# Universidad Pontificia de Salamanca

CAMPUS EN SALAMANCA Y MADRID

# GUÍA ACADÉMICA

GRADO - TITULACIONES ECLESIÁSTICAS - POSGRADO - DOCTORADO

## 2020/2021

Universidad de la Conferencia Episcopal Española

**EDICIÓN >** Secretaría General
**DISEÑO Y MAQUETACIÓN >** Gabinete de Comunicación
Salamanca, 2020

# S U M A R I O


**Presentación y Saludo de la Rectora** **7**

**1. La Universidad Pontificia de Salamanca** **10**

1.1 Declaración de Identidad de la UPSA 11
1.2 Órganos de Gobierno de la Universidad 15
1.3 Centros y Titulaciones en el Campus de Salamanca 16
Facultades de la sede central 16
Institutos y Departamentos en la sede central 19
Facultades en el Campus Champagnat 20
1.4 Centros y Titulaciones en el Campus de Madrid y otros 24
Campus de Madrid 24
1.5 Órganos académicos 26
Secretaría General 26
Calidad y Seguimiento de Títulos 26
1.6 Otros servicios y departamentos 27
1.7 Residencias universitarias 29

**2. Acceso y Admisión de Nuevos Alumnos** **30**

2.1 Calendario de Solicitud de Plaza y Matrícula 31
2.2 Solicitud de Plaza. Normas generales 33
2.3 Acceso y admisión a titulaciones de Grado 35
Modalidades y requisitos de acceso 35
Procedimientos específicos de admisión 37
- Grado en CAFYD 37
- Grado en Maestro en Educación Infantil 38
- Grado en Maestro en Educación Primaria 41
- Grado en Enfermería 45
- Grado en Psicología 49
2.4 Acceso y admisión a titulaciones de Bachiller y Licenciatura 50
2.5 Acceso y admisión a titulaciones de Máster Universitario 54
Modalidades y requisitos de acceso 54
Procedimientos específicos de admisión 56
- Máster Universitario en Formación del Profesorado 56
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria 58
2.6 Acceso y admisión a titulaciones de Títulos Propios de posgrado 59
2.7 Acceso y admisión a titulaciones de Doctorado 60
2.8 Acceso y admisión a la D.E.C.A. 67

**3. Matrícula** **68**

3.1 Periodos y modalidades de matrícula 69
3.2 Normas de matrícula 71
Escolaridad presencial obligatoria 71
Dedicación del alumno de matrícula ordinaria 72
Convocatorias por curso 73
Límites y condiciones específicas de matrícula 74
Simultaneidad de estudios 75
3.3 Normas de matrícula en Titulaciones Eclesiásticas 76
Normas de matrícula específicas para Derecho Canónico 76
3.4 Procedimiento de matrícula para alumnos de nuevo ingreso 77
Formalización de matrícula *online* 77
Formalización de matrícula presencial. Solicitud de cita previa 78
3.5 Procedimiento de matrícula para continuar estudios en la misma titulación 80
Continuación de estudios: matrícula ordinaria 80
Continuación de estudios: matrícula extraordinaria 81
3.6 Pago de matrícula 82
Formas de pago para matrícula ordinaria 82
Formas de pago para matrícula extraordinaria 83
Falta de pago: implicaciones y solicitud de aplazamiento 84
3.7 Modificación y anulación de matrícula ordinaria 85
Modificación de matrícula ordinaria 85
Anulación de matrícula ordinaria 85
Anulación de matrícula extraordinaria 87
Anulación de matrícula de oyente o de prueba de aptitud 87
3.8 Exenciones y recargos 88
Exención de pago por Matrícula de Honor 88
Recargos por incumplimiento de plazos 88
3.9 Seguros y Becas 89
El Seguro Privado 89
Becas y ayudas al estudio 89
3.10 Tasas académicas 94

**4. Régimen Académico** **109**

4.1 Guía básica sobre reconocimiento de créditos 111
4.2 Acceso a una segunda titulación en la UPSA 113
Oferta de segunda titulación en la Facultad de Educación 115
Oferta de segunda titulación en la Facultad de Comunicación 116
Oferta de segunda titulación en la Facultad de Informática 118
4.3 Extinción de antiguos planes de estudio de titulaciones oficiales 119
4.4 Cursos especiales y de formación continua 120
4.5 Programas de movilidad de estudiantes 121
4.6 Programa de español integrado (PEI) 122

**5. Derechos y deberes del Alumnado 123**

5.1 Clases de Alumnos 124
5.2 Derechos de los Alumnos 124
5.3 Deberes de los Alumnos 125
5.4 Normativa sobre calificaciones y reclamación de exámenes 126
5.5 Permanencia en la UPSA 128
5.6 Normas sobre evaluación por compensación 129
5.7 Premios al rendimiento académico 132
Premio extraordinario de Fin de carrera y de Doctorado 132
Normas para la concesión de Premios extraordinarios 132

**6. Anexos 133**

Anexo I. Estatuto del Alumnado y Didáctico 134
Anexo II. Normativa general del TFG y TFM 138
Anexo III. Certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales 140

**7. Calendario académico 2020/21 141**

7.1 Salamanca 142
- Grado Enfermería y Titulaciones Eclesiásticas de Teología y Filosofía 142
- Grado Psicología, Primaria, Infantil, CAFyD y Logopedia 145
- alumnos nuevo ingreso 145
- alumnos continuación 148
- Grado Informática, Comunicación y Derecho Canónico 152

7.2 Madrid 156

# Formación de excelencia a tu medida

# PRESENTACIÓN

Esta **Guía Académica** informa de la identidad, organización, oferta académica y forma de ingreso en la Universidad Pontificia de Salamanca.

Somos una institución católica integrada por un conjunto de Centros que ofrecen Títulos académicos oficiales de grado y posgrado con validez en España y otros muchos países europeos, con el valor añadido de que la Universidad también otorga Títulos pontificios, conferidos por la Santa Sede, reconocidos y valorados por su prestigio en cerca de ciento cincuenta países. Esta oferta se completa con un buen número de Títulos propios que abarcan las más variadas facetas profesionales.

Las normas de acceso y matrícula, así como la normativa académica publicada en esta Guía, son vinculantes para todos los miembros de la comunidad universitaria, sean alumnos, profesores, personal no docente al frente de servicios académicos o autoridades.

La matrícula en nuestra Universidad implica la aceptación de su Declaración de Identidad, de sus Estatutos y Reglamentos, de las normas de esta Guía y de todas aquellas otras que pudieran dimanar de los diversos órganos de gobierno.

# SALUDO DE LA RECTORA

Recibe la más cordial bienvenida a la Universidad Pontificia de Salamanca y a su comunidad universitaria. En esta guía podrás encontrar información sobre nuestro ideario, la oferta académica, las instalaciones y los múltiples servicios y personas que están a tu disposición en la Universidad.

La Universidad Pontificia de Salamanca, heredera de una tradición que se remonta a los orígenes de los estudios universitarios en Salamanca en el siglo XIII, es una Universidad de ideario católico perteneciente a la Conferencia Episcopal Española, que desarrolla una misión claramente social desde una concepción cristiana del hombre y está especialmente comprometida en el diálogo fe-cultura.

Como Universidad apostamos por la excelencia académica, la investigación, la innovación tecnológica y las nuevas metodologías digitales en el aprendizaje, así como por una constante y creciente relación con el tejido empresarial que procure el mejor futuro profesional a nuestros estudiantes.

Te invito a recorrer con calma todos los rincones de la Sede Central, edificio barroco único en belleza arquitectónica, con un rico contenido artístico y de recuerdos de gloriosos años de historia universitaria en Salamanca.

Espero que los años de estudio con nosotros te reporten una experiencia rica en saberes e inolvidable como joven estudiante.

*Mirian de las Mercedes Cortés Diéguez*

# 1. LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

## 1.1. Declaración de identidad de la UPSA

Texto aprobado por la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española.

La Universidad Pontificia de Salamanca, inserta en la gran tradición universitaria de Europa, hunde sus raíces en el siglo XIII, cuando de la colaboración entre el Papa y el Rey surgió una institución capaz de aunar los saberes sobre el hombre, la sociedad, la naturaleza, la historia y Dios.

La actual Universidad Pontifica de Salamanca fue erigida en 1940 para restaurar las facultades de Teología y Cánones, alejadas de las aulas universitarias españolas en 1852. Su proyecto, estructura y organización actuales cristalizan en los años 70, convirtiéndose en Universidad de la Conferencia Episcopal Española, asumiendo plenamente el espíritu y el mensaje del Concilio Vaticano II e insertándose con clara voluntad de participación en la nueva situación española. La vida de la Iglesia Católica, la cultura y sociedad española, su proyección e integración en Europa e Hispanoamérica y la misma historia salmantina son los marcos y matrices que orientan y sostienen su quehacer.

1. Hace suya la definición de Universidad de la Carta Magna de las Universidades Europeas: "Una comunidad académica que de modo riguroso y crítico contribuye a la tutela y desarrollo de la dignidad humana y de la herencia cultural mediante la investigación, la enseñanza y los diversos servicios ofrecidos a las comunidades locales, nacionales e internacionales". Es una Universidad Católica y, en cuanto tal, se identifica en su configuración, objetivos y medios con las características señaladas por la Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae y por el Decreto General de la Conferencia Episcopal para su aplicación a España, según se detalla en los números siguientes. Su finalidad es garantizar de forma institucional una presencia cristiana en el mundo universitario de cara a los grandes problemas de la sociedad y de la cultura.

2. La Universidad Pontificia de Salamanca trata de contribuir a la tutela y desarrollo de la dignidad humana desde una concepción cristiana del hombre. Proclama que todo lo que existe en la tierra debe ordenarse al hombre como su centro y culminación, puesto que es imagen de Dios. Cree en la capacidad humana para alcanzar la verdad y para hacer bien, reconociendo las limitaciones que le son inherentes en el camino de su realización. Defiende la grandeza de la conciencia y de la dignidad de la

libertad. Se esfuerza en promover la solidaridad y la fraternidad humana, que tienen su fundamento en la filiación respecto del único Dios Padre, quien nos constituye responsables de nuestros prójimos, especialmente de los débiles y pobres. Afirma el sentido de la unidad y universalidad de lo humano. Desde la fe cristiana quiere ayudar a la formación integral de los universitarios, reconociendo que Jesucristo descubre al hombre la grandeza de su vocación y da sentido y plenitud a sus aspiraciones. Trabaja por una educación no sólo intelectual o de habilidades profesionales, sino de la persona en toda su riqueza, que incluya la inserción en la historia y la apertura a la transcendencia.

3. Para lograr estos objetivos la Universidad ofrece a sus alumnos, además de los contenidos y enfoques apropiados de cada disciplina, un ambiente propicio para cultivar los valores que fundan la institución, enseñanzas de Teología, Ética profesional y Doctrina Social de la Iglesia, junto con servicios de Pastoral universitaria.

4. Continuando el camino de la fecunda tradición cultural española, esta Universidad se siente llamada a transmitir y actualizar tan valiosa herencia. Para ello cultiva los diversos ámbitos del saber, está atenta al desarrollo científico y técnico, y cuida de manera especial las áreas relacionadas con las ciencias humanas y de la comunicación y con la filosofía como solar privilegiado donde se ha de llevar a cabo el diálogo entre las diversas disciplinas. Pone en práctica esta función, en primer lugar, a través de la investigación en el campo de cada especialidad académica y teniendo como referencia los principios morales de la Iglesia.

5. En la selección de candidatos al profesorado se valorarán, además de la calidad científica y pedagógica, la rectitud de doctrina y la integridad de vida, el sentido de trabajo en equipo e interdisciplinar, la dedicación a la Universidad y la atención a los alumnos. Todos los profesores son responsables de promover o, al menos, respetar el carácter católico de la Universidad. En la docencia la Universidad respeta la libertad de cátedra de acuerdo con los principios y métodos de la ciencia, y dentro de la exigencias de la verdad y del bien común. Respeta igualmente la libertad religiosa y de opciones políticas de profesores y alumnos; pero no es el lugar para manifestaciones de partidos políticos ni para iniciativas de otras confesiones religiosas.

6. En relación a los alumnos, la Universidad Pontificia de Salamanca quiere ser el ámbito de preparación para su futura vida de trabajo y la escuela de aprendizaje humano, cristiano y profesional. Anima a sus estudiantes a que integren armónicamente la fe con la vida y a que, a través de su trabajo profesional, sean capaces de imbuir la cultura y sus manifestaciones de valores cristianos. Que puedan ser testigos de la Buena Noticia en la sociedad actual y protagonistas de una nueva cultura inspirada en la fe, que ha sido y está llamada a ser fuente inagotable de creaciones humanas en el arte, la ciencia, el pensamiento y la política.

7. Los directivos y el personal con dedicación estable a las tareas universitarias desempeñan una función primordial en el mantenimiento de la identidad y en el cumplimiento de la misión de la Universidad. En la elección o contrato para los cargos se designará a aquellos candidatos que sobresalgan por su rectitud de doctrina, integridad de vida e identificación con los objetivos institucionales, además de sus cualidades para la función que se les encomienda y de su estima por parte de la comunidad universitaria.

8. Todos los miembros de la comunidad universitaria que colaboran de una u otra manera son responsables de la buena marcha de la Universidad.

9. Las Facultades Eclesiásticas ocupan un puesto central en la Universidad Pontificia de Salamanca, no sólo porque fueron su embrión germinal, sino por el significado que tienen en la concepción misma de la Universidad y el servicio que han de prestar para que pueda cumplir su misión. La Teología desempeña un papel particularmente importante en la consecución de una síntesis del saber y en el diálogo entre fe y razón. Ella ayuda a las otras disciplinas en su búsqueda de sentido y ejerce una función orientadora, a la vez que crítica. Al mismo tiempo, la inserción en el ámbito universitario y la interacción con las otras disciplinas enriquece a las disciplinas eclesiásticas, proporcionándoles una mejor compresión del mundo, de sus posibilidades y de sus necesidades en orden a la evangelización.

10. La Pastoral Universitaria forma parte integrante de la estructura y objetivos de esta Universidad. Constituye una presencia viva de la Iglesia para profesores y alumnos, en orden a dar a conocer a Jesucristo y su Evangelio, fundamentar la fe, celebrarla en comunidad eclesial y ayudar al compromiso cristiano. Desarrolla sus actividades en armonía y colaboración con el Obispo diocesano.

11. La Universidad Pontificia de Salamanca tiene una clara vocación de servicio a la sociedad. La sirve especialmente por la defensa teórica y práctica de los valores propios de la concepción católica del hombre. Para el ejercicio de su tarea le asiste el derecho a recibir ayudas de la administración pública, de las instituciones sociales y de cualquier ciudadano. No se mueve por el ánimo de lucro y apoya a aquellos estudiantes que, reuniendo las condiciones necesarias para formarse en la Universidad, carecen de medios económicos suficientes.

12. Como Universidad de la Conferencia Episcopal Española, desde su propia vocación universitaria está llamada a colaborar en las tareas culturales, sociales y evangelizadoras que la Iglesia lleva adelante en España. Realizará esta colaboración en formas múltiples, como el asesoramiento en las cuestiones que reclaman iluminación o respuesta pastoral; la contribución a difundir y profundizar los documentos de la Iglesia y crear opinión pública a favor de ellos; el posible apoyo o atención a instituciones diocesanas, en la medida en que la Universidad lo pueda prestar.

13. Esta Universidad, consciente de la necesidad de intercambio y coordinación en orden a proyectos y programas comunes, afirma su compromiso de colaboración con las otras Universidades Católicas de España y de toda la Iglesia, y más en concreto con la Federación Internacional de las universidades Católicas, en la que está integrada. Asimismo se muestra abierta a la cooperación con otras Universidades estatales o privadas y con otras instituciones u organizaciones nacionales o internacionales en apoyo de la justicia, del desarrollo y del progreso de los pueblos, continuando la tradición histórica de la Escuela de Salamanca a favor del Derecho de Gentes.

14. Los principios de esta Declaración orientan al quehacer universitario para que todos los miembros asuman con lucidez y confianza los desafíos teóricos y prácticos de los nuevos tiempos. De ese modo, la Universidad Pontificia de Salamanca podrá ofrecer a la Iglesia y a la sociedad un servicio cualificado en el importante campo de la cultura.

*Madrid, 7 de abril de 2000*

## 1.2. Órganos de Gobierno de la Universidad

### Conferencia Episcopal

PRESIDENTE
Dr. D. Juan José Omella Omella, Cardenal Arzobispo de Barcelona

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA EDUCACIÓN Y CULTURA
Dr. D. Mons. Alfonso Carrasco Rouco, Obispo de Lugo

PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN EPISCOPAL PARA UNIVERSIDADES Y CULTURA
Dr. D. Juan Antonio Martínez Camino, SJ, Obispo auxiliar de Madrid

GRAN CANCILLER
Dr. D. Ricardo Blázquez Pérez, Arzobispo de Valladolid

VICE-GRAN CANCILLER
Dr. D. Carlos López Hernández, Obispo de Salamanca

### Patronato

Dr. D. Ricardo Blázquez Pérez, Presidente y Gran Canciller de la UPSA
Dr. D. José Lladó Fernández-Urrutia, Presidente Ejecutivo
Dra. Dña. Mirian de las Mercedes Cortés Diéguez, Rectora Magnífica
Dr. D. Carlos López Hernández, Obispo de Salamanca
Dr. D. Fernando Giménez Barriocanal, Vicesecretario de AA. Económicos de la CEE

### Equipo Rectoral

RECTORA MAGNÍFICA
Dra. Dña. Mirian de las Mercedes Cortés Diéguez

VICERRECTORES
Dr. D. Pedro Sangro Colón. Investigación e Innovación Educativa
Dra. Dña. Ana María Andaluz Romanillos. Ordenación Académica y Profesorado
Dr. D. Miguel Ángel Huerta Floriano. Coordinación Estratégica y Calidad
Dr. D. Juan Manuel Castro Carracedo. Internacionalización y Estudiantes

SECRETARIA GENERAL
Dra. Dña. Laura Magdalena Miguel

## 1.3. Centros y Titulaciones en el Campus de Salamanca

### A. Facultades de la Sede Central

Calle Compañía, 5. 37002 Salamanca • Tel. 923 277 100

#### Facultad de TEOLOGÍA

Tel. 923 277 106 • **teologia@upsa.es**

Decano: Dr. D. Francisco García Martínez
Vicedecano: Dr. D. Román A. Pardo Manrique
Secretaría: Dña. Ana Matas Sánchez

Titulaciones Eclesiásticas equivalentes a Titulaciones Oficiales

- Bachillerato/Grado en Teología (Salamanca y Centros Afiliados)
- Licenciatura/Máster U. en Teología Dogmática
- Licenciatura/Máster U. en Teología Bíblica
- Licenciatura/Máster U. en Teología Práctica
- Licenciatura/Máster U. en Teología Pastoral (ISP-Madrid)
- Licenciatura/Máster U. en Teología de la Vida Religiosa (ITVR-Madrid)
- Licenciatura/Máster U. en Teología Fundamental (ITC-Santiago de Compostela)
- Licenciatura/Máster U. en Teología Catequética (CRETA-Zaragoza)
- Doctorado en Teología (Todas las especialidades en Salamanca; Teología Pastoral en ISP-Madrid; Teología de la Vida Religiosa en ITVR-Madrid)

Titulaciones Oficiales

- Máster Universitario en Doctrina Social de la Iglesia (Madrid)

Títulos Propios

- Máster en Lengua y Literatura Bíblica
- Máster en Retos Actuales de la Práctica Pastoral
- Máster en Pastoral Juvenil
- Máster/Experto en Acción Pastoral de la Iglesia (ISP-Madrid) , y
- Máster/Experto en Pastoral de Migraciones y Movilidad Humana (ISP-Madrid)

Centro integrado incorporado

- Instituto Teológico de Vida Religiosa (ITVR)-Madrid

Centros integrados agregados

- Instituto Teológico Compostelano (ITC)-Santiago de Compostela
- Centro Regional de Estudios Teológicos de Aragón (CRETA)-Zaragoza

Centros afiliados

- Instituto Teológico San José de Vigo
- Centro Superior de Estudios Teológicos de Badajoz
- Instituto Superior de Estudios Teológicos de Oviedo
- Instituto Teológico Divino Maestro de Orense
- Instituto Teológico Asidonense San Juan de Ávila de Jerez
- Centro Superior de Estudios Teológicos de León
- Instituto Teológico San Fulgencio de Murcia
- Centro de Estudios Teológicos San Agustín (Madrid)
- Centro Superior de Estudios Teológicos San Miguel Arcángel (Pamplona)
- Instituto Teológico Monte Corbán de Santander
- Instituto Teológico de Coria-Cáceres
- Instituto Teológico del Seminario de Plasencia
- Instituto Teológico San Leandro (Huelva)

Centros patrocinados

- ISCCRR. San Fulgencio (Murcia)
- ISCCRR. Nuestra Señora del Pilar (Zaragoza)
- ISCCRR. San Pío X (Madrid)
- ISCCRR.San Melchor de Quirós (Oviedo)
- Inst. Sup. Compostelano de CCRR (Santiago de Compostela)
- ISCCRR.Santa María de Guadalupe (Badajoz)
- ISCCRR.de Almería
- ISCCRR.Asidonense (Jerez de la Frontera)

## Facultad de DERECHO CANÓNICO

Tel. 923 277 107 • **canon@upsa.es**

Decano: Dr. D. Luis Aurelio García Matamoro
Secretaría: Dña. Ana Matas Sánchez

Titulaciones Eclesiásticas equivalentes a Titulaciones Oficiales

- Licenciatura/Máster U. en Derecho Canónico
- Doctorado en Derecho Canónico

## Facultad de FILOSOFÍA

Tel. 923 277 108 • **decanato.filosofia@upsa.es**

Decana: Dra. Dña. Rosa María Herrera García
Secretaría: Dña. Ana Matas Sánchez

Titulaciones Eclesiásticas equivalentes a Titulaciones Oficiales

- Bachillerato/Grado en Filosofía
- Licenciatura/Máster U. en Filosofía
- Doctorado en Filosofía

## Facultad de PSICOLOGÍA

Tel. 923 277 113 • **psi.secretaria@upsa.es**

Decano: Dr. D. Alfonso Salgado Ruiz

Vicedecana: Dra. Dña. Beatriz Palacios Vicario

Secretaría: Dña. Mayte Lázaro Pro

### Titulaciones Oficiales

- Grado en Psicología
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
- Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales

## Facultad de INFORMÁTICA

Tel. 923 277 119 • **informatica@upsa.es**

Decano: Dr. D. Alfonso J. López Rivero

Vicedecano: Dr. D. Marcelo Vallejo García

Coordinadora Grado de Ingeniería Informática: Dra. Dña. Ana Mª Fermoso García

Coordinador Grado en Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas: Dr. D. Marcelo Vallejo García

Coordinadora de prácticas: Dra. Dña. Montserrat Mateos Sánchez

Secretaría: Dña. Mª Soledad Gómez-Madurga Polo

### Titulaciones Oficiales

- Grado en Ingeniería Informática
- Grado en Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas
- Grado en Informática + ADET
- Grado en ADET + Informática
- Máster Universitario en Informática Móvil (MIMO)
- Doctorado en Innovación en Ciencias Sociales

### Títulos Propios

- Máster en *Big Data & Analytics*
- Máster en Dirección en Tecnología
- Experto en Programación ANDROID
- Experto en Programación iOS
- Experto en *Big Data*
- Experto en *SAP Business One*
- Experto en Trasformación e Impulso de Empresas

### Facultad de CIENCIAS DE LA SALUD

Tel. 923 277 139 • **enfermeria@upsa.es/secretaria.ccsalud@upsa.es**
Tel. 923 277 116 • **logopedia@upsa.es/secretaria.ccsalud@upsa.es**

Decana Delegada: Dra. Dña. María Hinojal Benavente Cuesta

Vicedecana Delegada y coordinadora del Practicum (Grado en Enfermería):
Dña. Mª Ángeles Flores García

Vicedecana Delegada y coordinadora del Practicum (Grado en Logopedia):
Dra. Dña. Emma García Pérez

Secretaría: Dña. María Estela Peral García

Titulaciones Oficiales

- Grado en Enfermería
- Grado en Logopedia
- Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales

Títulos Propios

- Máster en Formación Clínica Logopédica
- Máster en Terapia Orofacial y Miofuncional

## B. Institutos y Departamentos en la sede central

### Instituto Superior de CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Tel. 923 277 140 • **ice@upsa.es**

Director: Dr. D. Pedro Sangro Colón

Coordinador del Instituto y Director de Posgrado e Innovación Educativa:
Dr. D. Francisco José Álvarez García

Secretaría: Dña. Mª José Calles Moro

Cursos especiales y de formación continua

- Cursos de Verano de Formación del Profesorado
- Cursos de Inglés Nivel B1, B2 y C1

### Instituto Superior de CIENCIAS DE LA FAMILIA

Tel. 923 277 141 • **cc.familia@upsa.es**

Directora: Dra. Dña. Luz Mª Fernández Mateos

Titulación Oficial

- Máster Universitario en Orientación y Mediación Familiar

Títulos Propios

- Experto en Orientación familiar
- Experto en Mediación familiar
- Experto en Pastoral familiar: Acompañamiento integral a la pareja y a la familia

### Instituto Superior de PENSAMIENTO IBEROAMERICANO

Tel. 923 277 143 • **ipi@upsa.es**

Director: Dr. D. Santiago García-Jalón de la Lama
Secretario: D. José Luis Caballero Bono

### Instituto ESPAÑOL BÍBLICO Y ARQUEOLÓGICO (IEBA)
Casa de Santiago (Jerusalén)

Sheyah Street, 91190 - Jerusalem (P. O. Box: 19030)
Tel. (+972) 2 627 49 42• **casadesantiago@upsa.es**

Director: Dr. D. Juan Antonio Ruiz Rodrigo

Título Propio

- Máster en Literatura y Arqueología Bíblica (Salamanca-Jerusalem)

### Instituto de HISTORIA Y CIENCIAS ECLESIÁSTICAS

Tel. 923 277 100 • **ihce@upsa.es**

Director: Dr. D. Santiago García-Jalón de la Lama

### Departamento de LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLAS

Tel. 923 277 148 • **leng.cultur@upsa.es**

Coordinadora: Dña. Cristina García Alonso

Títulos Propios

- Máster Internacional para Profesores de Lengua y Cultura Españolas

## C. Facultades en el campus Champagnat

### Facultad de EDUCACIÓN

Tel. 923 125 027 • Información: **educacion@upsa.es** • Secretaría: **secretaria.edu@upsa.es**
• Calle Henry Collet, 52-70. 37007 Salamanca

Decana: Dra. Dña. Amparo Jiménez Vivas

Vicedecano de Profesorado y Títulos: Dr. D. Raimundo Castaño Calle

Vicedecana de Innovación Educativa y Nuevas Propuestas Pedagógicas:
Dra. Dña. Laura Sánchez Blanco

Vicedecana de Alumnado: Dra. Dña. Amparo Casado Melo

Vicedecano de CAFYD: Dr. D. José María Fuentes Blanco

Coordinador de Infraestructuras: Dr. D. Mario Amatria Jiménez

Coordinador de Movilidad de Estudiantes: Dr. D. Francisco Marín Serrano

Coordinador del Trabajo Fin de Grado del Grado en Maestro en Educación Primaria, Grado Maestro en Educación Infantil, Educación Social y Pedagogía:
Dr. D. Juan Jesús Luna Cortés

Coordinador del Trabajo Fin de Grado CAFYD: Dr. D. Alberto Rodríguez Cayetano
Secretaría: Dña. Asunción Tejedor Villaverde / Dña. Rosa Mª Tabernero Martín

## Titulaciones Oficiales

- Grado Maestro en Educación Primaria (6 menciones):
  - Mención Audición y Lenguaje en el Marco Escolar
  - Mención Educación Física
  - Mención Educación Musical
  - Mención Necesidades Educativas Específicas
  - Mención Lengua Extranjera (inglés, francés)

  Publicación BOE: BOE 09/10/2009. Publicación plan de estudios: BOE 15/02/2010

- Grado Maestro en Educación Infantil
  Publicación BOE: BOE 09/10/2009. Publicación plan de estudios: BOE 15/02/2010

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFYD)
  Publicación BOE: BOE 11/11/2010. Publicación plan de estudios: BOE 27/11/2010

- Máster Universitario en Formación del Profesorado de ESO, Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas

- Curso de Formación Pedagógica y Didáctica. Equivalente al Máster en Formación del Profesorado, con reconocimiento por la Administración Educativa

- Doctorado en Innovación en Ciencias Sociales

## Título Propio

- Máster en Musicoterapia

## Segundas Titulaciones

- Obtención del Grado en Maestro en Educación Infantil; o del Grado en Maestro en Educación Primaria desde Diplomatura en Maestro en Educación Infantil.
- Obtención del Grado en Maestro en Educación Primaria; o del Grado en Maestro en Educación Infantil desde Diplomatura en Maestro en Educación Primaria.
- Obtención del Grado en Maestro en Educación Primaria desde Grado en Maestro en Educación Infantil.
- Obtención de cualquier Grado de la Facultad desde los Grados en Pedagogía, Educación Social, Maestro en Educación Infantil, o Maestro en Educación Primaria.
- Obtención del Grado en CC. de la Actividad Física y del Deporte desde Diplomatura o Grado en Maestro en Educación Primaria con mención en Educación Física.

- Obtención del Grado en Maestro en Educación Primaria (con mención en Audición y Lenguaje en el Marco Escolar, o Necesidades Educativas Específicas) desde el Grado en Logopedia.
- Obtención de un Grado desde otras titulaciones diferentes a las impartidas en la Facultad.

## Facultad de COMUNICACIÓN

Tel. 923 282 750 • **fcomunicacion@upsa.es** • **www.comunicacion.upsa.es**
Calle Henry Collet, 90-98. 37007 Salamanca

Decana: Dra. Dña. Carmen María Alonso González

Vicedecano de Ordenación Académica: Dr. D. Gustavo Ferraretto Merlo

Vicedecana de Alumnos, Extensión académica y Redes sociales:
Dra. Dña. Nuria Quintana Paz

Secretaría Decanato: D. Roberto Bermejo Santos

Secretaría Alumnos: Dña. Ana Cinos Calvo

Intercambio de Alumnos: Dr. D. Pablo Rey García / Dra. Dña. Zulima Iglesias Cruz

Coordinadora de Relaciones con Empresas: Dña. Elena Rodríguez Benito

### Titulaciones Oficiales

- Grado en Comunicación Audiovisual
- Grado en Marketing y Comunicación
- Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
- Grado en Periodismo
- Grado en Comunicación Audiovisual + Periodismo
- Grado en Periodismo + Comunicación Audiovisual
- Grado en Marketing + Comunicación y Publicidad y Relaciones Públicas
- Grado en Publicidad y Relaciones Públicas + Marketing y Comunicación
- Máster Universitario en Diseño Gráfico y de Interface para Nuevos Dispositivos
- Máster Universitario en Comunicación Corporativa y Liderazgo
- Doctorado en Innovación en Ciencias Sociales

### Títulos Propios

- Máster en Guion de Ficción para Cine y Televisión
- Experto en Comunicación Social

### Segundas Titulaciones

- Obtención del Grado en Comunicación Audiovisual desde el Grado en Periodismo; o desde el Grado en Publicidad y RR.PP.
- Obtención del Grado en Periodismo desde el Grado en Comunicación Audiovisual; o desde el Grado en Publicidad y RR.PP.

- Obtención del Grado en Publicidad y RR.PP. desde el Grado en Periodismo; o desde el Grado en Comunicación Audiovisual y Grado en Marketing y Comunicación.
- Obtención del Grado en Marketing y Comunicación desde el Grado en Publicidad y RR.PP.

## 1.4. Centros y Titulaciones en el Campus de Madrid y otros

### A) Campus de Madrid

▸ Facultad de Teología

Instituto Superior de PASTORAL (ISP)

Tel. 915 141 700 • **pastoralupsa.secre@planalfa.es**

Paseo de Juan XXIII, 3. Edificio León XIII. 28040 Madrid

Director: Dr. D. Lorenzo Santos Martín

Titulaciones Pontificias con efectos oficiales

- Licenciatura/Máster en Teología Pastoral
- Doctorado en Teología Pastoral

Títulos Propios

- Máster/Experto en Pastoral de Migraciones

▸ Facultad de Ciencias del Seguro, Jurídicas y de la Empresa

Tel. 91 171 01 22 / 923 277 150 (SIE) • **facultad.empresa@upsa.es**

Paseo Juan XXIII, 3. 28040 Madrid

Decano Comisario: Dr. D. Luis Alberto Rivas Herrero

Vicedecano y coordinador con Empresa *(Corporate Universitas)*:
Dr. D. David Alameda García

Titulaciones Oficiales

- Grado en Seguro y Finanzas
- Grado en Marketing y Comunicación
- Máster Universitario en Comunicacón Corporativa y Liderazgo

Títulos Propios

- Máster en Seguros y Gerencia de Riesgos
- Experto en Gerencia de Riesgos

▸ Facultad de ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA 'SALUS INFIRMORUM'

Tel. 914 477 223 • **secretaria@salusinfirmorum.es** • **www.saluscampusdemadrid.com**

Calle Gaztambide, 12. 28015 Madrid

Decana: Dra. Dña. Elena Chamorro Rebollo

Vicedecano: Dr. D. Alberto Melián Ortíz

Jefe de Estudios: D. Hilario Hernández Ovejero

Secretaría: Dña. Beatriz Gálvez Adalia

## Titulaciones Oficiales

- Grado en Enfermería
- Grado en Fisioterapia
- Máster Universitario en Dirección y Gestión de Instituciones Sanitarias
- Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva

## Títulos Propios

- Máster en Ortodoncia. Filosofías ROTH-MBT
- Máster en Osteopatía en las Disfunciones Neuromuscoloesqueléticas
- Máster en Prótesis dental, Implantología y Maxilofacial
- Máster en Urgencias y Emergencias para Enfermería
- Máster en Psico-Neuro-Inmunología Clínica
- Experto en Fisioterapia Oncológica
- Experto en Arco Recto
- Experto en Ortopedia Dentomaxilofacial
- Experto en Nutrición y Dietética
- Experto en Úlceras y Heridas Crónicas
- Experto en Urgencias y Emergencias para Enfermería
- Experto en Salud Familiar
- Curso de Posgrado en Ecografía en Técnicas de Enfermería

## 1.5. Órganos académicos

### A. Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL (3ª planta)
Secretaria General: Dra. Dña. Laura Magdalena Miguel
Tel. 923 277 130 • **secretaria.general@upsa.es**

SECRETARIA TÉCNICA (3ª planta)
Secretaria Técnica: Dra. Dña. Elena Fernández Blanco
Tel. 923 277 166 • **secretaria.tecnica@upsa.es**

SERVICIO DE INFORMACIÓN AL ESTUDIANTE (SIE) (3ª planta)
Coordinador: D. Joaquín Moro Rodríguez • coordinador.sie@upsa.es
Tel. 923 277 150 • **sie@upsa.es** • Horario: L a V de 09:00 a 14:00 h

### B. Calidad y Seguimiento de Títulos

UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO DE TÍTULOS (3ª planta)
Director: Dr. D. Miguel Ángel Huerta Floriano
Tel. 923 277 166 • **calidad@upsa.es**

## 1.6. Otros servicios y departamentos

ADMINISTRACIÓN (3ª planta)
Director Financiero: D. Miguel Ferrero Martín
Tel. 923 277 120 • Fax: 923 277 121 • **administracion@upsa.es**

BIBLIOTECA (planta baja-Claustro)
Bibliotecaria General: Dña. Mª Isabel Manzano García
Tel. 923 277 118 • **biblioteca@upsa.es**
Horario: L a V de 08:30 h. a 21:30 h. y Sábados de 08:30 a 13:30 h.

CÁMARA DE ALUMNOS (Aula S-35 -Planta 4ª Serranos)
Presidente: D. Javier Peños Fernández • **camaraalumnos@upsa.es**

CAPELLANÍA UNIVERSITARIA (Planta 4ª Serranos)
Capellán: Dr. D. Gonzalo Tejerina Arias
Tel. 923 277 100 (Ext. 7320) • **capellania@upsa.es**

CENTRO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR (1ª planta, Serranos)
Coordinadora: Dra. Dña. Laura Magdalena Miguel
Tel. 648 957642 / 923 277 100 Ext. 7531 • **cof@upsa.es**

CENTRO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS (3ª planta)
Director de Tecnología e Innovación: D. Daniel Salvador Macías
Tel. 923 277 136 • **director.tecnologiaeinnovacion@upsa.es**

Director Área de Infraestructuras Tecnológicas (IT): D. José Antonio Huerga Fernández • **director.it@upsa.es**

Director Área de SSII. de Secretaría General (SIG): D. Joaquín Moro Rodríguez
**director.sig@upsa.es**

Director Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): D. Daniel Salvador Macías
**director.tic@upsa.es**

CONSERJERÍA SEDE CENTRAL (Planta baja)
D. Antonio García Tomé
Tel. 923 277 156

COMPRAS
Jefe de Compras: D. Manuel José Moro Rodríguez • **jmmororo@upsa.es**
Tel. 923 277 157 • **compras@upsa.es**

DEFENSOR DEL ESTUDIANTE (Campus Champagnat)
Director: Dr. D. Sergio López García
Tel. 923 125 027. Ext. 206 • **defensor@upsa.es**

DEPORTES (2ª planta. Aulario Multiusos Campus Champagnat)
Director: Dr. D. Alberto Rodríguez Cayetano
Tel. 923 282 750. Ext. 802 • **deportes@upsa.es**

ESCUELA DE DOCTORADO (3ª planta)
Directora: Dra. Dña. Asunción Escribano Hernández

DOCTORADO EN CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
Presidenta de la Comisión de Doctorado: Dra. Dña. Rosa María Herrera García
Tel. 923 277 100. Ext. 7325 • **com.doctorado@upsa.es**

DOCTORADO EN INNOVACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES
Coordinador: Dr. D. Santiago García Jalón de la Lama
Responsable interno: David Alameda García
Tel. 923 277 100. Ext. 7325 • doctorado.innovacion@upsa.es

ESCUELA DE POSGRADO (3ª planta)
Directora: Dra. Dña. Asunción Escribano Hernández
Director de Posgrado e Innovación Educativa: Dr. D. Francisco José Álvarez García
Tel. 923 277 140 • **director.postgrado@upsa.es**

FUNDACIÓN GENERAL ESCUELA DE SALAMANCA (3º planta)
Coordinador: Dr. D. Luis Alberto Rivas Herrero
Tel. 923 277 134. Ext: 7271 • **fundacion@upsa.es**

GABINETE DE COMUNICACIÓN (3ª planta)
Director de Marketing y Comunicación: D. Jesús Gil Martín
Tel. 923 277 122. Ext: 7222 • **director.marketingycomunicacion@upsa.es**

GERENCIA (3ª planta)
Gerente: D. David González Gil
Tel. 923 277 100. Ext: 7269 • **gerente@upsa.es**

IDIOMAS MODERNOS (2ª planta)
Coordinadora: Dra. Dña. Mª Antonia Macarro Alcalde
Tel. 923 277 170. Ext: 7350 • **idiomas.modernos@upsa.es**

JEFATURA DE PERSONAL (3ª planta)
Jefe: D. Rafael Villa García
Tel. 923 277 132• **jefepersonal@upsa.es**

LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLAS (2ª planta)
Coordinadora: Dña. Cristina García Alonso
Tel. 923 277 126 • **leng.cultur@upsa.es** • www.spanishcourses.upsa.es

NEGOCIADO DE BECAS (3ª planta)
Jefe de Negociado: D. Baltasar Andrés Oliva
Tel. 923 277 117 • **negociado.becas@upsa.es**

OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI) (3ª planta)
Director: Dr. D. Fernando Suárez Carballo
Tel. 923 277 134. Ext. 7229 • **director.otri@upsa.es; otri@upsa.es; ayudasotri@upsa.es;**

PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO
Director: Dr. D. José Alberto Conderana Cerrillo
Tel. 923 125 027. Ext. 251 • **jaconderanace@upsa.es**

PROGRAMAS DE MOVILIDAD (3ª planta)
Coordinadora: Dña. Gudrun Meir
Tel. 923 277 127 • **relint@upsa.es**

PROMOCIÓN (3ª planta)
Tel. 923 277 100. Ext. 7471 • **oficinapromocion@upsa.es**

PUBLICACIONES (Planta baja)
Director: Dr. D. Alberto Pedrero Esteban
Tel. 923 277 128 • **publicaciones@upsa.es**

RELACIONES INTERNACIONALES (3ª planta)
Director: Dr. D. Mario L. Torres Jarrín
Tel. 923 277 142 • **mltorresja@upsa.es**

SERVICIO CLÍNICO DE LOGOPEDIA (Planta baja, Serranos)
Coordinadora: Dra. Dña. Covadonga Monte Río
Tel. 923 277 100 • **logopedia@upsa.es**

SERVICIO DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA SANITARIA (Planta baja, Serranos)
Directora: Dra. Dña. Mª Ángeles Gómez Martínez
Tel. 923 277 100. Ext. 7525 • **saps@upsa.es**

SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL (SOL) (3ª planta)
Técnico: Dra. Dña. Raquel Borreguero Gómez
Tel. 923 277 135. Ext. 135 • **orientacionlaboral@upsa.es**

TEATRO, CORO, TUNA (Planta baja)
Teatro: Grupo 'La Máscara', Coro 'Tomás Luis de Victoria', Tuna Universitaria
Tel. 923 277 171 • **teatro@upsa.es; coro@upsa.es; tuna@upsa.es;**

UNIDAD DE IGUALDAD
Coordinadora: Dra. Dña. Alejandra Rebeca Melero Ventola
Coordinadora Plan de Igualdad: Dña. Beatriz Orgaz Sánchez
Secretaria: Dña. Inmaculada Peña Regalado
Tel. 923 277 100. Ext.7527 • **igualdad@upsa.es**

VOLUNTARIADO (4º planta)
Directora: Dña. Eulalia Torrubia Balagué
Tel. 923 277 100. Ext.7065 • www.voluntariado.upsa.es

## 1.7. Residencias Universitarias

Colegio Mayor 'Nuestra Señora de Guadalupe'
Director: D. Javier Mérida Arjona
Calle José de Lamano Beneite, 28-62. 37007 Salamanca
Tel. 923 206 908 • **cmguadalupe@upsa.es**

Colegio Mayor 'Santa María'
Director: D. Arbey Alonso Arenas Urrego
Calle Henry Collet, 70-88. 37007 Salamanca
Tel. 923 251 652 • **santamaria@upsa.es**

# 2. ACCESO Y ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS

## 2.1. Calendario de Matrícula 2020-2021

| GRADOS<br>BACHILLER / LICENCITATURA | |
|---|---|
| **Solicitud de Plaza** | |
| **Periodo de solicitud** | 23 marzo - 24 de julio 2020 |
| **Periodo extraordinario** | 25 de julio - 24 de septiembre 2020 |
| **Preinscripción Grado Enfermería** | 23 de marzo - 23 de julio 2020 (14:00 h) |
| **Segundo semestre**<br>(según disponibilidad de plazas) | 16 de noviembre - 15 de diciembre 2020 |
| **Período de matrícula** | |
| **Nuevo ingreso** | 22 de abril - 9 de octubre 2020 |
| **Nuevo ingreso Grado Enfermería** | 29 de julio - 5 de agosto 2020 |
| **Continuación de estudios** (anual y 1er semestre) | 29 de julio - 7 de septiembre 2020 |
| **- Continuación de estudios Enfermería** | 23 de julio - 7 de septiembre 2020 |
| **- Continuación de estudios de Psicología** | 27 de julio - 7 de septiembre 2020 |
| **Segundo semestre**<br>(según disponibilidad de plazas) | 7 de enero - 12 de febrero 2021 |
| **Convocatoria extraordinaria enero** | 19 de octubre - 11 de diciembre de 2020 |
| **Convocatoria extraordinaria junio** | 15 de marzo - 21 de mayo de 2021 |

| MÁSTER UNIVERSITARIO | |
|---|---|
| **Solicitud de Plaza** | |
| **Periodo de solicitud** | 23 marzo - 24 de julio de 2020<br>Máster de Psicología General Sanitaria (18 marzo-27 julio) |
| **Periodo extraordinario**<br>(según disponibilidad de plazas) | 25 de julio - 28 de septiembre de 2020<br>Máster de Psicología General Sanitaria (7 agosto - 13 sept.)) |
| **Segundo semestre**<br>(según disponibilidad de plazas) | 16 de noviembre - 15 de diciembre de 2020 |
| **Periodo de matrícula** | |
| **Nuevo ingreso** | 22 de abril - 5 de octubre de 2020 |
| **Continuación de estudios**<br>(anual y 1er semestre) | 27 de julio - 7 de septiembre de 2020 |
| **Segundo semestre**<br>(según disponibilidad de plazas) | 7 de enero - 22 de enero de 2021 |
| **Convocatoria extraordinaria enero** | 19 de octubre - 11 de diciembre de 2020 |
| **Convocatoria extraordinaria junio** | 15 de marzo - 21 de mayo de 2021 |

| TÍTULOS PROPIOS DE POSGRADO | |
|---|---|
| **Solicitud de Plaza** | |
| **Periodo de solicitud** | 23 marzo - 24 de julio de 2020 |
| **Periodo extraordinario** (según disponibilidad de plazas) | 25 de julio - 28 de septiembre de 2020 |
| **Segundo semestre** | 16 de noviembre - 15 de diciembre de 2020 |
| **Periodo de matrícula** | |
| **Nuevo ingreso** | 22 de abril - 5 de octubre de 2020 |
| **Continuación de estudios** (anual y 1er semestre) | 27 de julio - 7 de septiembre de 2020 |
| **Segundo semestre** (según requisitos de acceso y disponibilidad de plazas) | 7 de enero - 22 de enero de 2021 |
| **Convocatoria extraordinaria febrero** | 19 de octubre - 29 de enero de 2021 |
| **Convocatoria extraordinaria septiembre** | 17 de mayo - 27 de agosto de 2021 |

| DOCTORADO | |
|---|---|
| **Solicitud de Plaza** | |
| **Periodo de solicitud** | 22 de abril - 19 de junio de 2020 |
| **Periodo extraordinario** | 25 de julio - 28 de septiembre de 2020 |
| **Periodo de matrícula** | |
| **Matrícula** | 22 de abril - 28 de septiembre de 2020* |

*Los alumnos de nuevo ingreso dispondrán de un plazo de 10 días desde la publicación de las listas de admitidos en la web.

## 2.2. Solicitud de Plaza (y Preinscripción del Grado en Enfermería). Normas generales

Para cursar estudios en todas las titulaciones de la UPSA en Salamanca es necesario formalizar la **Solicitud de Plaza.**

Para realizar dicha solicitud, lo primero que debe hacer el futuro alumno es cumplimentar desde la web de la universidad el formulario online. Automáticamente recibirá un correo electrónico con las indicaciones oportunas y los impresos correspondientes que deberá cumplimentar y presentar personal, digitalmente o por correo postal certificado en el Servicio de Información al Estudiante (C/ Compañía, 5. 37002 Salamanca), junto con la siguiente documentación:

a) **Documentación personal y académica** (según modalidad de acceso):

- Fotocopia del DNI en vigor, NIE o pasaporte
- Una fotografía reciente
- Documentación acreditativa de que cumple con los requisitos de acceso a la titulación solicitada **|ver epígrafe 2.3. y 2.4|**.

Los titulados universitarios que vayan a realizar una **titulación en la Facultad de Educación** y estén afiliados o pertenezcan a un sindicato, federación o colegio con el que la UPSA tenga firmado un convenio para la reducción de tasas[1], para beneficiarse del descuento (15% sobre el precio del crédito de 1ª matrícula ordinaria) deben presentar un certificado oficial de pertenencia al mismo con fecha actual (un original). Descuento no acumulable al del 25% por ser titulado UPSA campus Salamanca.

b) **Resguardo del ingreso en concepto de Solicitud de Plaza** cuyo importe se descontará del precio total de la matrícula en el momento de formalizarla:

| Solicitud de plaza | Importe |
|---|---|
| Preinscripción Enfermería[2] | 150 € |
| Grados Facultad de Comunicación | 150 € |
| Grado (excepto Enfermería)/Bachiller/Licenciatura | 500 € |
| Máster Universitario/Título propio de posgrado | 300 € |
| Doctorado | 300 € |

1. Convenios suscritos: ANPE, FSIE, CSIF, FeSP-UGT, FERE-CECA, USO, ASPES-CyL y Comisiones Obreras (CCOO) en Castilla y León.
2. La tasa de preinscripción no se descontará de la matrícula ni se devolverá en ningún caso.

Cuentas:

UNICAJA BANCO
Nº de cuenta IBAN ES21 2103 2200 1100 3300 0909 SWIFT: UCJAES2MXXX

Banco Santander
ES54 0049 1843 41 2810235031 SWIFT: BSCHESMM

La Solicitud de Plaza solo se hará efectiva cuando se reciban en el SIE los impresos y la documentación indicada.

Se puede realizar una primera entrega con la documentación de carácter personal y entregar con posterioridad la documentación académica requerida según la modalidad de acceso. Cuando la documentación esté completa, podrá ser admitido según los criterios de acceso de cada titulación.

Para los **Grados en Psicología y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFYD)**, las solicitudes solo se podrán presentar en el SIE personal, digitalmente o por correo postal cuando estén completas. Es decir, con toda la documentación requerida (incluida la documentación académica que corresponda según la modalidad de acceso).

Si el alumno va a solicitar **reconocimiento de créditos**, es en este momento cuando debe aportar la documentación académica.

El proceso de admisión se efectuará de acuerdo al orden de solicitud, dando prioridad a las que se formalicen antes, respetando en todo caso los criterios específicos de admisión en las titulaciones que así los contemplen.

El importe abonado en concepto de Solicitud de Plaza será objeto de devolución si el alumno no es admitido o si la titulación no se imparte. No será objeto de devolución a quienes, habiendo sido admitidos, no se matriculen en los plazos establecidos o renuncien a la plaza, salvo por causas objetivas imputables a la Universidad.

## 2.3. Acceso y admisión a Grado

De acuerdo con la Disposición final quinta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, modificada por el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, y el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, se exponen a continuación las diferentes modalidades de acceso y los requisitos de documentación acreditativa específica que el solicitante debe adjuntar para formalizar la Solicitud de Plaza.

En todo caso, la admisión no exime de la obligación de aportar la documentación exigida por la Ley 26/2015 de 28 de julio, para la realización de prácticas externas, sin las cuales no se podrá obtener el correspondiente título.

### A. Modalidades y requisitos de acceso

Con carácter general, se deberá entregar copia compulsada de la documentación que a continuación se indica, excepto quienes accedan con estudios universitarios cursados previamente en la UPSA, en cuyo caso será suficiente una copia simple del certificado de estudios o un informe del expediente. Asimismo se podrán entregar copias simples si se entrega la documentación presencialmente en el Servicio de Información al Estudiante (SIE), siempre que se acompañe de los originales para su cotejo.

| Modalidad de acceso | Requisitos de acceso |
|---|---|
| **Estudiantes con Bachillerato LOMCE** | • Certificado de calificaciones de Bachillerato, donde conste la calificación final.<br>• Acreditación de haber superado la EBAU. |
| **Estudiantes con Formación Profesional o equivalente** | • Certificación oficial de estudios, donde conste la nota media.<br>• Título obtenido (o resguardo de haberlo solicitado). |
| **Estudiantes con estudios universitarios completos** | • Certificación oficial de estudios, donde conste la nota media.<br>• Título obtenido (o resguardo de haberlo solicitado). |

| Modalidad de acceso | Requisitos de acceso |
|---|---|
| **Estudiantes con estudios universitarios parciales** | • Certificación oficial de estudios.<br>• Si accede con estudios parciales (necesarios al menos 30 ECTS reconocidos), impreso de Solicitud de Reconocimiento de Créditos cumplimentado y guías docentes o programas de las asignaturas* para las que se solicita reconocimiento, sellados por el Centro de origen.<br>*Si los estudios de acceso se han cursado en la UPSA, no será preciso presentar los programas de las asignaturas. |
| **Estudiantes con requisitos de acceso anteriores a LOMCE** | • Documentación acreditativa según vía de acceso (Selectividad o PAU anteriores, COU, Curso Preuniversitario, Bachillerato anterior a 1953). |
| **Estudiantes con requisitos de acceso especiales según edad** | • En el caso de acceso para mayores de 25 o 45 años, tarjeta o certificado de calificaciones que acredite haber superado la prueba de acceso.<br>• En el caso de titulaciones ofertadas específicamente para mayores de 40 años con experiencia laboral, documentación acreditativa de experiencia laboral, y resolución favorable del Decanato. |
| **Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros** | • Documentación acreditativa según normativa vigente (para más información, ir al enlace: **https://unedasiss.uned.es/home** |

## B. Procedimientos específicos de admisión

### GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE (CAFYD)

Para cursar estudios en la titulación de Grado en CAFYD por la UPSA, se asignarán las 100 plazas disponibles para alumnos de nuevo ingreso según orden de solicitud con documentación completa entregada, las cuales se distribuirán según la forma de acceso a la Universidad:

| Acceso | Número de plazas* |
|---|---|
| Alumnos de Bachillerato | 85 plazas |
| Alumnos de Formación Profesional (Grado Superior de Técnico de Enseñanza y Animación Sociodeportiva - Nuevo TAFAD) | 10 plazas |
| Titulados universitarios | 4 plazas |
| Alumnos mayores de 25 años | 1 plaza |
| *Las plazas que no se cubran en cualquiera de los grupos anteriores quedarán a disposición de la Universidad, que las distribuirá en función de la demanda existente en el periodo extraordinario de solicitud de plaza. | |

## GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL

**Modalidad presencial**: Se asignarán las 30 plazas disponibles para alumnos de nuevo ingreso según orden de solicitud, distribuidas según la siguiente forma de acceso a la Universidad:

| Acceso | Número de plazas* |
|---|---|
| Alumnos de Bachillerato | 25 plazas |
| Alumnos de Formación Profesional (Grado Superior) | 1 plaza |
| Titulados universitarios | 3 plazas |
| Alumnos mayores de 25 años | 1 plaza |
| *Las plazas que no se cubran en cualquiera de los grupos anteriores quedarán a disposición de la Universidad, que las distribuirá en función de la demanda existente en el periodo extraordinario de solicitud de plaza. | |

**Modalidad semipresencial**: Las plazas disponibles para esta modalidad son limitadas y se asignarán atendiendo al número de plazas disponibles según la titulación de acceso, conforme a los siguientes criterios:

| Cupos | Número de plazas |
|---|---|
| Cupo general | 100 plazas por orden de registro de entrada de la documentación completa en el SIE, para estudiantes con estudios universitarios previos finalizados o a finalizar durante el curso 19/20 en los periodos de solicitud de plaza. |
| Cupos específicos | 10 plazas, para alumnos procedentes de Bachillerato, de FP y mayores de 25 años, según los siguientes criterios de valoración:<br>• Calificación media obtenida en el Bachillerato y la PAU/EBAU (hasta 6 puntos sobre 10).<br>• Calificación media del título superior de FP (hasta 6 puntos sobre 10).<br>• Acceso para mayores de 25 años (por orden de solicitud). |

Las **10 plazas reservadas** según cupos específicos se distribuirán del modo siguiente:

- **7 plazas reservadas** para: estudiantes con título de Bachiller del sistema educativo español o declarado equivalente; estudiantes con título de Bachillerato Europeo o Internacional, o con título equivalente al Bachiller español obtenido en estados miembros de la UE o en otros estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales, siempre que reúnan los requisitos de acceso a la universidad en sus sistemas educativos de origen.

- **2 plazas reservadas** para: estudiantes con títulos oficiales de Tco. Superior de FP, de Tco. Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Tco. Deportivo Superior del sistema educativo español, o en posesión de títulos homologados o declarados equivalentes; estudiantes con título equivalente al Bachiller español obtenido en estados miembros de la UE o en otros estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales que no reúnan los requisitos de acceso a la universidad en sus sistemas educativos de origen; estudiantes con títulos obtenidos en estados que no sean miembros UE con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller español.

- **1 plaza reservada** para: mayores de 25 años.

El **proceso de admisión** en los cupos específicos con reserva de plaza se articula en torno a los dos periodos establecidos para la solicitud de plaza:

- **Plazo ordinario de solicitud:** Participarán los solicitantes que hagan llegar toda la documentación al SIE desde el 23 de marzo hasta las 14:00 h del 24 de julio de 2020, mediante los medios habilitados y comunicados enla página web a tal efecto. Entre los candidatos que opten a una de las 10 plazas con cupos con reserva, la Facultad realizará un proceso de selección, tras el cual se comunicarán las admisiones a partir del 27 de julio. En caso de que quede alguna vacante, las plazas no cubiertas se reasignarán al cupo general, excepto un 20% de las plazas reservadas para estudiantes de Bachillerato-PAU/EBAU.

- **Plazo extraordinario de solicitud:** Los interesados deberán hacer llegar toda la documentación al SIE desde el 25 de julio hasta las 14:00 h del 10 de septiembre de 2020, mediante los medios habilitados y comunicados en la página web a tal efecto. Concluido el proceso selectivo entre los estudiantes que opten a alguna de las plazas disponibles en este plazo extraordinario, a partir del 14 de septiembre se comunicarán las admisiones. En caso de que quede alguna vacante entre las plazas con cupo de reserva tras haber agotado los procedimientos anteriores, las plazas disponibles se reasignarán al cupo general.

Los candidatos que resulten admitidos recibirán la carta de admisión con las instrucciones oportunas sobre el procedimiento para formalizar la matrícula. En caso de incumplimiento de los plazos correspondientes, se entenderá que renuncian a la plaza.

Una vez que se hayan cubierto las plazas disponibles, aquellos candidatos que no resulten admitidos pasarán a una lista de espera y su admisión solo será posible si queda alguna vacante por la renuncia a la plaza de alguno de los alumnos admitidos.

Cerrado el procedimiento de admisión, los estudiantes que no hayan obtenido plaza dispondrán de 10 días naturales para presentar una reclamación mediante escrito razonado. La reclamación se efecturará de forma online, rellenando la correspondiente instancia desde el enlace:
https://www.upsa.es/alumnos/informacion-al-estudiante/instancia.php

## GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

**Modalidad presencial**: Se asignarán las 60 plazas disponibles para alumnos de nuevo ingreso según orden de solicitud, distribuidas según la siguiente forma de acceso a la Universidad:

| Acceso | Número de plazas* |
|---|---|
| Alumnos de Bachillerato | 52 plazas |
| Alumnos de Formación Profesional (Grado Superior) | 1 plaza |
| Titulados universitarios | 6 plazas |
| Alumnos mayores de 25 años | 1 plaza |

* Las plazas que no se cubran en cualquiera de los grupos anteriores quedarán a disposición de la Universidad, que las distribuirá en función de la demanda existente en el periodo extraordinario de solicitud de plaza.

**Modalidad semipresencial**: Las plazas disponibles para esta modalidad son limitadas y se asignarán atendiendo al número de plazas disponibles según la titulación de acceso, conforme a los siguientes criterios:

| Cupos | Número de plazas |
|---|---|
| Cupo general | 435 plazas por orden de registro de entrada de la documentación completa en el SIE, para estudiantes con estudios universitarios previos finalizados o a finalizar durante el curso 19/20 en los periodos de solicitud de plaza. |
| Cupos específicos | 40 plazas, para alumnos procedentes de Bachillerato, de FP y mayores de 25 años, según los siguientes criterios de valoración:<br>• Calificación media obtenida en el Bachillerato y la PAU/EBAU (hasta 6 puntos).<br>• Calificación media del título superior de FP (hasta 6 puntos).<br>• Acceso para mayores de 25 años (por orden de solicitud). |

Las **40 plazas reservadas** según cupos específicos se distribuirán del modo siguiente:

- **38 plazas reservadas** para: estudiantes con título de Bachiller del sistema educativo español o declarado equivalente; estudiantes con título de Bachillerato Europeo o Internacional, o con título equivalente al Bachiller español obtenido en estados miembros de la UE o en otros estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales, siempre que reúnan los requisitos de acceso a la universidad en sus sistemas educativos de origen.

- **1 plaza reservada** para: estudiantes con títulos oficiales de Tco. Superior de FP, de Tco. Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Tco. Deportivo Superior del sistema educativo español, o en posesión de títulos homologados o declarados equivalentes; estudiantes con título equivalente al Bachiller español obtenido en estados miembros de la UE o en otros estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales que no reúnan los requisitos de acceso a la universidad en sus sistemas educativos de origen; estudiantes con títulos obtenidos en estados que no sean miembros UE con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller español.

- **1 plaza reservada** para mayores de 25 años.

El **proceso de admisión** en los cupos específicos con reserva de plaza se articula en torno a los dos periodos establecidos para la solicitud de plaza:

- **Plazo ordinario de solicitud**: Participarán los solicitantes que entreguen toda la documentación en el SIE desde el 23 de marzo hasta las 14:00 h del 24 de julio de 2020. Entre los candidatos que opten a una de las 40 plazas con cupos con reserva, la Facultad realizará un proceso de selección, tras el cual se comunicarán las admisiones a partir del 27 de julio. En caso de que quede alguna vacante, las plazas no cubiertas se reasignarán al cupo general, excepto un 20% de las plazas reservadas para estudiantes de Bachillerato- PAU/EBAU.

- **Plazo extraordinario de solicitud:** Los interesados deberán presentar toda la documentación en el SIE desde el 25 de julio hasta las 14:00 h del 10 de septiembre de 2020. Concluido el proceso selectivo entre los estudiantes que opten a alguna de las plazas disponibles en este plazo extraordinario, a partir del 14 de septiembre se comunicarán las admisiones. En caso de que quede alguna vacante entre las plazas con cupo de reserva tras haber agotado los procedimientos anteriores, las plazas disponibles se reasignarán al cupo general.

Los candidatos que resulten admitidos recibirán la carta de admisión con las instrucciones oportunas sobre el procedimiento para formalizar la matrícula. En caso de incumplimiento de los plazos correspondientes, se entenderá que renuncian a la plaza.

Una vez que se hayan cubierto las plazas disponibles, aquellos que no resulten admitidos pasarán a una lista de espera, y su admisión solo será posible si queda alguna vacante por la renuncia a la plaza de alguno de los alumnos admitidos.

Cerrado el procedimiento de admisión, los estudiantes que no hayan obtenido plaza dispondrán de 10 días naturales para presentar una reclamación mediante escrito razonado. La reclamación se efectuará de forma online, rellenando la correspondiente instancia desde el enlace:
https://www.upsa.es/alumnos/informacion-al-estudiante/instancia.php

**Acceso a Segunda Mención para graduados en Educación Primaria**:

Los Graduados en Primaria por una universidad diferente a la UPSA, pueden cursar una nueva mención en la Universidad Pontificia de Salamanca.

El RD 1002/2010, modificado por el RD 195/2016, prohíbe la expedición a favor de un mismo titular, de dos o más títulos universitarios oficiales de distintas universidades con la misma denominación de graduado, aunque existieran diferencias en las menciones.

Sin embargo, desde el curso académico 2019-2020, la nota informativa publicada por el Ministerio de Educación permite que un titulado universitario obtenga una mención en una universidad distinta a la de la obtención del título universitario oficial y habilita a las universidades a expedir un certificado académico oficial que deberá ser considerado “como documento válido a los efectos de acreditación de la obtención de tal mención”.

Los graduados en Educación Primaria por otra universidad podrán acceder a una segunda mención, si bien habrá un cupo de 60 plazas que se repartirán por orden de registro de entrada de modo orientativo como sigue: Audición y Lenguaje, 17; Necesidades Educativas Especiales, 16; Lengua extranjera: Inglés, 10; Educación Física, 10; Música, 5 y Lengua extranjera: Francés, 2.

Puesto que una Segunda Mención no es una segunda titulación de grado, los alumnos no se podrán beneficiar de la reducción del 15% en las tasas de los créditos a cursar por afiliación a un sindicato o federación con el que tenga convenio con la UPSA; ni reducción del 25% en la primera matrícula ordinaria para cursar un segundo grado oficial para alumnos titulados en la UPSA. Tampoco podrá solicitar reconocimiento de créditos, pues las asignaturas de la mención deben cursarse íntegras, incluidas las prácticas específicas

https://www.upsa.es/estudios/titulaciones/grados/pdf/ed-primaria/Informacion-UPSA.pdf

## GRADO EN ENFERMERÍA

Atendiendo a la legislación vigente, para el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado en Enfermería se requerirá estar en posesión del título de Bachiller o equivalente, incluida la prueba de evaluación para el acceso a la Universidad. Todo ello sin perjuicio de las demás vías de acceso previstas por la normativa en vigor.

El perfil de acceso priorizado es el que corresponde a las modalidades y materias afines del Bachiller y/o Ciclos Formativos de Grado Superior, aunque pueden admitirse a estudiantes procedentes de vías no concordantes si existieran plazas vacantes. Con los procedimientos de admisión que se detallan a continuación, según se ha evidenciado a lo largo de la experiencia de la titulación, los estudiantes que acceden poseen las herramientas suficientes para introducirse en los estudios de grado en enfermería, estando capacitados para la adquisición y desarrollo de las nuevas competencias, por lo que no se introducirán otro tipo de pruebas selectivas específicas.

- ***Acceso y procedimiento de admisión en Grado de Enfermería (Salamanca):***

Para cursar estudios en la titulación de Grado en Enfermería por la UPSA es necesario formalizar una preinscripción que permite optar al proceso por el cual la Facultad de Ciencias de la Salud asigna una de las 75 plazas disponibles para alumnos de nuevo ingreso, siguiendo la siguiente distribución:

| Acceso | Número de plazas* |
|---|---|
| Alumnos de Bachillerato | 55 plazas |
| Alumnos de Formación Profesional (Módulos Nivel III o Ciclos) | 18 plazas |
| Titulados universitarios | 1 plaza |
| Alumnos mayores de 25 años | 1 plaza |

En caso de no cubrirse las plazas destinadas a titulados universitarios y/o a mayores de 25 años, se ofertarán para el alumnado procedente de FP de segundo grado, módulos profesionales de Nivel III o Ciclos formativos de Grado Superior.

- ***Criterios de admisión:***

La admisión de los alumnos se realizará atendiendo al Currículum Académico (100%). En caso de igualdad en la ponderación de las calificaciones, en la selección se tendrá en cuenta el orden de preinscripción.

### Valoración del Currículum académico

| | |
|---|---|
| **Alumnos que acceden desde Bachillerato** | a. Imprescindible Prueba de Evaluación para el Acceso a la Universidad (EBAU) aprobada<br><br>b. Valoración de la nota media:<br>70% de la calificación definitiva de la EBAU<br>20% Modalidad y materias cursadas en Bachillerato<br>- Modalidad de Ciencias, con materias de Biología y Química: 10 puntos<br>- Modalidad de Ciencias, sólo con materia de Biología: 6 puntos<br>- Modalidad de Ciencias, sólo con materia Química: 3 puntos<br>- Resto de modalidades y/o materias: 0 puntos<br>10% EBAU realizada en el año de preinscripción en la UPSA |
| **Alumnos que procedan de FP o Módulos de nivel III o Ciclos Formativos de Grado Superior** | Tendrán prioridad los alumnos que procedan de la rama sanitaria, y para la baremación se tendrá en cuenta la calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas, y/o en módulos o materias concretas, así como la relación entre el currículo del título presentado y el Grado al que se accede, teniendo en cuenta su adscripción a las ramas del conocimiento establecidas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre. |
| **Titulados universitarios** | Tendrán prioridad los que procedan de la rama de CC. de la Salud, y para la baremación se tendrá en cuenta la calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas, y/o en módulos o materias concretas. |
| **Alumnos mayores de 25 años** | El criterio de admisión se basará en la valoración obtenida en la prueba de acceso específica para este supuesto, tal y como establece el Real Decreto 412/2014. |

- ***Criterios de admisión para alumnos procedentes de otros títulos de Enfermería:***

Quienes accedan con traslado de expediente de otra universidad podrán ser admitidos si hay plazas disponibles en el curso al que se pretenden incorporar. Tendrán prioridad los que procedan del título de Enfermería de otra universidad. Se informará a los admitidos a partir del 10 de septiembre.

A fin de garantizar el aprovechamiento y la adquisición de competencias vinculadas a este Grado, a todos aquellos alumnos que vengan de otros Grados de Enfermería se les solicitará además de los documentos básicos de preinscripción:

a. Solicitud personal de traslado para continuar sus estudios de Enfermería en esta Facultad indicando los motivos que le llevan a cambiar de Centro Educativo

b. Certificación Académica personal

c. Justificante de las prácticas clínico-asistenciales en el que consten los servicios donde las ha realizado así como la duración de las mismas

d. Copias de los programas oficiales de las asignaturas sellados por la Secretaría del Centro en que se ha cursado

A la hora de valorar estas admisiones se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- Los alumnos que deseen trasladarse para continuar en esta Facultad desde el curso segundo, deberán tener superados al menos el 100% de los créditos del curso 1º.

- El número de alumnos matriculados en el curso al que se deberían incorporar en estos estudios estará condicionado según las plazas disponibles en ese curso.

- Si hubiera más candidatos de los que se pudieran admitir, se tendrá en cuenta la nota media del expediente.

Para la adecuada inserción y adaptación del nuevo estudiante en el Grado en Enfermería, es importante potenciar las siguientes características:

- Buena formación general previa específicamente en el área de ciencias de la salud.
- Buena capacidad y habilidad para el estudio y la investigación.
- Un estilo de aprendizaje orientado a los conocimientos y habilidades y no al resultado.
- Capacidad para el trabajo en equipo y que sepa asumir las responsabilidades propias de la profesión.
- Que sea afín a los valores que promulgan la Facultad y la Universidad.
- Personas que tengan la madurez y la capacidad de adaptación necesarias para poder superar las diferentes etapas de la formación en distintos centros asistenciales con diferentes profesionales y exigencias.

## GRADO EN PSICOLOGÍA

Se asignarán las 125 plazas disponibles para nuevo ingreso por estricto orden de llegada al SIE de la documentación completa que acredite el acceso a la universidad.

Aquellos alumnos que accedan por reconocimiento de estudios deberán contactar lo antes posible con el Decanato para recibir orientación sobre su procedimiento.

## 2.4. Acceso y admisión a Bachiller y Licenciatura

### FACULTAD DE TEOLOGÍA

#### *Baccalaureatus in Theologia*

Para matricularse en el *Baccalaureatus in Theologia* es necesario presentar el título de estudio que se requiera para ser admitido en la Universidad civil. En caso de provenir de un país extranjero, será necesario estar en posesión de la titulación que en ese mismo país exijan para el acceso a su Universidad. En caso contrario, solo se podrán cursar estudios de Teología en "régimen seminarístico" (estudiantes denominados "extraordinarios" por la *Veritatis Gaudium*, art 27, sin título eclesiástico a su conclusión.

Los estudiantes que posean el título de Bachiller o de Licenciado en Ciencias Religiosas y quieran conseguir el Bachillerato en Teología, podrán ser admitidos por el Decano de la Facultad, después de la atenta valoración de las disciplinas del *curriculum studiorum* por parte del Consejo de la misma Facultad. Dicho órgano tendrá que establecer y aprobar para cada candidato un adecuado programa complementario de, al menos, dos años de duración con sus correspondientes exámenes (Instrucción sobre los Institutos Superiores de CC. RR., 21).

Se deberá poseer un nivel lingüístico de lengua castellana equivalente a un nivel B1 acreditado o superar la prueba de competencia lingüística a dicho nivel realizada por el Servicio de Lengua y Cultura de la UPSA.

#### *Licentiatus in Theologia*

Pueden matricularse en la licenciatura en Teología (Dogmática, Bíblica, Práctica y Pastoral) los alumnos que estén en posesión del título de Bachiller en Teología con una calificación media de notable en el expediente.

En el caso de alumnos que hayan terminado regularmente el currículo filosófico-teológico en un Seminario Mayor o en otro Instituto Superior aprobado pero que no tengan el título canónico de *Baccalaureatus in Theologia*, además de acreditar que tienen el acceso oficial a la Universidad en España o en su país de origen, deberán realizar una prueba de acceso oral cuyo temario se corresponde con la prueba oficial de Bachiller en Teología (Cf. *Veritatis Gaudium* art.59). La media del expediente y de dicha prueba de acceso debe ser de notable.

Se deberá poseer un nivel lingüístico de lengua castellana equivalente a un nivel B1 acreditado o superar la prueba de competencia lingüística a dicho nivel realizada por el Servicio de Lengua y Cultura de la UPSA.

Antes de formalizar la matrícula todos los candidatos deben solicitar previamente una entrevista con el Sr. Decano.

## FACULTAD DE DERECHO CANÓNICO

***Requisitos de acceso***

• Licenciado en Derecho Canónico (Título Pontificio): Título de diplomado o graduado en CC. Religiosas o haber realizado las materias del primer ciclo en un centro oficial de la Iglesia católica.

• Licenciado en Derecho Canónico y a la vez Máster con reconocimiento oficial (Título Pontificio y Oficial ): Para tener el máster con reconocimiento oficial a la vez que la licenciatura es necesario acreditar el primer ciclo y haber superado la prueba de acceso a la Universidad española o estar acreditado por la UNED.

• En todos los casos, para el acceso a los estudios en la Facultad será necesario estar en posesión de un título que dé acceso a la universidad en el país del alumno.

***Procedimiento***

Los alumnos pasarán por el Decanato para entrevistarse con el Sr. Decano antes de formalizar la solicitud. La Solicitud siempre debe contar con el Vº Bº del Sr. Decano.

Existe la posibilidad de un régimen especial para los alumnos, con clases presenciales en fechas determinadas por el decanato.

***Documentación***

Los clérigos y miembros de institutos de vida consagrada o sociedades de vida apostólica deberán aportar el permiso de su Obispo o Superior competente.

Dado que la Facultad imparte solo el segundo ciclo de la licenciatura en derecho canónico, los alumnos deben aportar certificado de haber cursado las asignaturas del primer ciclo o bien tener un título en teología o en ciencias religiosas, y solicitar el reconocimiento del mismo para poder acceder al segundo ciclo. El alumno que acredite estudios previos de derecho civil podrá solicitar el reconocimiento de materias.

## FACULTAD DE FILOSOFÍA

### *Baccalaureatus in Philosophia*

Para poder acceder al *Baccalaureatus*, debe presentarse el título de estudio que se requiera para ser admitido en la Universidad civil (art. 71 Estatutos UPSA). En caso de provenir de un país extranjero, será necesario estar en posesión de la titulación que en ese mismo país exijan para el acceso a su Universidad.

### *Licentiatus in Philosophia*

El título de Bachiller eclesiástico en Filosofía da acceso al Segundo Ciclo o Licenciatura. Un alumno puede ser admitido en este Segundo Ciclo si ha cursado estudios filosóficos en una Facultad no eclesiástica de Filosofía, en una Universidad católica, en un Seminario o en otro Instituto de Estudios superiores. En este caso debe demostrar, con un examen apropiado, que su preparación es equiparable a la propuesta de esta Facultad. Puede que deba completar eventuales lagunas en relación a los años y al plan de estudios previsto para el primer ciclo en base a lo determinado en las Ordinationes. Cumplidas estas condiciones, el estudiante será admitido en el Segundo Ciclo, sin recibir el Bachillerato eclesiástico en Filosofía (Estatutos Facultad de Filosofía 5.6).

Estar en posesión del *Baccalaureatus in Philosophia* es indispensable para solicitar el SET (Suplemento europeo al título), pero es necesario cursar los 60 ECTS del primer curso de Licenciatura para su reconocimiento oficial.

**Títulos Eclesiásticos equivalentes a Títulos Oficiales** con posibilidad de reconocimiento de efectos civiles según Real Decreto 1619/2011, de 14 de noviembre.

*Baccalaureatus in Philosophia:* Para su reconocimiento oficial como Grado será necesario cursar los 60 ECTS del primer curso de Licenciatura, a fin de acreditar los 240 ECTS mínimos que exige el RD 1619/2011.

*Licentiatus in Philosophia:* Se puede obtener el título oficial de Máster Universitario con efectos civiles y el consiguiente acceso directo al Doctorado oficial si se está en posesión del título de *Licenciatus* y se acredita haber cursado 300 ECTS que exige el RD 1619/2011.

## 2.5. ACCESO Y ADMISIÓN A MÁSTER UNIVERSITARIO

### Requisitos generales de acceso

Según el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español o de otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster. También podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Para los titulados ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de la homologación de sus títulos, es necesaria la comprobación previa por parte de la Universidad de que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles.

El candidato debe presentar un certificado del plan de estudios oficial y certificado que acredite que su título permite acceder a posgrado en su país.

En el caso de que existiera más demanda que oferta de plazas, se aplicarán los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que en su caso sean propios del título de máster que establezca la Universidad. Entre los criterios de valoración se podrán incluir, entre otros:

a) Adecuación del título de acceso del solicitante al contenido del programa del Máster.

b) Calificaciones obtenidas en la titulación o titulaciones aportadas.

c) Conocimiento de idiomas modernos y clásicos.

En el caso de currículo universitario del estudiante con escasa relación con el programa, se podrán exigir requisitos de formación previa. En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, estos requisitos incluirán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Se recomienda consultar previamente los requisitos de acceso y admisión de cada título que figuran actualizados en la web de la universidad.

Si el Máster no se pudiera impartir por falta de alumnos, la Universidad lo comunicará con una antelación de 15 días naturales respecto a la fecha de inicio del Máster. En este caso, la Universidad procederá a la devolución de los importes abonados por el alumno.

Cerrado el procedimiento de admisión, los estudiantes que no hayan obtenido plaza dispondrán de 10 días naturales para presentar una reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad. La reclamación se efectuará de forma online, rellenando la correspondiente instancia desde el enlace **https://www.upsa.es/alumnos/informacion-al-estudiante/instancia.php**

## Procedimientos específicos de admisión

### A. Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

***¿Quiénes tienen que realizar el Máster?***

El título que habilita para el desempeño de las profesiones reguladas de profesor en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas, es el Título Oficial de Máster Universitario.

Debe realizar este Máster toda persona que desee ejercer la profesión, tanto para centros públicos como privados de profesor de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

***¿Quiénes quedan exentos de realizar el Máster?***

No es necesario estar en posesión del Título Oficial de Máster quienes acrediten haber obtenido, con anterioridad al 1 de octubre de 2009, alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del Título Profesional de Especialización Didáctica.

- Estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica (C.A.P.).

- Estar en posesión de un Título Universitario que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro o de un Título de Licenciado en Pedagogía o Psicopedagogía, así como cualquier otro título de Licenciado u otra Titulación equivalente al mismo que incluya formación pedagógica y didáctica.

***Condiciones de acceso***

– Estar en posesión de un título universitario oficial español (o acreditar un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales) u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas del Master. Requisitos (Art. 16 del R.D. 1393/2007, RD 861/2010).

– Acreditar el dominio de una lengua extranjera a un nivel equivalente o superior al B1 del Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas, según lo dispuesto en la Orden 3858/2007 que regula este Master.

Aquellos alumnos que no acrediten una titulación de idiomas equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, deberán realizar y superar una prueba de lengua extranjera. Los alumnos extranjeros, cuya lengua oficial no sea el castellano, tendrán que acreditar con un Certificado Oficial un nivel B2 en castellano.

**1. Acceso Directo**

Se establecen perfiles de acceso, según las especialidades correspondientes del Master: Ver Titulaciones de acceso directo.

**2. Acceso Mediante Prueba**

Para los solicitantes que no estén en posesión de las titulaciones antes mencionadas "...se establece como requisito de acceso la acreditación del dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar, mediante la realización de una prueba diseñada al efecto por las Universidades, de la que quedarán exentos quienes estén en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con la especialización elegida".

Modalidad de la prueba: consta de 50 preguntas tipo test, de respuesta cuádruple, sobre contenidos relativos a la especialidad que se va a cursar (conocimientos mínimos del Currículum de E.S.O.; Bachillerato o F.P., dependiendo de la especialidad).

Matrícula: la matrícula para el examen se realizará en el Servicio de Información al Estudiante. Para formalizar la matrícula en esta prueba, deberá descargar el impreso de inscripción **http://cms.upsa.es/sites/default/files/matricula-prueba-acceso.pdf** y entregarlo en el Servicio de Información al Estudiante (SIE) junto con el resguardo de haber abonado las tasas correspondientes (92 €) en una de las cuentas de la UPSA:

Unicaja Banco - Nº de Cuenta IBAN: ES21 2103 2200 1100 3300 0909
SWIFT: UCJAES2MXXX

Banco Santander. Nº de Cuenta IBAN: ES54 0049 1843 41 2810235031
SWIFT: BSCHESMM

Los alumnos que en el momento de la matrícula acrediten pertenecer a un sindicato o federación con el que la UPSA tenga firmado un convenio (ANPE, ASPES-CyL, CCOO CyL, CSIF, FERE-CECA, FeSP-UGT, FSIE, USO) podrán beneficiarse de una reducción del 15% sobre el precio del crédito de 1ª matrícula ordinaria. Esta reducción no es acumulable con otros descuentos y se aplica en la primera matrícula ordinaria.

En la página web del Máster se incluyen las fechas más importantes relativas a la realización de la prueba para el acceso al Máster.

### B. Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

De acuerdo con la Orden ECD/1070/2013 de 12 de junio, constituirá un requisito necesario para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria la posesión del título de Licenciado/Graduado en Psicología unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.

Los **criterios** serán los siguientes:

1. Se evaluará la idoneidad de cada uno de los aspirantes en función de su perfil y formación previa.

2. Se aportará documentación justificativa que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.

3. Los criterios específicos para seleccionar a los alumnos del Máster serán los siguientes:

– Expediente académico en la titulación de acceso. 70 puntos

– Formación específica (exceptuando titulación de acceso). 7,5 puntos.

– Experiencia profesional en el ámbito de conocimiento del Máster. 7,5 puntos.

– Experiencia docente e investigadora. 5 puntos.

– Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa. 5 puntos.

– Conocimientos de idiomas acreditados por organismos oficiales. 2,5 puntos.

– Otros méritos. 2,5 puntos.

## 2.6. ACCESO Y ADMISIÓN A TÍTULOS PROPIOS DE POSGRADO

Según sus requisitos de acceso y duración del programa formativo, se distinguen tres tipos de títulos propios:

- **Títulos Propios de Máster.** Se otorgará a titulados universitarios de grado o antigua licenciatura, después de cursar un mínimo de 60 créditos ECTS y de superar las pruebas establecidas en el correspondiente plan de estudios.

- **Títulos Propios de Experto.** Se otorgará a titulados universitarios de grado y los que estén en posesión de una titulación equivalente a la antigua diplomatura/licenciatura, tras cursar un mínimo de 25 créditos ECTS y de superar las pruebas establecidas en el correspondiente plan de estudios.

- **Títulos Propios de Cursos Especial de Posgrado.** Carecen del rango de Experto o del título propio de posgrado. El alumno ha de cursar entre 5 y 25 créditos ECTS. Se otorgará un diploma firmado por el director del curso a titulados universitarios de grado y a los que estén en posesión de una titulación equivalente a la antigua diplomatura/licenciatura tras superar las pruebas establecidas en el correspondiente plan de estudios.

Para acceder a un título propio de posgrado se deben consultar sus condiciones propias de acceso y admisión en el espacio web de cada titulación.

Si el título de posgrado no se pudiera impartir por falta de alumnos, la Universidad lo comunicará con una antelación de 15 días naturales respecto a la fecha de inicio del título de posgrado. En este caso, la Universidad procederá a la devolución de los importes abonados por el alumno.

Cerrado el procedimiento de admisión, los estudiantes que no hayan obtenido plaza dispondrán de 10 días naturales para presentar una reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad. La reclamación se efectuará de forma online, rellenando la correspondiente instancia desde el enlace:

**https://www.upsa.es/alumnos/informacion-al-estudiante/instancia.php**

## 2.7. ACCESO Y ADMISIÓN A DOCTORADO

### A. Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales

Un programa de doctorado es el conjunto de actividades conducentes a la adquisición de competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor. Los estudios de Doctorado correspondientes al tercer ciclo conducen a la obtención del título oficial de Doctor o Doctora, de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

#### Vías de acceso

El sistema de admisión del alumnado, una vez cumplimentada la Solicitud de Admisión se realizará de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en el Reglamento de Doctorado Oficial de la UPSA. De acuerdo con el Art. 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, para el acceso a las enseñanzas oficiales del Programa de Doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas. Asimismo, como se indica en el Art. 6 del Real Decreto 99/2011, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

- Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación (artículo 7.2 RD 99/2011), salvo que el plan de estudios del correspondiente título de Grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

- Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

- Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

- Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/ 2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

### Requisitos de admisión

De acuerdo con el Art. 7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, la Universidad Pontificia de Salamanca, a través de la Comisión Académica del programa de Doctorado, establece los siguientes requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a dicho programa. En el caso de más demanda que oferta de plazas, se aplicará el baremo de méritos, teniendo en cuenta:

| Criterio de valoración | % Ponderación |
|---|---|
| **Adecuación del título de acceso al contenido del programa** | 25 % |
| **Calificaciones obtenidas en la titulación o titulaciones aportadas** | 40% |
| **Conocimiento de idiomas modernos y clásicos** | 15% |
| **Becas obtenidas y estancias de formación en el extranjero** | 10% |
| **Experiencia en investigación y docencia del área, programa o línea de investigación a la que se pretenda acceder** | 10% |

La Comisión Académica se reunirá para proceder a la selección de candidatos en la primera quincena de julio.

Se recomienda consultar la información actualizada en la página web.

### B. Doctorado en Innovación en Ciencias Sociales

#### Perfil de ingreso

El perfil de ingreso recomendado para las personas interesadas en matricularse en el Programa de Doctorado en Innovación en Ciencias Sociales tendría las siguientes características:

- Estar en posesión de un título de los másteres oficiales de la Universidad Pontificia de Salamanca afines a las líneas de investigación del programa y detallados en la Memoria de Verificación.

- Estar en posesión de un título de máster oficial en las ramas de Arte y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas con carácter investigador.

Para el resto de perfiles distintos a los recomendados, será necesario cursar complementos de formación, atendiendo a estas dos posibilidades:

- Los estudiantes que hayan obtenido un título de máster con perfil profesionalizante en las ramas de Arte y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, podrán acceder al programa de doctorado cursando hasta un total de 12 créditos de complementos formativos en asignaturas metodológicas.

- Los estudiantes que hayan cursado másteres oficiales de otras ramas distintas a las de Arte y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas con perfil de investigación o profesionalizante, podrán acceder al programa de doctorado cursando hasta un total de 24 créditos de complementos formativos en asignaturas metodológicas.

### Vías de acceso

El sistema de admisión del alumnado, una vez cumplimentada la Solicitud de Admisión se realizará de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en el Reglamento de Doctorado Oficial de la UPSA.

De acuerdo con el Art. 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, para el acceso a las enseñanzas oficiales del Programa de Doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas. Asimismo, como se indica en el Art. 6 del Real Decreto 99/2011, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

- Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación (artículo 7.2 RD 99/2011), salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

- Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria

especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

- Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

- Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/ 2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

## Requisitos de admisión

De acuerdo con el Art. 7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, la Universidad Pontificia de Salamanca, a través de la Comisión Académica del programa de Doctorado, establece los siguientes requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a dicho programa. En el caso de más demanda que oferta de plazas, se aplicará el baremo de méritos, teniendo en cuenta:

| Criterio de valoración | % Ponderación |
|---|---|
| **Adecuación del título de acceso al contenido del programa** | 25 % |
| **Calificaciones obtenidas en la titulación o titulaciones aportadas** | 40% |
| **Conocimiento de idiomas modernos y clásicos** | 15% |
| **Becas obtenidas y estancias de formación en el extranjero** | 10% |
| **Experiencia en investigación y docencia del área, programa o línea de investigación a la que se pretenda acceder** | 10% |

Además, la Comisión Académica podrá realizar entrevistas personales sobre los méritos alegados, si lo considera oportuno.

- En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la Comisión Académica incluirá los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

- En el caso de alumnos con un perfil distinto al recomendado, se exigirán complementos de formación. Dichos complementos de formación específica tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de formación de nivel de doctorado.

Estos complementos de formación necesarios para cada perfil serán acordados entre el coordinador del programa y el tutor asignado al doctorando, y deberán ser aprobados por la Comisión Académica del programa. Estarán en función de la formación base y el perfil de ingreso del doctorando, así como de la línea de investigación seleccionada. Consistirán en la realización de créditos (hasta un máximo de 24 ECTS en función de los casos) de cursos metodológicos ofertados en los títulos de Máster de la Universidad Pontificia de Salamanca o diseñados específicamente desde la Escuela de Doctorado para los destinatarios.

Se recomienda consultar la información actualizada en la página web.

### C. Doctorados eclesiásticos

Los programas de Doctorado en las Facultades Eclesiásticas –Derecho Canónico, Filosofía y Teología– otorgan el título de Doctor con efectos civiles, según el RD 1619/2011 de 16-11-2011.

El tercer ciclo en las Facultades eclesiásticas de la UPSA —Facultad de Teología, Facultad de Derecho Canónico y Facultad de Filosofía— abarca dos semestres o un año académico, siendo obligatoria la escolaridad en Teología al menos durante un semestre, en Derecho Canónico y en Filosofa durante ambos semestres.

La matrícula será siempre ordinaria y de curso completo, y en los demás casos se aplicarán las normas especificadas en sus respectivos reglamentos.

Puede ser admitido al tercer ciclo (Doctorado) en Teología el alumno que esté en posesión del título de Licenciado en Teología con una calificación final no inferior a 8/10 o equivalente; para el Doctorado en Derecho Canónico el alumno que esté en posesión del título de licenciado en Derecho Canónico con una calificación mínima de notable (8,5), y cumpla los demás requisitos establecidos por la Facultad según normas aprobadas el 27 de enero de 2005; para Filosofía, estar en posesión del título de licenciado en Filosofía eclesiástica.

Los programas de Doctorado constan de varios cursos monográficos que serán determinados al inicio de cada curso académico. El alumno deberá realizar y defender la tesis doctoral como trabajo de investigación inédito, bajo la dirección de un profesor de la Facultad, en el plazo y en la forma establecida por el Reglamento de Doctorado de la Facultad y las normas de la Universidad. Los sacerdotes y religiosos, en el momento de formalizar su matrícula, además de entregar la documentación requerida deben presentar una carta de su Ordinario/Superior competente (Obispo, Vicario general, o superior provincial o general del Instituto Religioso o Sociedad).

Se recomienda consultar la información actualizada en la página web.

## 2.8. ACCESO Y ADMISIÓN A A LA DECLARACIÓN ECLESIÁSTICA DE COMPETENCIA ACADÉMICA (D.E.C.A.)

La D.E.C.A. es el título creado el 27 de abril de 2007 por la Conferencia Episcopal Española como requisito académico necesario para, junto a la titulación académica correspondiente (Grado en Magisterio Infantil o Primaria o equivalente), poder ser profesor de Religión tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria en todo tipo de centro educativo, público, concertado o privado.

Para acceder a la D.E.C.A. es necesario:

- Estar cursando en la UPSA el Grado de Maestro en Educación Infantil o Maestro en Educación Primaria o estar graduado en dichas titulaciones por la UPSA.

- Ser Graduado en Maestro en Educación Infantil o Maestro en Educación Primaria por cualquier otra universidad.

Las materias de la D.E.C.A. suman un total de 24 ECTS, conforme a los programas establecidos por la Conferencia Episcopal Española. Se trata de las siguientes materias de Teología Católica y su Pedagogía:

1. Religión, Cultura y Valores (6 ECTS)

2. Mensaje Cristiano (6 ECTS)

3. La Iglesia, los Sacramentos y la Moral (6 ECTS)

4. Pedagogía y Didáctica de la Religión Católica (6 ECTS)

Para realizar la solicitud de plaza, se recomienda consultar los plazos y documentación necesaria en el siguiente enlace:
https://www.upsa.es/la-upsa/institutos/detalle-instituto/estudios.php?codCtro=2517

# 3. MATRÍCULA

## 3.1. Periodos y Modalidades de matrícula

Los períodos y plazos de matrícula para cada curso académico son aprobados por la Junta Permanente de Gobierno, a propuesta de la Secretaría General de la Universidad, y publicados en la Guía Académica **|ver calendario de matrícula|** . Excepcionalmente, y por causas documentalmente justificadas, se podrá autorizar matrícula fuera de plazo con el recargo correspondiente.

Los estudiantes de nuevo ingreso tendrán un plazo de matrícula a partir de la admisión en la Universidad. La no formalización de la matrícula en el plazo establecido dará lugar a la pérdida de la reserva de plaza, sin que proceda en ningún caso el reintegro de los pagos realizados por este concepto. El plazo de matrícula, debidamente publicado por la Universidad, se comunicará al estudiante en la carta de admisión.

**Modalidades de matrícula**

a) **Matrícula ordinaria:** Es la que da derecho a docencia y a evaluación final en una asignatura. Incluye dos convocatorias de examen por curso, en los plazos fijados en el calendario de matrícula **|ver calendario de matrícula|**

La matrícula ordinaria se podrá realizar de dos maneras, sin perjuicio de las normas especiales para algunas titulaciones:

- **Matrícula ordinaria anual:** Comprende asignaturas anuales, asignaturas del primer semestre y asignaturas del segundo semestre.

- **Matrícula ordinaria semestral:** Comprende exclusivamente asignaturas semestrales, de primer o segundo semestre.

b) **Matrícula extraordinaria:** Es la que se formaliza para la evaluación en una asignatura pendiente de cursos anteriores y no da derecho a docencia. Cada matrícula extraordinaria únicamente da derecho al examen correspondiente a la convocatoria para la que se realiza, y debe efectuarse dentro de los plazos fijados en el calendario de matrícula para cada convocatoria.

c) **Matrícula de oyente:** Es la que da derecho a asistir a clase en determinadas asignaturas y poder obtener, en su caso, un "hago constar". Para formalizarla es necesario el permiso del responsable de la titulación en que se imparte la asignatura. Se solicitará mediante **instancia** dirigida a dicho responsable, y será preciso aportar la resolución de la misma en el momento de formalizar la matrícula.

## 3.2. Normas de matrícula

Cada titulación podrá establecer normas específicas para la matrícula de su plan de estudios (consultar información de las titulaciones y las guías académicas de cada facultad en **www.upsa.es**). El alumno, responsable último de su matrícula, debe atender especialmente a las normas de matrícula que en su caso sean de aplicación.

En los planes de estudios que contemplen la posibilidad u obligatoriedad de obtener alguna mención específica según artículo 9.3 del RD 1393/2007, el título de Grado incorporará la mención correspondiente al itinerario de optatividad cursado.

*Nota informativa de 19 de enero de 2018 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades sobre las menciones de los títulos universitarios oficiales de grado que habilitan para el ejercicio de las profesiones reguladas de maestro de Educación Infantil y de Maestro en Educación Primaria:* "En el supuesto de que un titulado universitario obtenga una mención en una universidad distinta a la de la obtención del título universitario oficial que habilite para el ejercicio de las profesiones reguladas de Maestro en Educación Infantil o de Maestro en Educación Primaria, el certificado académico oficial expedido por dicha universidad ha de ser considerado como documento válido a los efectos de acreditación de la obtención de tal mención".

### Escolaridad Presencial Obligatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de los Estatutos de la Universidad, la escolaridad presencial es obligatoria.

El alumno que pierda la escolaridad de una asignatura por faltar a más de un tercio de las clases (art. 83.1 de los Estatutos UPSA; **|ver Anexo I|**) perderá los derechos de examen en las dos convocatorias del curso y deberá cursarla de nuevo necesariamente por matrícula ordinaria. Por motivos excepcionales, el Rector podrá conceder dispensa de escolaridad mediante instancia en la forma establecida por los Estatutos de la Universidad.

A efectos de matrícula, se obtiene la escolaridad en una asignatura cuando la calificación en una convocatoria de examen sea distinta a "Sin escolaridad". La escolaridad, una vez obtenida, será válida para las sucesivas convocatorias de la misma asignatura, en cualquier modalidad de matrícula.

Corresponde al estudiante asegurarse de la compatibilidad de horarios para obtener la escolaridad de las asignaturas matriculadas.

A tal fin, los horarios de cada Facultad estarán publicados en la web antes del inicio del período de matrícula y, con carácter general, no podrán sufrir modificaciones que afecten a la matrícula de los estudiantes. En el caso de que, por causas de fuerza mayor, se realizaran cambios sobre los horarios una vez abierto el período de matrícula, dicha circunstancia podrá considerarse como una de las "causas imputables a la Universidad" a efectos de modificación o anulación de matrícula **|ver Modificación y anulación de Matrícula|**.

### Dedicación del alumno de matrícula ordinaria

Al formalizar la matrícula ordinaria, el alumno podrá elegir el régimen de dedicación deseado de acuerdo con la normativa general de la UPSA y la específica de cada titulación. Los alumnos matriculados en estudios oficiales de Grado y Máster Universitario pueden optar por los siguientes regímenes de dedicación académica:

- **Dedicación completa:** es el régimen de matrícula, equivalente a un mínimo de 42 créditos y un máximo de 90 créditos en su matrícula anual en una titulación (entre matrícula ordinaria y extraordinaria), respetando en todo caso los límites y las condiciones establecidas en el apartado “Límites y condiciones específicas de matrícula” **|ver Límites y condiciones específicas de Matrícula|**.

- **Dedicación parcial:** es el régimen de matrícula, de quienes inscriben un mínimo de 24 y un máximo de 42 créditos en su matrícula anual o semestral.

En los siguientes supuestos se aplicará un régimen especial de matrícula:

1. El número de créditos matriculados podrá ser inferior a los mínimos establecidos cuando éstos sean los que le resten al estudiante para completar su plan de estudios, no pudiendo superar los máximos establecidos en ningún caso.

2. Los estudiantes con necesidades educativas especiales, o con algún tipo de discapacidad, podrán matricular menos créditos de los establecidos, tanto con dedicación parcial como con dedicación a tiempo completo.

3. Los estudiantes que acceden a una segunda mención y el número de créditos a matricular es inferior a los mínimos establecidos.

4. Los títulos propios de posgrado podrán decidir condiciones específicas en la dedicación en función de las particularidades de la titulación.

5. Los estudiantes que sean deportistas de alto nivel a nivel regional o nacional y que acrediten dicha condición.

### Convocatorias por curso

Cada asignatura tendrá un número máximo de seis convocatorias de examen, que se podrán distribuir en primera, segunda y tercera matrícula ordinaria, salvo en el caso de pérdida de escolaridad, cada una de las cuales dará lugar a dos convocatorias por curso. El estudiante que no hubiera superado una asignatura en primera matrícula ordinaria, podrá optar por la matrícula extraordinaria de convocatoria única, que da derecho a un único examen. En ningún caso se podrá matricular la misma asignatura en ambas modalidades en el mismo curso. Agotadas las convocatorias se podrá solicitar al Rectorado una última convocatoria de gracia. Si no se superase la asignatura en las convocatorias establecidas, se deberán abandonar los estudios correspondientes.

La calificación “No presentado” no computa a efectos de convocatorias, excepto para la primera, que computa siempre. En función del número de calificaciones “No presentado” el alumno podría tener derecho a formalizar más de las tres matrículas ordinarias establecidas.

Las matrículas ordinarias sucesivas de una misma asignatura tendrán un incremento en el precio respecto a la primera matrícula, que se determinará para cada curso académico **|Ver Tasas Académicas|**. La matrícula anulada no computará a efectos de matrículas realizadas.

La primera convocatoria de examen, en cualquier modalidad de matrícula, coincidirá siempre con la convocatoria ordinaria de la asignatura.

### Límites y condiciones específicas de matrícula

El límite de créditos a matricular en un curso es de 90 entre matrícula ordinaria y extraordinaria. No se podrán matricular asignaturas de un curso sin haber superado o matriculado previamente las asignaturas de los cursos inferiores.

Los estudiantes de alto rendimiento académico podrán añadir asignaturas de cursos superiores a la matrícula completa del curso que les corresponda, siempre que la nota media de su expediente sea Sobresaliente. En este caso la matrícula se deberá realizar de forma presencial, asegurando la compatibilidad horaria para obtener la escolaridad.

Las asignaturas cuyos créditos hayan sido reconocidos en la titulación a la que se accede, tienen a tal efecto la misma consideración que las asignaturas superadas. Las Facultades podrán establecer un itinerario especial de matrícula para los estudiantes que acceden a cursos superiores por reconocimiento de créditos.

La matrícula en asignaturas optativas e instrumentales estará sujeta a las condiciones de cupo u otras que se establecieran para estas asignaturas.

Para matricular el Trabajo Fin de Grado (TFG) es necesario haber formalizado la matrícula ordinaria de 180 créditos (los créditos reconocidos se considerarán matriculados) **|Ver Anexo II|**. Para matricular asignaturas de *Practicum* se aplicarán las normas establecidas por cada titulación.

Los estudiantes que soliciten beca o algún tipo de ayuda económica deberán tener en cuenta el número mínimo de créditos matriculados, exigidos en la convocatoria correspondiente para la beca u ayuda a la que opten. Puede solicitarse información en el Negociado de Becas **https://bit.ly/2ILTTLt**. En caso de concesión de beca, la Universidad devolverá al alumno la parte de las tasas de matrícula equivalente al importe de la beca adjudicada.

La matrícula de las asignaturas que hayan de ser cursadas en otra universidad bajo un programa de intercambio se realizará según lo establecido en el acuerdo académico de intercambio.

### Simultaneidad de estudios

En la Universidad Pontificia de Salamanca no se permite la matrícula simultánea en más de una titulación oficial en régimen de escolaridad presencial, salvo en planes conjuntos previamente aprobados o combinando una titulación presencial con otra en régimen semipresencial **|Ver Acceso a 2ª titulación|**.

Para ello, es preciso formalizar su solicitud mediante **instancia** .

### 3.3. Normas de matrícula en Titulaciones Eclesiásticas

La matrícula en estas titulaciones deberá atenerse a sus normas propias, que están contenidas en las correspondientes guías académicas. En lo no establecido de modo específico se atendrán a la normativa general de la UPSA.

La matrícula ordinaria puede hacerse de curso completo, si incluye todas las asignaturas establecidas en el plan de estudios, o por créditos sueltos, en las condiciones establecidas por cada titulación **|ver Tasas académicas específicas|**.

En el caso de las titulaciones de Teología no cabe segunda matrícula ordinaria, por lo que las asignaturas no aprobadas en las dos convocatorias oficiales tendrán que superarse mediante matrícula extraordinaria. Cada matrícula extraordinaria sólo da derecho a la convocatoria para la que se realiza, igual que la matrícula para una prueba final (en los estudios de Teología el examen de Bachiller y la defensa de Tesina de Licenciatura).

Los alumnos de último curso podrán matricularse de hasta 9 créditos adicionales al máximo permitido en su titulación si con ello pueden completar el plan de estudios. El límite de créditos a matricular en un curso es de 90 entre matrícula ordinaria y extraordinaria.

**Normas de matrícula específicas para la Facultad de Derecho Canónico**

– El alumno de 3er curso (1º del 2º Ciclo de Licenciatura) debe matricularse como mínimo de seis asignaturas y como máximo del curso completo.

– Para matricularse de los cursos siguientes es necesario haber aprobado, al menos, cinco asignaturas del curso anterior, además de las convalidadas.

## 3.4. Procedimiento de matrícula para alumnos de nuevo ingreso

La matrícula de los alumnos de nuevo ingreso en la UPSA se puede realizar de modo presencial en el Servicio de Información al Estudiante, y de modo *online* a través del Campus Virtual de la UPSA.

En los estudios de Grado, Máster Universitario, titulaciones eclesiásticas de Bachillerato y Licenciatura y títulos propios de Posgrado la forma preferente de matrícula en la Universidad Pontificia Salamanca será la matrícula online a través de la aplicación informática implementada por la Secretaría General. La matrícula presencial se podrá realizar en el Servicio de Información al Estudiante, en la forma establecida para cada curso académico solicitando cita previa.

### Formalización de la matrícula *online*

La matrícula *online* de los alumnos de nuevo ingreso en la UPSA en una titulación de Grado, Máster Universitario, titulaciones eclesiásticas de Bachillerato y Licenciatura y títulos propios de Posgrado podrá hacerse a través del Campus Virtual de la UPSA (www.upsa.es). Para ello se seguirán las indicaciones establecidas en el correo electrónico o en la carta de admisión, y se observarán en todo caso los plazos fijados en el **Calendario de matrícula**.

La matrícula *online* tendrá la consideración de provisional hasta que se haga llegar la documentación pertinente al Servicio de Información al Estudiante (C/ Compañía 5, 37002 Salamanca. 3ª planta), por correo postal certificado o en persona, en un plazo máximo de 10 días naturales desde que se realizó la matrícula.

***Documentación que debe aportarse para hacer firme la matrícula online:***

- Resguardo de solicitud de Traslado de expediente del Centro donde se realizó la Selectividad o PAU/EBAU (en caso de acceso por primera vez al Sistema Universitario Español) o del Centro Universitario en el que estuvo matriculado por última vez (en caso de estudios universitarios incompletos).

- En el caso de afiliación a un sindicato, federación o colegio con el que la UPSA tenga firmado un convenio para la reducción de tasas de matrícula es

obligatorio presentar un Certificado Oficial de afiliación al mismo con fecha actual **Facultad de Educación – segunda titulación |Ver Tasas académicas|.**

– Certificado médico oficial reciente (Grado en CAFYD y Grado en Enfermería).

– La demás documentación académica y personal pendiente, no enviada con la **|Solicitud de Plaza|** o Preinscripción.

### Formalización de matrícula presencial. Solicitud de Cita Previa

El alumno de nuevo ingreso que haya recibido la Carta de Admisión de la UPSA podrá solicitar Cita Previa para matrícula en los plazos indicados en dicha carta y dentro del periodo establecido para su titulación en el **calendario de matrícula.**

La matrícula presencial se formalizará en el Servicio de Información al Estudiante (C/ Compañía 5, 37002 Salamanca. 3ª planta), el día y a la hora concertada. Solo se adjudicará una cita por alumno admitido, que podrá modificarse desde la propia web hasta dos días antes de la fecha de matrícula escogida.

***Documentación que debe aportarse para la matrícula presencial:***

En el momento de realizar la matrícula presencial, el alumno debe entregar la siguiente documentación:

– El impreso de matrícula de la titulación elegida, debidamente cumplimentado, que se descarga al solicitar *Cita previa* en www.upsa.es.

– El impreso de estadística, debidamente cumplimentado, que se descarga al solicitar *Cita previa* en www.upsa.es.

– Resguardo de solicitud de Traslado de expediente del Centro donde se realizó la Selectividad o PAU/EBAU (en caso de acceso por primera vez al Sistema Universitario Español) o del Centro Universitario en el que estuvo matriculado por última vez (en caso de estudios universitarios incompletos).

- En caso de pago por domiciliación, se deberá aportar documento acreditativo de la cuenta bancaria en el que conste titular, entidad e IBAN, así como autorización firmada por el titular para domiciliar los pagos.

- En el caso de afiliación a un sindicato, federación o colegio con el que la UPSA tenga firmado un convenio para la reducción de tasas de matrícula es obligatorio presentar un Certificado Oficial de afiliación al mismo con fecha actual **Facultad de Educación-segunda titulación oficial |Ver Tasas Académicas|**.

- Certificado médico oficial reciente original (Grado en CAFYD y Grado en Enfermería).

- Documentación académica y personal pendiente, no enviada con la **Solicitud de Plaza** o Preinscripción.

## 3.5. Procedimiento de matrícula para continuar estudios en la misma titulación

A los estudiantes que continúen estudios, además de las eventuales normas específicas de matrícula, les serán de aplicación todas las normas contenidas en esta Guía sobre régimen de matrícula: modalidades, pagos, recargos, exenciones y devoluciones, seguros y becas, etc.

No podrán realizar matrícula de continuación de estudios quienes se encuentren bajo algún tipo de sanción que diera lugar a la pérdida de este derecho, conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno de la Universidad. La pérdida del derecho de matrícula en ningún caso dará lugar a la devolución de tasas o a la extinción de pagos pendientes.

### Continuación de estudios: matrícula ordinaria

Existen dos períodos de matrícula ordinaria para los alumnos de Grado, Máster Universitario, titulaciones eclesiásticas de Bachillerato y Licenciatura y títulos propios de Posgrado que continúan estudios: del **27 de julio al 7 de septiembre de 2020** para las matrículas anuales y del primer semestre, y **del 7 al 22 de enero de 2021** para las del segundo semestre.

El alumnado de Grado, Máster Universitario y Título Propio de Posgrado realizará su matrícula de forma online, a través del Campus Virtual de la UPSA (www.upsa.es), siguiendo las indicaciones allí establecidas. El alumnado de Licenciatura en Derecho Canónico y Doctorado realizará su matrícula de manera presencial en el Servicio de Información al Estudiante, por correo postal o electrónico.

Aquellos alumnos que estén cursando una segunda titulación oficial universitaria en la Facultad de Educación y quieran beneficiarse de un descuento en su matrícula por pertenecer a un sindicato, federación o colegio profesional con el que la UPSA tenga firmado un convenio para la reducción del importe de matrícula deberán presentar un certificado oficial de afiliación o pertenencia al mismo con fecha actual. Este certificado deberá ser adjuntado según las instrucciones de matrícula en la aplicación online.

### Continuación de estudios: matrícula extraordinaria

Habrá dos períodos de matrícula extraordinaria: **del 19 de octubre al 11 de diciembre de 2020** para los exámenes de la convocatoria de enero, y **del 15 de marzo al 21 de mayo de 2021** para los exámenes de la convocatoria de junio/julio. Con independencia de la titulación que se curse y de la modalidad en que estén realizando los estudios, existen dos opciones para formalizar la matrícula extraordinaria: acudir personalmente al SIE o enviarla por correo electrónico. En cualquiera de los casos, el alumno deberá:

– Descargar el impreso correspondiente de la web y cumplimentarlo.

– Abonar las tasas en una de las cuentas de la Universidad.

– Entregar o enviar el impreso de matrícula junto con el resguardo del abono de tasas dentro del plazo correspondiente. La entrega de esta documentación podrá realizarse acudiendo al SIE o enviándola a la dirección **extraordinaria@upsa.es.** No se formalizará ninguna matrícula si el alumno no entrega de forma conjunta el impreso debidamente cumplimentado y el resguardo del pago.

Cada matrícula extraordinaria únicamente da derecho al examen correspondiente, es decir, al de la convocatoria de enero si la matrícula se efectúa en el primero de los períodos de matrícula; o al de la convocatoria de junio/julio si se efectúa en el segundo.

Si, posteriormente, se anulara la matrícula o el alumno no se presentase al examen correspondiente, no tendrá derecho a devolución alguna, excepto si el motivo es imputable objetivamente a la Universidad. Tampoco se guardará el pago realizado para aplicarlo a una convocatoria posterior.

Los títulos propios de Posgrado tendrán un periodo específico de matrícula extraordinaria. Habrá dos períodos de matrícula extraordinaria: **del 19 de octubre al 29 de enero de 2020** para los exámenes de la convocatoria de enero, y **del 17 de mayo al 27 de agosto de 2021** para los exámenes de la convocatoria de junio/julio.

## 3.6. Pago de matrícula

Las tasas de matrícula y las tasas generales son aprobadas por la Junta Permanente de Gobierno para cada curso académico. **|ver Tasas de matrícula y generales 19-20|**.

En el momento de formalizar la matrícula, el alumno recibirá un impreso donde figurarán las asignaturas elegidas, así como el importe que deberá abonar según la modalidad de pago seleccionada. El alumno deberá revisarlo para comprobar si hay algún error (asignaturas seleccionadas, créditos matriculados o cantidades a abonar) en cuyo caso deberá comunicarlo por escrito **|sie@upsa.es|** en un plazo máximo de 10 días naturales con el fin de que sea subsanado.

### Formas de pago para matrícula ordinaria

Para la formalización de la matrícula, el alumno deberá indicar la forma de pago que no podrá ser modificada posteriormente.

**1.** ***Pago en un único plazo***

En esta modalidad de pago se podrá elegir una de las siguientes opciones:

– Mediante **domiciliación bancaria**. El alumno facilitará el número de cuenta donde quiere que se le cargue el importe de la matrícula.

  Para las matrículas anuales o de primer semestre formalizadas hasta el 25 de cada mes, el cargo se hará el último día de ese mes. Para las posteriores al día 25, el cargo se efectuará el último día del siguiente mes, o siguiente día hábil.

  Para las matrículas de segundo semestre, el cargo se hará el 18 de febrero o siguiente día hábil.

– En cualquier **oficina de Unicaja Banco** o **del Banco Santander,** con el impreso con código de barras que facilita la UPSA al alumno el día de matrícula.

El alumno debe acudir con dicho impreso a una oficina de Unicaja Banco o del Banco Santander y hacer entrega del importe de la matrícula en efectivo o indicar que dicho importe se cargue en cuenta si se dispone de cuenta en ese banco.

El pago se hará en los ocho días naturales siguientes a la formalización de la matrícula.

**2. *Pago en tres plazos***

En la modalidad fraccionada la forma de pago será exclusivamente mediante domiciliación bancaria. El alumno facilitará el número de cuenta donde quiere que se le cargue el importe de los plazos de la matrícula.

– El primer plazo queda establecido en un tercio del importe de la matrícula (más los conceptos de apertura de expediente y seguro escolar si fuera el caso) y para las matrículas formalizadas hasta el 25 de cada mes, se cargará el último día de ese mes. Para las matrículas posteriores al día 25, el cargo se efectuará el último día del siguiente mes, o siguiente día hábil.

– El segundo plazo supone un tercio de la matrícula y se cargará el 19 de enero de 2021 o siguiente día hábil.

– El tercer plazo, el tercio restante, se cargará el 13 de abril de 2021 o siguiente día hábil.

Esta modalidad de pago solo es aplicable en el caso de matrícula ordinaria anual. La matrícula semestral no admite fraccionamiento.

### Formas de pago para matrícula extraordinaria

Para esta modalidad de matrícula sólo se admitirá el pago único, que podrá realizarse en cualquier oficina de Unicaja Banco o del Banco Santander, o mediante transferencia.

### Falta de pago: implicaciones y solicitud de aplazamiento

En caso de no poder hacer frente a los pagos en los plazos establecidos, se podrá solicitar con antelación a la Administración de la Universidad el aplazamiento de los mismos mediante el acuerdo de un plan personalizado de pagos mediante **instancia.**

El establecimiento del plan de pagos será registrado por Administración en la aplicación correspondiente, para que suspenda los efectos del impago sobre la matrícula y gestiones derivadas de la misma. El incumplimiento del plan de pagos tendrá los mismos efectos y se tramitará del mismo modo que el impago del importe de matrícula.

En el supuesto de falta de pago total o parcial del importe de matrícula, la UPSA podrá proceder a la anulación de la misma, lo que supondrá la pérdida de los derechos asociados a ella. Finalizado el curso académico, se procederá al bloqueo del expediente por impago. Si se trata del último curso académico, el bloqueo del expediente implicará la no expedición del título.

No se podrá realizar la matrícula en un curso académico sin haber satisfecho previamente los pagos pendientes de cursos anteriores, salvo que se hubiera acordado un plan de pagos con la Administración. Si por causas justificadas no se pudiera satisfacer el total de los pagos pendientes y de la nueva matrícula, primará la cancelación de la deuda pendiente pudiendo solicitar a la Administración un plan de pagos para la nueva matrícula.

## 3.7. Modificación y anulación de matrícula

### Modificación de matrícula ordinaria

Se considera modificación de matrícula la ampliación de asignaturas o la sustitución de unas asignaturas por otras.

La solicitud de modificación de matrícula deberá presentarse por escrito a la dirección **|sie@upsa.es|** y estará supeditada a la disponibilidad de plazas.

La modificación de matrícula podrá realizarse hasta dos semanas después de iniciadas las clases de cada semestre según el calendario de matrícula aprobado. Sólo por razones académicas imputables a la Universidad podrá modificarse matrícula fuera del período establecido.

Los alumnos con reconocimiento de créditos que soliciten una revisión del mismo tendrán la posibilidad de modificar su matrícula en los 10 días naturales siguientes a haber sido informados de la resolución.

La modificación de matrícula comportará el pago del importe generado por el número de créditos que excedan a los inicialmente matriculados. Cuando la modificación diera lugar a la reducción de créditos matriculados no procederá la devolución de tasas, salvo que la modificación obedeciese a causas imputables a la Universidad.

### Anulación de matrícula ordinaria

Se considera anulación de matrícula la eliminación de una asignatura previamente matriculada, sin que sea sustituida por otra.

La anulación, total o parcial de la matrícula ordinaria en la UPSA, que solo podrá realizarse a instancia del alumno remitida por escrito a la Secretaría General, da derecho a la devolución parcial de las tasas abonadas de acuerdo a los siguientes supuestos:

***Matrículas anuales y de primer semestre (primer periodo de matrícula)***

1. Si la solicitud se refiere a la anulación total de la matrícula y se presenta hasta ocho días (naturales) después de haber realizado la misma, la UPSA procederá a su devolución, excepto 500,00 €. Si la solicitud se presenta superados los ocho días de haber realizado la matrícula y antes del 31 de octubre de 2020, la UPSA retendrá un tercio del total de las tasas de matrícula, con un mínimo de 500,00€. Para las anulaciones posteriores al 31 de octubre de 2020, la UPSA no realizará devolución alguna y el alumno deberá abonar las cantidades pendientes.

2. Si la solicitud se refiere a una anulación parcial de matrícula, de una o varias asignaturas, la UPSA retendrá un tercio del total de las tasas de matrícula por cada una de las asignaturas anuladas si la anulación se realiza antes del 31 de octubre de 2020. Para las anulaciones posteriores al 31 de octubre de 2020, la UPSA no realizará devolución alguna y el alumno deberá abonar las cantidades pendientes.

***Matrículas de segundo semestre (segundo periodo de matrícula)***

1. Si la solicitud se refiere a la anulación total de la matrícula y se presenta hasta ocho días (naturales) después de haber realizado la misma, la UPSA procederá a su devolución, excepto 500,00 €. Si la solicitud se presenta superados los ocho días de haber realizado la matrícula y antes del 11 de marzo de 2021, la UPSA retendrá un tercio del total de las tasas de matrícula, con un mínimo de 500,00 €. Para las anulaciones posteriores al 11 de marzo de 2021, la UPSA no realizará devolución alguna y el alumno deberá abonar las cantidades pendientes.

2. Si la solicitud se refiere a una anulación parcial de matrícula, de una o varias asignaturas, la UPSA retendrá un tercio del total de las tasas de matrícula por cada una de las asignaturas anuladas si la anulación se realiza antes del 11 de marzo de 2021. Para las anulaciones posteriores al 11 de marzo de 2021, la UPSA no realizará devolución alguna y el alumno deberá abonar las cantidades pendientes.

La Universidad podrá considerar circunstancias extraordinarias debidamente justificadas para el reintegro de tasas de matrícula por anulación.

### Anulación de matrícula extraordinaria

Sólo cabe anulación de matrícula extraordinaria si la causa es objetivamente imputable a la UPSA, en cuyo caso se procedería a la devolución de las tasas correspondientes.

No presentarse a una convocatoria de exámenes, no constituye motivo de anulación ni da derecho a devolución. Tampoco se podrá aplicar el pago a una convocatoria posterior.

### Anulación de matrícula de oyente o de prueba de aptitud

En este caso la anulación no da derecho a devolución, salvo que la situación sea objetivamente imputable a la Universidad. Tampoco se podrá aplicar el pago a una convocatoria posterior.

## 3.8. Exenciones y recargos

### Exención de pago por Matrícula de Honor

El alumno de la UPSA (campus Salamanca) que obtenga la calificación de Matrícula de Honor en una o varias asignaturas tiene derecho a una exención de tasas equivalente al precio del crédito de matrícula ordinaria en el plan de estudios de la UPSA en que se matricule en el curso siguiente, multiplicado por el número de créditos reconocidos con dicha calificación en el curso anterior.

La exención solo se aplicará a la matrícula del alumno en la UPSA en el siguiente curso académico, en la misma o en otra titulación oficial de Grado o Máster Universitario o titulación eclesiástica de Bachillerato o Licenciatura (no se incluyen títulos propios de posgrado). En ningún caso se efectuará una devolución, salvo si el alumno se hubiera matriculado del curso siguiente antes de obtener la Matrícula o Matrículas de Honor.

### Recargos por incumplimiento de plazos

El retraso en el abono de la matrícula de acuerdo a los plazos establecidos para cada modalidad de pago —se incluye el caso de alumnos cuya cuenta corriente no tenga fondos disponibles— se sancionará con un recargo de 25 €.

Superados los 30 días desde la fecha establecida para el pago, el recargo de 50 €. A partir de los 60 días de retraso, serán 100 € recargo.

## 3.9. Seguros y becas

### El Seguro Privado, Seguro Universitario Mapfre Vida

La UPSA dispone de un seguro para todos los alumnos suscrito con MAPFRE que cubre cualquier accidente sufrido en horario lectivo y no lectivo ( 24 horas ) durante el curso académico 2020-2021. Todas las coberturas están reguladas por las condiciones generales y particulares de las pólizas: Nº: 0551980221692 póliza de accidentes de todos los alumnos de UPSA Y Nº: 0551980218982 póliza de accidentes de alumnos de prácticum de Enfermería, estas pólizas están depositadas en la Administración de la Universidad.

Para actuación en caso de accidente pincha en este enlace:
**https://www.upsa.es/alumnos/informacion-al-estudiante/mapfre.php**

en upsa.es y sigue las indicaciones allí indicadas.

La cobertura del seguro privado para alumnos matriculados en un título propio de posgrado (Máster o experto ) se mantiene también durante el periodo de prácticas en empresas o instituciones externas siempre que exista en convenio expreso con la UPSA y así haya sido estipulado.

### Becas y ayudas al estudio

El Negociado de Becas de la UPSA se ocupa de la tramitación de ayudas que solicitan sus alumnos ante el Ministerio de Educación, la Junta de Castilla y León u otras administraciones autonómicas o locales, así como de las becas que ofrece la propia UPSA.

La información relativa a los requisitos, plazos, documentación y procedimientos de solicitud está disponible en el Negociado de Becas (Sede Central. 3ª planta) y en la web de la UPSA **https://bit.ly/2ILTTLt**. No se admitirán solicitudes con documentación incompleta o fuera de los plazos establecidos.

A efectos de solicitud de una beca, no presentarse a la convocatoria de un examen equivale a un suspenso.

Los alumnos que soliciten reconocimiento de estudios previos y beca del Ministerio de Educación o de la Junta de Castilla y León, deben tener en cuenta que los créditos reconocidos no serán considerados a efectos del cumplimiento de los requisitos de créditos mínimos matriculados exigidos legalmente.

## Ayudas al estudio UPSA

### Alumnos de nuevo ingreso en Grado

Estas becas y ayudas tiene que solicitarlas el interesado en el momento en el que se realiza la solicitud de plaza. Debe seleccionar, en el formulario telemático de entrega de documentos de solicitud de plaza, la beca o ayuda que quiere solicitar. Las becas no son acumulables entre sí (excepto las que conforman el apartado de Ayudas sociales).

- **Beca *No pares tu futuro:***

Con el objetivo de apoyar a familias y estudiantes que se han visto afectados por la crisis económica que ha generado la expansión de la pandemia del coronavirus (COVID-19), la beca asciende a un 15% del importe de la matrícula sobre el precio del crédito de la primera convocatoria ordinaria (importe de solicitud y tasas excluidas).

- **Beca Movilidad alumnos insulares:**

Para facilitar la movilidad de aquellos estudiantes residentes en las Islas Canarias y las Islas Baleares y que quieran cursar sus estudios universitarios de manera presencial en la UPSA, la beca ascenderá a un 20% sobre el precio del crédito de la primera convocatoria ordinaria (importe de solicitud y tasas excluidas).

- **Ayuda alto rendimiento académico:**

El descuento será de un 25 % sobre el precio del crédito de la primera convocatoria ordinaria. Esta ayuda va destinada a aquellos alumnos que acrediten una nota media de 9 o superior en la Calificación de Acceso a la Universidad (CAU). Esta calificación se obtiene de sumar el 40% de la calificación global obtenida en la evaluación más el 60% de la calificación final de Bachillerato. Es necesario presentar la tarjeta que acredite esta calificación.

- **Ayudas sociales:**

a. Familia numerosa (10%) Es necesario presentar el libro o carné del título.

b. Discapacidad del 33 % o superior (15%) Es necesario presentar la tarjeta de discapacidad que acredite dicho grado.

c. Tener un hermano estudiando un Grado en la UPSA (10%) Requisitos: Ambos deben estar matriculados en un Grado el mismo año académico en el que se solicita el descuento. La ayuda se le aplicará al último hermano que accedió a la UPSA.

d. Víctimas del terrorismo (10%)

e. Víctimas de violencia de género (10%)

### Alumnos de nuevo ingreso en Posgrado

Estas becas tiene que solicitarlas el interesado en el momento en el que se realiza la solicitud de plaza. Son limitadas por lo que cada caso será estudiado y aprobado por la UPSA.

- **Beca *No pares tu futuro:***

La beca asciende hasta un 15% del importe total de la matrícula (importe de solicitud y tasas excluidas) además de la posibilidad de fraccionamiento del de pago en 9 meses. Las becas están dirigidas estudiantes que estén en posesión del título universitario que acredite el acceso al posgrado y que estén afectados por expedientes de regulación de empleo con la suspensión de contratos de trabajo o reducción significativa de la jornada como consecuencia del COVID-19, y que quieran realizar estudios de posgrado (títulos de máster, expertos y cursos) en la UPSA. Esta beca no se aplicará a aquellos alumnos que quieran estudios el Máster de Formación de Profesorado y Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.

- **Plan *No pares tu futuro:***

Descuentos en la matrícula si la documentación de la solicitud de plaza, junto con el pago de la misma, llega al Servicio de Información al Estudiante antes de las siguientes fechas:

| Fecha | Descuento |
|---|---|
| 30 mayo | 20% |
| 30 junio | 15% |
| 28 septiembre | 10% |

- **Plan Impulso a autónomos*:***

Para fomentar el acceso a estudios de posgrado y de formación continua a autónomos, el plan ofrece un 15% de descuento sobre el precio de los créditos matriculados en primera convocatoria ordinaria (tasas y solicitud de plaza excluidas).

- **Beca internacional*:***

Beca del 20% sobre el precio de los créditos matriculados en primera convocatoria ordinaria (tasas y solicitud de plaza excluidas) para alumnos interesados extranjeros con un título universitario que le habilite para cursar un posgrado en la UPSA (cualquier tipología). Esta beca no se aplicará a aquellos alumnos que quieran estudios el Máster de Formación de Profesorado y Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.

• **Beca apoyo a personas con discapacidad*:***

Estudiantes con un título universitario de Grado interesados en cursar cualquier posgrado ofertado por la UPSA con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

### Alumnos que continúan sus estudios de Grado

• **Plan *No pares tu futuro:***

El objetivo del plan es asegurar la continuación de los estudios de Grado de los alumnos actuales de la UPSA en cualquiera de nuestras titulaciones, y apoyar a aquellas familias y estudiantes que se han visto afectados por expedientes de regulación de empleo con la suspensión de contratos de trabajo o reducción significativa de la jornada, derivado de la crisis del COVID-19.

El plan se centra en el aumento de la posibilidad de fraccionamiento del pago de la matrícula hasta en 9 meses para aquellos alumnos que lo soliciten y acrediten la situación laboral y económica anterior.

• **Ayudas sociales**

a. Familia numerosa (10%) Es necesario presentar el libro o carné del título.

b. Discapacidad del 33 % o superior (15%) Es necesario presentar la tarjeta de discapacidad que acredite dicho grado.

c. Tener un hermano estudiando un Grado en la UPSA (10%) Requisitos: Ambos deben estar matriculados en un Grado el mismo año académico en el que se solicita el descuento. La ayuda se le aplicará al último hermano que accedió a la UPSA.

d. Víctimas del terrorismo (10%)

e. Víctimas de violencia de género (10%)

### Descuentos por pertenecer a un sindicato (Solo Facultad de Educación)

Aquellos alumnos que quieran cursar una segunda titulación oficial universitaria en la Facultad de Educación y estén afiliados o pertenezcan a un sindicato, federación o colegio con el que la UPSA tenga firmado un convenio para la reducción de tasas, para beneficiarse del descuento (15%) deben presentar, a la hora de hacer la matrícula, un certificado oficial de pertenencia al mismo con fecha actual (un original). Esta reducción **no es acumulable con otros descuentos o ayudas.**

Los sindicatos adscritos son: ANPE, FSIE, CSIF, FeSP-UGT, FERE-CECA, USO, ASPES-CyL y Comisiones Obreras (CCOO) en Castilla y León.

### Antiguos alumnos

Titulados de la UPSA (Campus de Salamanca) tendrán una reducción del 25% en la primera matrícula ordinaria para cursar un segundo Grado Oficial. Esta reducción **no es acumulable con otros descuentos o ayudas.**

IMPORTANTE:

Consultar en la web las condiciones completas y plazos de solicitud de ayudas:

**https://www.upsa.es/alumnos/nuevos-alumnos/ayudas-al-estudio.php**

### 3.10. Tasas académicas

## TASAS GENERALES 2020-2021

**(Período de vigencia del 1 de septiembre 2020 al 31 de agosto 2021)**

Aprobado en Junta Permanente de Gobierno el 20/03/2020

| | | |
|---|---|---|
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA | • Apertura de expediente *(Certificado final gratuito)* | 90 € |
| | • Certificaciones generales | 30 € |
| | • Certificado académico | 40 € |
| | • Certificado académico 3er Ciclo | 50 € |
| | • Traslado de expediente | 50 € |
| | • Compulsa de documentos | 12 € |
| | • Expedición/mantenimiento tarjeta | 15 € |
| | • Remisión Título España | 20 € |
| | • Remisión Título Europa | 25 € |
| | • Remisión Título resto del mundo | 30 € |
| | • Envío documentación oficial a Agencias/Universidades Internac. | 30 € |
| DERECHOS DE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS | • Título de Diplomatura / Ingeniería Técnica | 250 € |
| | • Título de Licenciatura / Ingeniería Superior | 280 € |
| | •Título de Doctorado | 300 € |
| | • Título y Suplemento Europeo (SET) de Grado | 320 € |
| | • Título y Suplemento Europeo (SET) de Máster Universitario | 350 € |
| | • Suplemento Europeo al Título (SET) (2º y siguientes) | 70 € |
| | • Título Propio de Postgrado (1) | 230 € |
| | • Nueva Mención al Título | 150 € |
| | • Diploma de Estudios Avanzados (DEA) | 150 € |
| | • Duplicado de solicitud de Título | 50 € |
| DERECHOS DE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS PONTIFICIOS | • Título de Bachiller Pontificio | 250 € |
| | • Título de Licenciatura Pontificia | 280 € |
| | • Título y Suplemento Europeo (SET) de Bachiller Pontificio | 320 € |
| | •Título y Suplemento Europeo (SET) de Licenciatura Pontificia | 350 € |
| | • Suplemento Europeo al Título (SET) | 70 € |
| | • Título de Doctorado Pontificio | 300 € |
| | • Título de Posgrado Universitario Pontificio | 300 € |
| DERECHOS DE EXAMEN | • Bachiller Pontificio | 150 € |
| | • Licenciatura Pontificia | 170 € |
| | • Prueba de Acceso a la Licenciatura en Teología | 150 € |
| | • Prueba de Aptitud para Extranjeros | 150 € |

**Tendrán una deducción del 20% en las tasas generales de expedición de títulos y certificaciones los miembros de familias numerosas y las personas con discapacidad reconocida del 33% o superior**

**(1) Esta tasa está incluida en la matrícula para los títulos propios de los centros en Salamanca desde 2005/06, por lo que la expedición es gratuita.**

# TASAS TITULACIONES OFICIALES DE GRADO 2020-2021

## (Aplicables para el curso académico 2020-21)

### TASAS DE PREADMISIÓN

| | |
|---|---|
| Preinscripción (Grado de Enfermería) (1) | 150 € |
| Solicitud de plaza (titulaciones de Grado) (2) | 500 € |
| Solicitud de plaza (titulaciones de Grado Facultad de Comunicación) | 150 € |
| Estudio previo de reconocimiento de créditos (3) | 55 € |

### TASAS DE MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Apertura de expediente (incluye certificado de estudios completos) (4) | 90 € |
| Oyentes (cada asignatura suelta) | 280 € |

Los alumnos de alto rendimiento (nota media de 9 o superior en la EBAU) tendrán un descuento del 25% sobre el precio del crédito.

**(1) El importe abonado en concepto de preinscripción no se devolverá por costes de administración y gestión en el proceso de selección.**

**(2) El importe abonado en concepto de solicitud de plaza se descontará del precio total de la matrícula en el momento de formalizarla. Será objeto de devolución si el alumno no es admitido o si la titulación no se imparte.**

**(3) El importe por Estudio previo de reconocimiento de créditos se descontará del precio total de la matrícula en el momento de formalizarla.**

**(4) Los alumnos de nuevo ingreso deberán abonar 90 € en concepto de apertura de expediente (que da derecho a certificación de estudios gratuita al finalizar la titulación).**

**(5) Precio final para la primera matrícula ordinaria en un solo pago. El pago en tres plazos conlleva un incremento de 150 € en el precio final de la matrícula (50 € en cada uno de los tres pagos). El pago aplazado sólo se aplica a la matrícula ordinaria anual.**

**(6) Todos los alumnos menores de 28 años deberán abonar 1,12 € en concepto de Seguro Escolar.**

**(7) Ver ayudas al estudio UPSA.**

**Titulados de la UPSA (Campus de Salamanca) tendrán una reducción del 25% en la primera matrícula ordinaria para cursar un segundo Grado Oficial. Esta reducción no es acumulable con otros descuentos.**

**(8) Exalumnos y alumnos de la UPSA o centros vinculados a la UPSA no tendrán que abonar tasas por los ECTS reconocidos. En el caso de los planes conjuntos, los reconocimientos de créditos aplicados entre los dos grados del plan no tendrán que ser abonados.**

**(9) Precio de la matrícula en los 4 primeros cursos, correspondiente a 60 créditos de la primera titulación y 12 créditos de la segunda titulación, con un descuento en estos últimos del 25% (ya incluido en los precios que figuran con la nota 9). En el 5º curso la matrícula equivaldrá al importe de los créditos pendientes en la segunda titulación con un descuento del 25%.**

**(10) Precio del crédito en la titulación a la que corresponda. Los créditos de la segunda titulación tienen un descuento del 25%.**

**(11) Precio del crédito reconocido en la titulación a la que corresponda.**

## ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

| FACULTAD | TITULACIÓN | Precio curso completo (60 ECTS) (5) | Precio fraccionado en 3 plazos (precio por plazo) | Precio ECTS 1ª matrícula (6) (7) | Precio ECTS 2ª matrícula y siguientes | Precio crédito matrícula extraordinar. | Precio crédito reconocido (8) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC. de la Salud | Enfermería | 7.140 € | 2.430 € | 119 € | 143 € | 52 € | 30 € |
| | Logopedia | 3.900 € | 1.350 € | 65 € | 78 € | 52 € | 16 € |
| CC. del Seguro, Jurídicas y de la Empresa | Seguros y Finanzas | 5.940 € | 2.030 € | 99 € | 119 € | 52 € | 25 € |
| | Marketing y Comunicación | 5.940 € | 2.030 € | 99 € | 119 € | 52 € | 25 € |
| Comunicación | Comunicación Audiovisual | 5.820 € | 1.990 € | 97 € | 116 € | 52 € | 24 € |
| | Marketing y Comunicación | 5.160 € | 1.770 € | 86 € | 103 € | 52 € | 22 € |
| | Periodismo | 5.820 € | 1.990 € | 97 € | 116 € | 52 € | 24 € |
| | Publicidad y RR. PP. | 5.820 € | 1.990 € | 97 € | 116 € | 52 € | 24 € |
| | Comunicación Audiovisual + Periodismo | 6.690 € (9) | 2.280 € | 97 € | 116 € | 52 € | 24 € |
| | Periodismo + Comunicación Audiovisual | 6.690 € (9) | 2.280 € | 97 € | 116 € | 52 € | 24 € |
| | Marketing y Comunicación + Publicidad y RR. PP. | 6.050 € (9) | 2.067 € | (10) | (10) | 52 € | (11) |
| | Publicidad y RR. PP. + Marketing y Comunicación | 6.590 € (9 | 2.247 € | (10) | (10) | 52 € | (11) |

## ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

| FACULTAD | TITULACIÓN | Precio curso completo (60 ECTS) (5) | Precio fraccionado en 3 plazos (precio por plazo) | Precio ECTS 1ª matrícula (6) (7) | Precio ECTS 2ª matrícula y siguientes | Precio crédito matrícula extraordinar. | Precio crédito reconocido (8) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Educación | Ciencias de la Actividad Física y del Deporte | 4.200 € | 1.450 € | 70 € | 84 € | 52 € | 18 € |
| | Maestro Educación Infantil | 3960 € | 1.370 € | 66 € | 79 € | 52 € | 17 € |
| | Maestro Educación Primaria | 3.960 € | 1.370 € | 66 € | 79 € | 52 € | 17 € |
| | Los titulados universitarios que cursen un Grado en la Facultad de Educación podrán beneficiarse de una reducción si acreditan pertenecer a un sindicato o federación con el que la UPSA tenga firmado un convenio. Esta reducción no es acumulable con otros descuentos, y se aplica en la primera matrícula ordinaria siempre que se realice según la forma publicada en la Guía Académica. | | | | | | |
| Informática | Administración y dirección de empresas tecnológicas (nuevo ingreso 2020-2021) | 4.740 € | 1.630 € | 79 € | 95 € | 52 € | 20 € |
| | Ingeniería Informática | 5.940 € | 2.030 € | 99 € | 119 € | 52 € | 25 € |
| | ADET + Informática | 5.650 € (9) | 1.933 € | (10) | (10) | 52 € | (11) |
| | Informática + ADET | 6.650 € (9) | 2.247 € | (10) | (10) | 52 € | (11) |
| Psicología | Psicología | 4.620 € | 1590 € | 77 € | 92 € | 52 € | 19 € |

## ALUMNOS DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS

| FACULTAD | TITULACIÓN | Precio curso completo (60 ECTS) (5) | Precio fraccionado en 3 plazos (precio por plazo) | Precio ECTS 1ª matrícula (6) (7) | Precio ECTS 2ª matrícula y siguientes | Precio crédito matrícula extraordinar. | Precio crédito reconocido (8) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ciencias de la Salud | Enfermería (antiguo plan) | 5.820 € | 1.990 € | 97 € | 116 € | 52 € | 24 € |
| | Enfermería (nuevo plan) | 7.020 € | 2.390 € | 117 € | 140 € | 52 € | 29 € |
| | Logopedia | 3.900 € | 1.350 € | 65 € | 78 € | 52 € | 16 € |
| CC. del Seguro, Jurídicas y de la Empresa | Seguros y Finanzas | 5.940 € | 2.030 € | 99 € | 119 € | 52 € | 25 € |
| | Marketing y Comunicación | 5.940 € | 2.030 € | 99 € | 119 € | 52 € | 25 € |
| Comunicación | Comunicación Audiovisual | 5.820 € | 1.990 € | 97 € | 116 € | 52 € | 24 € |
| | Marketing y Comunicación | 4.920 € | 1.690 € | 82 € | 98 € | 52 € | 21 € |
| | Marketing y Comunicación (ingresados en 2018-19) | 5.160 € | 1.770 € | 86 € | 103 € | 52 € | 22 € |
| | Periodismo | 5.820 € | 1.990 € | 97 € | 116 € | 52 € | 24 € |
| | Publicidad y RR.PP. | 5.820 € | 1.990 € | 97 € | 116 € | 52 € | 24 € |
| | Comunicación Audiovisual + Periodismo | 6.690 € (9) | 2.280 € | 97 € | 116 € | 52 € | 24 € |
| | Periodismo + Comunicación Audiovisual | 6.690 € (9) | 2.280 € | 97 € | 116 € | 52 € | 24 € |
| | Marketing y Comunicación + Publicidad y RR.PP. | 6.050 € (9) | 2.067 € | (10) | (10) | 52 € | (11) |
| | Publicidad y RR.PP. + Marketing y Comunicación | 6.590 € (9) | 2.247 € | (10) | (10) | 52 € | (11) |

## ALUMNOS DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS

| FACULTAD | TITULACIÓN | Precio curso completo (60 ECTS) (5) | Precio fraccionado en 3 plazos (precio por plazo) | Precio ECTS 1ª matrícula (6) (7) | Precio ECTS 2ª matrícula y siguientes | Precio crédito matrícula extraordinar. | Precio crédito reconocido (8) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Educación | Ciencias de la Actividad Física y del Deporte | 4.080 € | 1.410 € | 68 € | 82 € | 52 € | 17 € |
| | Maestro Educación Infantil | 3.840 € | 1.330 € | 64 € | 77 € | 52 € | 16 € |
| | Maestro Educación Primaria | 3.840 € | 1.330 € | 64 € | 77 € | 52 € | 16 € |
| | Pedagogía (continuación de estudios) | 3.600 € | 1.250 € | 60 € | 72 € | 52 € | 15 € |
| | Educación Social (continuación de estudios) | 3.600 € | 1.250 € | 60 € | 72 € | 52 € | 15 € |
| | Los titulados universitarios que cursen un Grado en la Facultad de Educación podrán beneficiarse de una reducción si acreditan pertenecer a un sindicato o federación con el que la UPSA tenga firmado un convenio. Esta reducción no es acumulable con otros descuentos, y se aplica en la primera matrícula ordinaria siempre que se realice según la forma publicada en la Guía Académica. | | | | | | |
| Filosofía | Filología Bíblica Trilingüe | | | | | 52 € | |
| | Filosofía | | | | | 52 € | |
| | Humanidades | | | | | 52 € | |
| Informática | Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas | 4.320 € | 1.490 € | 72 € | 86 € | 52 € | 18 € |
| | Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas (ingresados en 2018-19) | 4.740 € | 1.630 € | 79 € | 95 € | 52 € | 20 € |
| | Ingeniería Informática | 5.940 € | 2.030 € | 99 € | 119 € | 52 € | 25 € |
| | ADET + Informática | 5.650 € (9) | 1.933 € | (10) | (10) | 52 € | (11) |
| | Informática + ADET | 6.650 € (9) | 2.247 € | (10) | (10) | 52 € | (11) |
| Psicología | Psicología | 4.500 € | 1550 € | 75 € | 90 € | 52 € | 19 € |

# TASAS DE BACHILLER Y LICENCIATURA 2020-2021

## (Aplicables para el curso académico 2020-21)

### TASAS DE PREADMISIÓN

| | |
|---|---|
| Solicitud de plaza [1] | 500 € |
| Estudio previo de reconocimiento de créditos | Gratuito |

### TASAS DE MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Apertura de expediente (incluye certificado de estudios completos) [2] | 90 € |
| Oyentes (cada asignatura suelta) | 280 € |

**(1) El importe abonado en concepto de solicitud de plaza se descontará del precio total de la matrícula en el momento de formalizarla. Será objeto de devolución si el alumno no es admitido o si la titulación no se imparte.**

**(2) Los alumnos de nuevo ingreso deberán abonar 90 € en concepto de apertura de expediente (que da derecho a certificación de estudios gratuita al finalizar la titulación).**

**(3) Precio final para la primera matrícula ordinaria en un solo pago calculado sobre 60 créditos. El pago en tres plazos conlleva un incremento de 150 € en el precio final de la matrícula (50 € en cada uno de los tres pagos).**

**Todos los alumnos menores de 28 años deberán abonar 1,12 € en concepto de Seguro Escolar.**

**(4) Las tasas de una convocatoria extraordinaria para presentar la Tesis de Licenciatura en Teología y Derecho Canónico son de 170 €.**

| FACULTAD | TITULACIÓN | Precio curso completo (60 ECTS) [3] | Precio fraccionado en 3 plazos (precio por plazo) | Precio examen extraordinario [4] |
|---|---|---|---|---|
| Derecho Canónico | Derecho Canónico | 1.995 € | 715 € | 241 € |
| Filosofía | Filosofía (Bachiller) | 1.770 € | 640 € | 241 € |
| | Filosofía (Licenciatura) | 1.995 € | 715 € | 241 € |
| Teología | Bachiller en Teología | 1.770 € | 640 € | 241 € |
| | Licenciatura en Teología | 1.995 € | 715 € | 241 € |

El precio por crédito de aplicación para Centros Integrados, Afiliados y Patrocinados es de 50 €.

# TASAS DE TÍTULOS DE POSGRADO 2020-2021

## (Aplicables para el curso académico 2020-21)

### TASAS DE PREADMISIÓN

| | |
|---|---|
| Solicitud de plaza (titulaciones de Posgrado) (1) | 300 € |
| Solicitud de plaza (cursos especiales) | 150 € |

### TASAS DE MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Apertura de expediente (incluye certificado de estudios completos) (2) | 90 € |

(1) El importe abonado en concepto de solicitud de plaza se descontará del precio total de la matrícula en el momento de formalizarla. Será objeto de devolución si el alumno no es admitido o si la titulación no se imparte.

(2) Los alumnos de nuevo ingreso deberán abonar 90 € en concepto de apertura de expediente (que da derecho a certificación de estudios gratuita al finalizar la titulación).

(3) El pago en tres plazos conlleva un incremento de 150 € en el precio final de la matrícula (50 € en cada uno de los tres pagos). El pago aplazado sólo se aplica a la matrícula ordinaria anual. Todos los alumnos menores de 28 años deberán abonar 1,12 € en concepto de Seguro Escolar.

(4) El precio indicado para alumnos UPSA se apicará a quienes hayan obtenido en la UPSA (Campus de Salamanca) un título oficial o un título propio de posgrado (de Máster o Experto).

(5) Precio 1er curso: 4.380 € (pago fraccionado: 1.510 €), 2º curso: 2.190 €

(6) Reducción de tasas para asociados de ICEA: 8.300 €

## TASAS DE TÍTULOS OFICIALES DE POSGRADO 2020-2021

| MÁSTERES UNIVERSITARIOS SALAMANCA | Precio por titulación | Precio fraccionado en 3 plazos (precio por plazo) (3) | Crédito Ordinario (4) | Crédito Extraordinario |
|---|---|---|---|---|
| **Máster Universitario en Comunicación Corporativa y Liderazgo** | 10.500 € (9.000 € alumnos UPSA) | 3.550 € (3.050 € alumnos UPSA) | 175 € (150 € alumos UPSA) | 52 € |
| **Máster Universitario en Diseño Gráfico e Interface para nuevos dispositivos** | 6.900 € (6.300 € alumnos UPSA) | 2.350 € (2.150 € alumnos UPSA) | 115 € (105 € alumos UPSA) | 52 € |
| **Máster universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas** | 4.440 € (3.300 € alumnos UPSA) | 1.530 € (1.150 € alumnos UPSA) | 74 € (55 € alumos UPSA) | 52 € |
| **Máster Universitario en Informática Móvil (presencial y a distancia)** | 5.520 € (4.140 € alumnos UPSA) | 1.890 € (1430 € alumnos UPSA) | 92 € (69 € alumos UPSA) | 52 € |
| **Máster Universitario en Dirección en Proyectos Informáticos y Servicios Tecnológicos** | 4.800 € (4.200 € alumnos UPSA y empleados empresas con acuerdo) | 1.650 € (1.450 € alumnos UPSA y empleados empresas con acuerdo) | 80 € (70 € alumnos UPSA y empleados empresas con convenio) | 52 € |
| **Máster Universitario en Orientación y Mediación Familiar** | 4.500 € (4.000 € alumnos UPSA) | 1.550 € (1.383 € alumnos UPSA) | 75 € 66,66 € alumnos UPSA) | 52 € |
| **Máster Universitario en Psicología General Sanitaria** | 6.570 € (6.480 € alumnos UPSA) | (5) | 73 € (72 € alumos UPSA) | 52 € |
| **Curso de Formación Pedagógica y Didáctica equivalente al Máster** | 2.230 € | 793 € | 37,16 € | 52 € |

| MÁSTERES UNIVERSITARIOS MADRID | Precio curso | Crédito Ordinario | Crédito Extraordinario |
|---|---|---|---|
| **Máster Universitario en Dirección y Gestión de Entidades Sanitarias** | 7.500 € | 125 € | 62,50 € |
| **Máster Universitario en Doctrina Social de la Iglesia** | 3.600 € | 60 € | 50 € |
| **Máster universitario en Fisioterapia Deportiva** | 6.990 € | 116,5 | 58,25 € |

## TASAS DE TÍTULOS PROPIOS DE POSGRADO 2020-2021

| TÍTULOS PROPIOS DE POSGRADO SALAMANCA | Precio curso | Precio fraccionado en 3 plazos (precio por plazo) (3) | Crédito Ordinario (4) | Crédito Extraordinario |
|---|---|---|---|---|
| **Máster en Big Data & Analytics** | 4.500 € (3.000 € alumnos UPSA) | 1.550 € (1.050 € alumnos UPSA) | 75 € (50 € alumnos UPSA) | 52 € |
| **Máster en Entrenamiento para el Rendimiento en el Fútbol** | 5.000 € (4.500 € alumnos y exalumnos UPSA) | 1.700 € | 83,33 € | 83,33 € |
| **Máster en Formación Clínica Logopédica** | 2.921 € (2.691 € alumnos UPSA) | 1.024 € (947 € alumnos UPSA) | 48,68 € (44,85 € alumos UPSA) | 52 € |
| **Máster en Lengua y Literatura Bíblica** | 2.300 € | 817 € | 38 € | 52 € |
| **Máster en Musicoterapia** | 1er curso: 1.950 €<br>2º curso: 1.950 € | 700 €<br>700 € | 65 € | 52 € |
| **Máster en Retos Actuales de la Práctica Pastoral** | 2.300 € | 817 € | 38 € | 52 € |
| **Máster en Terapia Orofacial y Miofuncional** | 4.100 € | 1.417 € | 68,33 € | 52 € |
| **Experto en Big Data** | 1.950 € (1.200 € alumnos UPSA) | 700 € (450 € alumnos UPSA) | 65 € (40 € alumnos UPSA) | 52 € |
| **Experto en Comunicación Social** | 700 € | 283 € | 40 € | 52 € |
| **Experto en Mediación familiar y coordinador de parentalidad** | 2.000 € (1.800 € alumnos UPSA) | 717 € (650 € alumnos UPSA) | 66,6 € (60 € alumnos UPSA) | 52 € |
| **Experto en Orientación y pastoral familiar** | 2.000 € (1.800 € alumnos UPSA) | 717 € (650 € alumnos UPSA) | 66,6 € (60 € alumnos UPSA) | 52 € |

## TASAS DE TÍTULOS PROPIOS DE POSGRADO 2020-2021

| TÍTULOS PROPIOS DE POSGRADO SALAMANCA | Precio curso | Precio fraccionado en 3 plazos (precio por plazo) (3) | Crédito Ordinario (4) | Crédito Extraordinario |
|---|---|---|---|---|
| **Experto en Pastoral Familiar. Acompañamiento integrala la familia** | 1.000 € | 383 € | 31,25 € | 52 € |
| **Experto en Programación Android** | 2.500 € | 883 € | 100 € | 52 € |
| **Experto en Programación iOS** | 2.500 € | 883 € | 100 € | 52 € |
| **Experto en SAP Business One** | 1.560 € (990 € alumnos UPSA) | 570 € (380 € alumnos UPSA) | 52 € (33 € alumnos UPSA) | 52 € |
| **Experto en Transformación e impulso de empresas** | 1.600 € (1.200 € alumnos UPSA) | 583 € (450 € alumnos UPSA) | 64 € (48 € alumnos UPSA) | 52 € |
| **Curso de posgrado en Habilidades Docentes para el s. XXI. La enseñanza virtual en Moodle** | 350 € | 150 € | 23,33 € | 23,33 € |
| **Curso de posgrado en Habilidades Docentes para el s. XXI. La enseñanza virtual en Chamilo** | 350 € | 150 € | 23,33 € | 23,33 € |

## TASAS DE TÍTULOS DE POSGRADO 2020-2021

| TÍTULOS PROPIOS DE POSGRADO MADRID Y CENTROS EXTERNOS | Precio curso | Crédito Extrardinario |
|---|---|---|
| Máster en Acción Pastoral de la Iglesia | 1.800 € | 52 € |
| Máster en Ortodoncia. Filosofías Roth-MBT | 27.500 € | 152,78 € |
| Máster en Osteopatía en las Disfunciones Neuromusculoesqueléticas (en 2 años) | 4.900 € | 40,84 € |
| Máster en Osteopatía en las Disfunciones Neuromusculoesqueléticas (en 1 año) | 4.900 € | 39,84 € |
| Máster en Pedagogías de la Evangelización | 1.850 | 52 € |
| Máster en Prótesis dental, Implantología y Maxilofacial | 29.000 € | 161,11 € |
| Máster en Psico-Neuro Inmunología Clínica | 7.863 € | 65,53 € |
| Máster en Seguros y Gerencia de Riesgos | 6.360 € | 52 € |
| Máster en Urgencias y Emergencias | 2.550 € | 52 € |
| Máster Internacional de Profesor de Lengua Española | 2.430 € | 52 € |
| Máster en Acción Pastoral de la Iglesia | 1.880 € | 52 € |
| Máster en Innovación Social | 7.000 € | 52 € |
| Experto en Arco Recto | 12.500 € | 208,34 € |
| Experto en Fisioterapia Oncológica | 2.500 € | 41,67 € |
| Experto en Gerencia de Riesgos | 3.710 € | 52€ |
| Experto en Mariología y Pilarismo | 900 €/700 € alumnos de otras categorías | 25,86 € |
| Experto en Mensaje Cristiano y Catequesis | 1.850 € | 52 € |
| Experto en Nutrición y Dietética | 1.280 € | 24,62 € |
| Experto en Ortopedia Dentomaxilofacial | 12.500 € | 208,34 € |
| Experto en Pastoral de migraciones y movilidad humana | 1.800 € | 52 € |
| Experto en Salud Familiar | 700 € | 11,67 € |
| Experto en Teología de la Vida Religiosa | 1.100 € | 52 € |
| Experto en Úlceras y Curas (Heridas Crónicas) | 1.280 € | 24,62 € |
| Experto en Urgencias y Emergencias | 1.280 € | 20 € |
| Curso de Posgrado en Ecografía en Técnicas de Enfermería | 190 € | 10,56 € |
| Experto en Pastoral de migraciones y movilidad humana | 1.800 € | 52 € |

# TASAS DE DOCTORADO 2020-2021

## TASAS DE PREADMISIÓN

| | |
|---|---|
| Solicitud de plaza [1] | 300 € |

## TASAS DE TÍTULOS OFICIALES DE DOCTORADO 2020-2021

## (Centros de la UPSA en Salamanca)

| | |
|---|---|
| Apertura de expediente (incluye certificado de estudios completos) [2] | 90 € |
| Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales (matrícula anual) | 400 € |
| Doctorado en Innovación en Ciencias Sociales (matrícula anual) | 1.800 € |

## TASAS DE DOCTORADOS ECLESIÁSTICOS 2020-2021 (3)

| | Cursos de Doctorado (1º) | Matrícula anual (2º y ss.) |
|---|---|---|
| Doctorado en Derecho Canónico | 1.600 € | 500 € |
| Doctorado en Fiosofía | 1.600 € | 500 € |
| Doctorado en Teología | 1.600 € | 500 € |

## TASA GENERAL DE DOCTORADO 2020-2021

| | |
|---|---|
| Derechos de inscripción de tesis doctoral | 200 € |
| Derecho de defensa | 1.000 € |
| Renovación de inscripción de Doctorado Eclesiástico | 600 € |

(1) El importe abonado en concepto de solicitud de plaza se descontará del precio total de la matrícula en el momento de formalizarla. Será objeto de devolución si el alumno no es admitido o si la titulación no se imparte.

(2) Los alumnos de nuevo ingreso deberán abonar 90 € en concepto de apertura de expediente (que da derecho a certificación de estudios gratuita al finalizar la titulación).

(3) Los alumnos de doctorados eclesiásticos matriculados a partir del curso 2019-20 deberán abonar en el 1er curso 1.500 € en concepto de cursos de doctorado y 500 € de matrícula anual en cursos sucesivos hasta la defensa de la tesis doctoral.

# 4. RÉGIMEN ACADÉMICO

## 4.1. Guía básica sobre reconocimiento de créditos

La **|Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos|**, de obligado cumplimiento en todas las titulaciones oficiales impartidas en la UPSA, regula el procedimiento de solicitud y resolución del reconocimiento de créditos.

Se entiende por **reconocimiento de créditos** la aceptación por la UPSA de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la UPSA u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial por la UPSA.

Lo anterior se extiende a créditos previamente obtenidos en otros estudios universitarios a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, o en otras enseñanzas oficiales superiores y de idiomas, así como aquellos provenientes de la experiencia laboral o profesional y de la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

El alumno al que se le hayan reconocido créditos en la titulación a la que accede, deberá tener en cuenta que, a efectos de concesión de becas o ayudas al estudio, los créditos reconocidos, adaptados o convalidados no computarán para el número mínimo de créditos matriculados, exigidos según los requisitos de la correspondiente convocatoria.

### ✔ Solicitud de reconocimiento

Los expedientes de reconocimiento y/o transferencia de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quien deberá aportar la correspondiente documentación acreditativa de la formación, experiencia profesional o actividad previa.

Como norma general, las solicitudes de reconocimiento y/o transferencia de créditos están vinculadas a la **|solicitud de plaza|**, y únicamente se podrán realizar en el momento en que se accede por primera vez a la titulación.

No obstante lo anterior, la UPSA podrá establecer plazos, procedimientos y condiciones de solicitud diferentes en función de supuestos específicos de origen. (Ver **Normativa** específica de reconocimiento por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación)

Las solicitudes de reconocimiento y/o transferencia de créditos se presentarán en el Servicio de Información al Estudiante (SIE), o en su caso en el servicio que la Secretaría General estableciere, en los plazos y por los medios que se habiliten al efecto. Consulte más información sobre el procedimiento de solicitud de reconocimiento.

Los solicitantes de reconocimiento de créditos deberán abonar una tasa correspondiente al 25% del valor del crédito en primera matrícula, multiplicado por el número de créditos reconocidos **|ver Tasas Académicas|**.

Los alumnos que se matriculen en planes conjuntos aprobados por la Universidad, deberán necesariamente realizar la solicitud de reconocimiento de estudios para la aplicación de las tablas automáticas de reconocimiento de créditos.



### ✔ Reclamación de reconocimiento

Una vez resuelta la solicitud de reconocimiento de créditos, el alumno formalizará la matrícula conforme a los trámites establecidos. En el caso de disconformidad se establece un periodo para solicitar una revisión del mismo: sin perjuicio de los periodos específicos que puedan ser establecidos en alguna titulación, y que serán en su caso debidamente anunciados en la web, el periodo de solicitud de revisión o reclamación se inicia en el momento en que la matrícula queda formalizada y concluye el **16 de octubre de 2020**.

Solo se admitirá una solicitud de revisión, por lo que, si ésta implicase a varias asignaturas de destino, o incluyera varias reclamaciones, todas ellas deberán ser presentadas conjuntamente, en un único momento. Para solicitar una revisión o reclamación de estudios, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

– Desde el Campus Virtual se descargará el impreso correspondiente.

– Este impreso se cumplimentará indicando cuáles son las asignaturas para las que se solicita la revisión, y cuál/es de las ya cursadas se consideran equivalentes de cada una. Si se solicita el reconocimiento de una asignatura por experiencia laboral, también se especificará (y en caso de que en la titulación haya varias asignaturas o practicum con la misma denominación, se precisará a cuál se refiere la reclamación).

– El impreso de solicitud se enviará como adjunto a la dirección **|reclamacion.estudios@upsa.es|** indicando en el ASUNTO del mensaje el Nº de EXPEDIENTE del alumno.

– En caso de que el alumno desee aportar documentación complementaria, distinta a la entregada anteriormente, deberá adjuntarla a ese mismo correo electrónico; y si tuviera que enviarla por correo postal o entregarla presencialmente en el SIE, necesariamente deberá advertir esta circunstancia en el texto del mensaje. No se admitirá la documentación que llegue por correo postal o sea entregada presencialmente en el SIE finalizado el periodo de revisión ni en los casos en que el alumno no hubiese advertido de la entrega posterior de esta en el momento de enviar la reclamación por e-mail.

Contra la propuesta definitiva de resolución, una vez agotada la vía de reclamación contemplada en el apartado anterior, se podrá interponer recurso ante el Rector mediante **instancia** debidamente motivado y documentado. El plazo para ello será de 10 días naturales, a contar desde la comunicación de respuesta a la primera reclamación.

## 4.2. Acceso a una Segunda Titulación en la UPSA

Los alumnos de la UPSA pueden obtener una segunda titulación en diversos Grados a través de diferentes vías de acceso:

a) ***Acceso a una segunda titulación una vez finalizada la primera,*** sobre la base de un reconocimiento de créditos que permite obtener el segundo título superando únicamente los créditos específicos de dicha titulación. En este caso es requisito indispensable tener completada la primera titulación antes de acceder a la segunda. Excepcionalmente, en función del expediente del alumno, puede autorizarse el acceso a una segunda titulación teniendo pendiente una asignatura y el Trabajo de Fin de Grado, siempre que se haya/n matriculado al menos una vez en el momento de presentar la instancia de solicitud.

b) ***Planes conjuntos*** previamente aprobados por los órganos de gobierno de la Universidad (dobles grados o dobles titulaciones), en los que se permite adelantar créditos de una segunda titulación antes de finalizar la primera. Dichos planes conjuntos desembocan en la obtención de dos titulaciones mediante un itinerario prefijado.

c) ***Cursando estudios en dos titulaciones, una en modalidad presencial y otra en modalidad no presencial,*** según Acuerdos de Junta Permanente de 1 de junio de 2010, de 4 de abril de 2014 y 30 de mayo de 2017, bajo las siguientes condiciones:

– Para matricularse de créditos de una segunda titulación, que necesariamente será semipresencial, es preciso estar matriculado previamente (matrícula ordinaria) de todos los créditos pendientes de aprobar en la titulación presencial de la que se parte, incluido el Trabajo de Fin de Grado.

– No se podrá solicitar el título de lo cursado en régimen semipresencial sin haber aprobado el plan de estudios completo de la titulación presencial y solicitado su título o viceversa.

Para alumnos que deseen solicitar el acceso a una segunda titulación y que no se encuentren en los supuestos anteriores, deberán realizar una instancia al Rector de la UPSA y presentar el expediente académico.

Todos los alumnos titulados en la UPSA (Campus de Salamanca), que cursen una segunda titulación oficial de Grado tendrán una reducción del 25% de las tasas de matrícula.

## Oferta de segunda titulación de la Facultad de Educación

La Facultad de Educación ofrece diversas posibilidades de acceder a una segunda titulación combinando itinerarios formativos. El estudio de reconocimiento de créditos se realizará de forma individual y personalizada según el expediente de procedencia del alumno:

- Los Diplomados en Maestro en Educación Infantil que quieran obtener el título de Grado en Maestro en Educación Infantil; o el título de Grado en Maestro en Educación Primaria, en cualquiera de sus menciones.

- Los Diplomados en Maestro en Educación Primaria que quieran obtener el título de Grado en Maestro en Educación Primaria (en la misma o en otra mención); o el título de Grado en Maestro en Educación Infantil.

- Los alumnos que tienen el título de Grado en Maestro en Educación Infantil y quieren hacer el Grado en Maestro en Educación Primaria (en cualquiera de sus menciones) o viceversa.

- Los alumnos que poseen el título de Grado en Pedagogía, Educación Social, Maestro en Educación Infantil o Maestro en Educación Primaria que quieran obtener alguno de los restantes Grados que se imparten en la Facultad.

- Los alumnos con Diplomatura o Grado en Maestro en Educación Primaria con mención en Educación Física que quieran obtener el Grado en CC. de la Actividad Física y del Deporte.

- Los alumnos graduados en Logopedia que quieran obtener el Grado en Maestro en Educación Primaria (menciones Audición y Lenguaje en el Marco Escolar o Necesidades Educativas Específicas).

- Los alumnos que poseen una titulación universitaria diferente a las impartidas en la Facultad de Educación que quieran obtener alguno de los restantes Grados que se imparten en la Facultad, dependiendo de la afinidad de la titulación de procedencia.

**Oferta de segunda titulación de la Facultad de Comunicación**

**DOBLES GRADOS:**

- **Grado en Comunicación Audiovisual + Grado en Periodismo:** Los alumnos del Grado de Comunicación Audiovisual pueden obtener la titulación de Graduado en Periodismo mediante un Plan Conjunto con un itinerario prefijado y aprobado por la Universidad para obtener ambas titulaciones.

- **Grado en Periodismo + Grado en Comunicación Audiovisual:** Los alumnos del Grado de Periodismo pueden obtener la titulación de Graduado en Comunicación Audiovisual mediante un Plan Conjunto con un itinerario prefijado y aprobado por la Universidad para obtener ambas titulaciones.

- **Grado en Publicidad y RR.PP. + Grado en Marketing y Comunicación:** Los alumnos del Grado en Publicidad y RR.PP. pueden obtener la titulación de Graduado en Marketing y Comunicación mediante un Plan Conjunto con un itinerario prefijado y aprobado por la Universidad para obtener ambas titulaciones.

- **Grado en Marketing y Comunicación + Grado en Publicidad y RR.PP:** Los alumnos del Grado en Marketing y Comunicación pueden obtener la titulación de Graduado en Publicidad y RR.PP. mediante un Plan Conjunto con un itinerario prefijado y aprobado por la Universidad para obtener ambas titulaciones.

**SEGUNDA TITULACIÓN:**

Los alumnos de la Facultad de Comunicación graduados en Periodismo, Comunicación Audiovisual o Publicidad y RRPP pueden obtener un segundo título posterior (Periodismo, Comunicación Audiovisual o Publicidad y RRPP) a través de un plan específico de reconocimiento aprobado por la Universidad. Del mismo modo, los alumnos titulados en Publicidad y RRPP podrán acceder al Grado en Marketing y Comunicación a través de un plan de reconocimientos personalizado, según el caso.

Los alumnos titulados en Marketing y Comunicación podrán acceder al resto de grados de la facultad a través de un plan de reconocimientos personalizados.

Puede obtenerse información en **www.upsa.es**. Para cualquier consulta, los estudiantes pueden dirigirse al Vicedecanato de Ordenación Académica de la Facultad (campus Champagnat) o al Servicio de Información al Estudiante (sede central).

**Oferta de segunda titulación de la Facultad de Informática**

**DOBLES GRADOS:**

- **Grado en Informática + Grado en ADET:** Los alumnos del Grado en Ingeniería Informática pueden obtener la titulación de Graduado en Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas, mediante un Plan Conjunto con un itinerario prefijado para obtener ambas titulaciones.

- **Grado en ADET + Grado en Informática:** Los alumnos del Grado en Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas pueden obtener la titulación de Graduado en Ingeniería Informática, mediante un Plan Conjunto con un itinerario prefijado para obtener ambas titulaciones.

### 4.3. Extinción de antiguos planes de estudio de titulaciones oficiales

Una vez completado el calendario de extinción de las titulaciones oficiales de Diplomatura, Magisterio, Ingeniería Técnica o Superior, Arquitectura y Licenciatura, quienes no hayan superado las asignaturas pendientes en alguna de las cuatro convocatorias extraordinarias establecidas progresivamente para cada curso (hasta septiembre de 2012 para las asignaturas de 1º; hasta junio de 2013 para las de 2º; hasta junio de 2014 para las de 3º; hasta junio de 2015 para las de 4º; y hasta junio de 2016 para las de 5º), deberán adaptarse a los correspondientes estudios de Grado.

## 4.4. Cursos especiales y de formación continua

Además de las titulaciones reconocidas por la legislación oficial vigente y de los títulos propios de Posgrado, la UPSA imparte y emite documentos acreditativos de enseñanzas, actividades de extensión académica, cursos especiales y de formación continua para alumnos españoles y extranjeros, cuya admisión está supeditada al cumplimiento de las condiciones establecidas por los Centros que los ofrecen.

La información relativa a estas enseñanzas se ofrece actualizada y detallada en el sitio web de la UPSA (www.upsa.es). De entre los cursos y actividades incluidos bajo esta categoría cabe, no obstante, mencionar los siguientes:

– Cursos ofrecidos por el Instituto de Ciencias de la Educación: orientados a la formación inicial, continua y especializada para alumnos universitarios, profesionales y profesorado de todos los niveles educativos. Tienen reconocimiento del Ministerio de Educación a efectos de créditos de formación y oposiciones. Consultas: **ice@upsa.es**

– Curso Universitario de Teología para Sacerdotes: ofrece una panorámica global y orgánica de la reflexión teológica actual, tanto bíblica y sistemática como moral y pastoral; lo imparte la Facultad de Teología a lo largo del curso, con un cupo de 40 plazas que se conceden por orden de inscripción. Consultas: **secretaria.teologia@upsa.es**

## 4.5. Programas de movilidad de estudiantes

La UPSA ofrece diferentes programas de movilidad para sus estudiantes:

- ERASMUS

- Movilidad SICUE

- Becas Santander Iberoamérica

- Programas de Intercambio: Para permitir el intercambio académico con universidades no europeas y contar con el reconocimiento de los estudios realizados, la UPSA ha firmado diversos acuerdos bilaterales.

Durante el mes de noviembre se celebran las charlas informativas en las diversas facultades, así como el Día de la Movilidad Nacional e Internacional, que se comunicará debidamente en la web.
Para cualquier otra información sobre los programas de intercambio, consultar al Servicio de Relaciones Internacionales**:**
https://www.upsa.es/alumnos/movilidad-internacional/index.php
(edificio principal de la UPSA, tercera planta).

## 4.6. Programa de Español Integrado (PEI)

Con este programa, la UPSA ofrece a los estudiantes de Universidades extranjeras la posibilidad de compartir clases con alumnos españoles inscritos en las distintas especialidades de nuestra universidad, y de matricularse en una amplia oferta de asignaturas de sus planes de estudio. Finalizado el programa, el estudiante recibirá una certificación donde figurarán el número de créditos realizados y la calificación obtenida.

En el programa PEI, el alumno debe matricularse de dos asignaturas del programa de Lengua y Cultura Españolas y de un máximo de cuatro asignaturas de las establecidas en los planes de estudio de la UPSA.
Véase en https://www.upsa.es/estudios/spanish-courses/index.php

# 5. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

**Los derechos, deberes y representación del alumnado de la UPSA están establecidos en los Estatutos de la Universidad de 2010, especialmente en los artículos 70 a 92 [Estatuto del Alumnado y Estatuto Didáctico; véase Anexo I]. En esta Guía, así como en las Guías de las diversas titulaciones, se desarrollan algunos de estos aspectos, siendo todas estas previsiones de obligado cumplimiento. Igualmente, en todo lo no recogido en el presente estatuto será de aplicación el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.**

## 5.1. Clases de Alumnos

En la Universidad existen dos clases de Alumnos: Oficiales y Oyentes.

- Alumno **Oficial** es el que cursa el Plan de Estudios de una de las titulaciones que se imparten en un Centro de la Universidad, con todos los deberes y derechos correspondientes.

- **Oyente** es aquel que asiste a algunas clases con el único derecho académico de obtener un certificado de asistencia.

## 5.2. Derechos de los Alumnos

### Derechos Alumnos Oficiales

1. Recibir una enseñanza competente y eficaz, incluida laoferta de disciplinas teológicas y de celebraciones religiosas
2. Asistir a clase y actos académicos
3. Ser objetivamente evaluado y obtener la titulación correspondiente en las condiciones establecidas
4. Usar la Biblioteca y demás instrumentos de trabajo
5. Participar en los órganos de Gobierno de la Universidad, a tenor de estos Estatutos, eligiendo sus representantes en los mismos
6. Poseer el carnet universitario
7. Constituir asociaciones para la realización de actividades formativas, culturales y deportivas
8. Reunirse para fines universitarios
9. Formular reclamaciones de tipo universitario
10. Dar juicio sobre la eficacia de la docencia universitaria al final de cada curso y especialmente al final de los estudios, para lo cual se establecerán los procedimientos adecuados

11. Formular por escrito peticiones, quejas o recursos ante la autoridad académica que corresponda en cada caso
12. Gozar de los beneficios reconocidos con carácter general a los estudiantes universitarios en la legislación vigente y de los que pueda otorgar la Universidad en concepto de ayuda al estudio.

**Derechos Alumnos Oyentes**

1. Asistir a las clases de las asignaturas en las que se han inscrito
2. Ser oídos en todo lo referente a su estudio
3. Utilizar la Biblioteca y otros instrumentos de trabajo relacionados con la asignatura objeto de inscripción



### 5.3. Deberes de los Alumnos

1. Asistir a clase y estudiar seria y responsablemente para que puedan alcanzar los niveles previstos en su centro mediante las pruebas establecidas
2. Mantener el orden académico y disciplinar de la Universidad y contribuir a la convivencia y respeto entre los diversos miembros de la comunidad académica
3. Cuidar las instalaciones, medios materiales y servicios de la Universidad
4. Asistir a las reuniones para las que reglamentariamente se les convoque y cumplir diligentemente las funciones de representación para las que fueren elegidos
5. Observar los Estatutos y Reglamentos de la Universidad, así como las demás normas emanadas de las autoridades competentes
6. Conocer y respetar la Declaración de Identidad de la Universidad

El incumplimiento leve de estos deberes puede dar lugar a la amonestación del Decano o Director de Escuela. El incumplimiento grave podrá ser sancionado por la Junta Permanente de Gobierno, quien, en su caso, podrá proponer la expulsión del mismo al Gran Canciller por faltas específicamente graves o por la reincidencia en la misma falta grave, previo el preceptivo expediente de la

Comisión de Régimen Interno de la Universidad. A la vista del expediente y oída la Junta Plenaria de Gobierno, decidirá el Gran Canciller.

La asistencia a las clases presenciales es obligatoria en la UPSA. Faltar a más de un tercio de las clases y actos que en cada curso y modalidad se establezcan en el calendario académico conlleva la pérdida del derecho a presentarse a las convocatorias de examen de ese curso y a la no obtención del certificado de asistencia.

La justificación de las faltas sólo podrá realizarse mediante certificado o documento oficial similar que indique el motivo de la falta y el lapso temporal en que dicho motivo estuvo vigente. Cualquier alteración o falsificación del documento justificativo de la falta o del documento acreditativo de la asistencia dará lugar a la inmediata pérdida de escolaridad en la asignatura afectada.

La escolaridad sólo puede ser dispensada parcialmente por el Rector por causas excepcionales.



### 5.4. Normativa sobre calificaciones y reclamación de exámenes

Las calificaciones se consignarán siempre numérica y cualitativamente, salvo en los casos de No Presentado y Sin Escolaridad, en los que no procede expresión numérica. Las calificaciones numéricas se ajustarán a la siguiente escala:

| | |
|---|---|
| **0- 4,9** | **SUSPENSO** |
| **5-6,9** | **APROBADO** |
| **7-8,9** | **NOTABLE** |
| **9-10** | **SOBRESALIENTE** |

Podrá concederse una Matrícula de Honor por cada 50 alumnos (o fracción) entre aquellos con la calificación igual o superior a 9.

Las asignaturas reconocidas conservarán la calificación numérica de origen, sin perjuicio de lo dispuesto en la **|Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos|.**

La publicación de las calificaciones deberá efectuarse dentro de los diez días naturales siguientes a la realización de la prueba de evaluación. En ellas se indicará el día, hora y lugar en que tendrá lugar la revisión de exámenes, siempre dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de publicación de las calificaciones. Al alumno se le comunicará la nota y la fecha de la revisión del examen a través del campus virtual o por correo electrónico (si previamente se da de alta en el MoviUPSA). También podrá informarse a través del campus virtual en el apartado de Secretaría Virtual. En cualquier caso, sólo el acta da fe y valor oficial a la calificación. Transcurridos los cinco días de plazo para la revisión, se emitirán las actas mediante el envío a través de la intranet y el depósito en Secretaría General de la copia impresa firmada por los miembros del Tribunal examinador.

Si el alumno no está conforme con el dictamen del tribunal examinador tras haber acudido a la revisión del examen, podrá realizar Recurso de Queja (art. 86 de los Estatutos), según el procedimiento que establezca el Reglamento de Reclamación de Exámenes.

La media del expediente académico del alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos aprobados multiplicados, cada uno de ellos, por el valor de la calificación que le corresponda, y dividida por los créditos totales superados.

El alumno dispone de seis convocatorias para examinarse de la misma materia, con un máximo de dos por curso (art. 85 de los Estatutos). Por causas excepcionales, el Rector puede autorizar una séptima convocatoria de gracia. No superada una asignatura en seis, o en su caso, siete convocatorias, deberá abandonarse el Plan de estudios correspondiente. En el caso de antiguos Planes de estudios en extinción, su calendario puede limitar el número de convocatorias disponibles para superar las asignaturas.

No presentarse a una convocatoria oficial de exámenes equivale académicamente a su anulación, salvo en la primera convocatoria (ordinaria) de cualquier asignatura. Las convocatorias anuladas no aparecerán en el expediente del alumno.

## 5.5. Permanencia en la UPSA

La condición de alumno se pierde por alguna de las siguientes causas:

- Terminación de los estudios y obtención del título.
- Traslado de expediente académico a otro Centro.
- Sanción derivada de expediente disciplinario que implique su expulsión, una vez firme la resolución.
- Imposibilidad de continuar los estudios por haber agotado el número máximo de convocatorias de una asignatura.
- Incumplimiento de las obligaciones económicas contraídas con la UPSA.
- No haber aprobado ningún crédito al término del curso académico en el que se accede a la UPSA. El alumno podrá acceder a otra titulación diferente.
- Pérdida de los requisitos o condiciones para el acceso a la universidad.

## 5.6. Normas sobre evaluación por compensación

### ✔ Fundamento

La Universidad Pontificia de Salamanca otorga estas normas amparada por el reconocimiento constitucional del derecho a la autonomía de las universidades (art. 27,10 Constitución española), por el principio de libertad académica como manifestación institucional de esta autonomía según reiterada jurisprudencia, (Sentencias del Tribunal Constitucional 26/ 1987 y 75/1997), y por el desarrollo que de tales garantías ha hecho la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la cual se atribuye a estas su capacidad autonormativa, de determinación de las condiciones de la enseñanza y de verificación de los conocimientos de los estudiantes [art. 2].

Con el fin de que la citada legislación revierta en beneficio de los alumnos de la UPSA, dando así cumplimiento al art. 72 de los Estatutos que contemplan el derecho de aquellos a gozar de los beneficios reconocidos con carácter general a los estudiantes universitarios en la legislación vigente, la Junta Permanente de Gobierno aprueba las presentes normas.

### ✔ Concepto y finalidad

La Evaluación por compensación es una medida excepcional y no automática que permite al órgano académico designado por la universidad valorar la aptitud global de un alumno, en cuanto a conocimientos científicos y competencias profesionales, para obtener un determinado título académico sin haber aprobado una de las asignaturas correspondientes a su Plan de estudios oficial de Grado o equivalente.

La justificación académica de esta medida se encuentra en la progresiva implantación de la evaluación continuada en los diferentes niveles educativos, como consecuencia de la adaptación de nuestra universidad al Espacio Europeo de Educación Superior y de lo establecido en nuestros propios Estatutos (art. 84,5). Igualmente se justifica por la necesidad de dar una solución justa y académicamente aceptable a situaciones particulares excepcionales.

### ✔ Requisitos

Las condiciones requeridas para solicitar la evaluación por compensación de la materia pendiente son las siguientes:

1. Que falte por aprobar una única asignatura para finalizar los estudios de la titulación oficial de Grado o equivalente, a excepción del TFG/TFM.

   1.1. No serán compensables las prácticas externas que sean obligatorias, el Trabajo Fin de Grado o equivalente ni las asignaturas identitarias.

   1.2. Las asignaturas compensadas no podrán ser ya objeto de reconocimiento en otra titulación.

2. Haber cursado en la UPSA, al menos, el sesenta por ciento de la carga lectiva de la titulación, salvo que la Comisión de Reclamación de Exámenes decida en cada caso aplicar un porcentaje menor.

3. Haberse presentado y obtenido la calificación de Suspenso en, al menos, cuatro convocatorias de examen de la asignatura que solicita le sea compensada.

4. Haber obtenido una nota media igual o superior a 2.00 resultante de todas las convocatorias presentadas.

5. No haber solicitado antes compensación curricular en la UPSA ni haberla obtenido en otras universidades.

6. No haber sido sancionado por irregularidades en la participación en exámenes u otras actividades académicas.

### ✔ Procedimiento

1. El alumno presentará solicitud de evaluación por compensación dirigida al Presidente de la Comisión de Reclamación de Exámenes, a la que acompañará copia del expediente o expedientes académicos de todas las titulaciones universitarias cursadas, y la exposición de las circunstancias que impulsan su petición, mediante instancia.

2. El plazo para presentar la instancia de solicitud será de cinco días naturales a partir de la publicación de las calificaciones de la última asignatura a la que se haya presentado.

3. La Comisión de reclamación de exámenes (art. 29, 1 de los Estatutos), órgano académico competente para la resolución de estas peticiones, será convocada para el estudio de las solicitudes dentro de los quince días naturales siguientes a la finalización del plazo señalado en el número anterior.

4. La Comisión, debidamente constituida, valorará caso por caso el expediente del alumno, su rendimiento académico global, la realización de esfuerzos (presentación de trabajos, prácticas, etc.) en la preparación de la materia pendiente, y todas aquellas circunstancias que la Comisión considere relevantes.

5. La Comisión no podrá realizar prueba académica de ningún tipo al alumno, y si alguno de sus miembros fuese el profesor de la asignatura pendiente, deberá ser sustituido para ese caso.

**✔ Resolución**

1. A tal efecto se emitirá un acta extraordinaria, correspondiente a la convocatoria de exámenes del semestre en que se solicita la evaluación por compensación.

2. Si la decisión fuese favorable a la compensación, el Secretario General hará constar en el Acta de la última convocatoria a la que se haya presentado el alumno "Aprobado por compensación", equivalente a la calificación de 5 a efectos de nota media, firmando el Presidente de la Comisión junto al Secretario General, y poniendo la fecha de la decisión de la Comisión.

3. En caso de resolución desfavorable a la compensación, se hará igualmente constar en el Acta académica esta denegación, a efectos de lo establecido en el n. 4 del Apartado III de las presentes normas.

## 5.7. Premios al rendimiento académico

**Premio extraordinario de Fin de carrera y Premio extraordinario de Doctorado**

Al terminar cada curso académico, la UPSA prevé la concesión de un Premio extraordinario de Fin de Carrera al mejor expediente de cada una de las titulaciones de Grado, Licenciatura que se imparten en la UPSA. Podrá ser concedido el Premio a los alumnos que hayan obtenido, en la convocatoria ordinaria de junio de cada curso, la calificación de Sobresaliente como nota media de su expediente (incluida, en su caso, la Prueba de Conjunto), y hayan completado su carrera en cursos correlativos.

También podrá otorgarse al término del curso académico la concesión del Premio extraordinario de Doctorado al mejor expediente de cada una de las titulaciones en que se imparta el Doctorado. Podrá ser concedido a quienes hayan obtenido la calificación de Apto 'Cum Laude' en la defensa de su tesis doctoral.

**Normas para la concesión de Premios extraordinarios**

Los Premios los concederá una Comisión nombrada al efecto, que examinará los expedientes académicos a concurso y admitirá como candidatos a los alumnos que superen los requisitos exigidos. La Comisión valorará el carácter extraordinario de los expedientes y resolverá en consecuencia. Podrá declarar desierto el Premio y su decisión es siempre inapelable.

Se podrá conceder un solo Premio por curso académico y por titulación. Así, si hubiera varios candidatos de una misma titulación, la Comisión podrá otorgar el premio al alumno con mejor expediente de entre aquéllos que reúnan las condiciones para optar al mismo.

Además del honor correspondiente, los efectos económicos y académicos del Premio son el derecho a título gratuito.

# 6. ANEXOS

# ANEXO I - ESTATUTO DEL ALUMNADO Y DIDÁCTICO

## ESTATUTO DEL ALUMNADO

### ARTÍCULO 70. Clases de Alumnos

En la Universidad existen dos clases de Alumnos:

Oficiales y Oyentes. Alumno Oficial es el que cursa el Plan de Estudios de una de las titulaciones que se imparten en un Centro de la Universidad, con todos los deberes y derechos correspondientes. Son Oyentes los que asisten a algunas clases con el único derecho académico de obtener un certificado de asistencia.

### ARTÍCULO 71. Condiciones de Admisión

1. Para acceder a la Universidad se exige:

a) Reunir los requisitos que determine la legislación vigente y cumplir las condiciones que la Universidad establezca;

b) Solicitar la admisión, pagar los derechos económicos correspondientes y cumplimentar debidamente la documentación exigida por la Universidad;

c) comprometerse por escrito a respetar la Declaración de Identidad de la Universidad.

2. Corresponde al Rector de la Universidad autorizar la admisión de los alumnos, en conformidad con los Estatutos.

### ARTÍCULO 72. Derechos de los alumnos oficiales

Son derechos de los Alumnos Oficiales: recibir una enseñanza competente y eficaz, incluida la oferta de disciplinas teológicas y de celebraciones religiosas; asistir a clase y actos académicos; ser objetivamente evaluado y obtener la titulación correspondiente en las condiciones establecidas; usar la Biblioteca y demás instrumentos de trabajo; participar en los órganos de Gobierno de la Universidad, a tenor de estos Estatutos, eligiendo sus representantes en los mismos; poseer el carnet universitario; constituir asociaciones para la realización de actividades formativas, culturales y deportivas; reunirse para fines universitarios; formular reclamaciones de tipo universitario; dar juicio sobre la eficacia de la docencia universitaria al final de cada curso y especialmente al final de los estudios, para lo cual se establecerán los procedimientos adecuados; formular por escrito peticiones, quejas o recursos ante la autoridad académica que corresponda en cada caso; gozar de los beneficios reconocidos con carácter general a los estudiantes universitarios en la legislación vigente y de los que pueda otorgar la Universidad en concepto de ayuda al estudio.

### ARTÍCULO 73. Derechos de los Alumnos Oyentes

Son derechos de los Alumnos Oyentes: asistir a las clases de las asignaturas en las que se han inscrito; ser oídos en todo lo referente a su estudio; utilizar la Biblioteca y otros instrumentos de trabajo relacionados con la asignatura objeto de inscripción.

### ARTÍCULO 74. Deberes de los Alumnos

1. Son deberes de los alumnos de la Universidad: asistir a clase y estudiar seria y responsablemente para que puedan alcanzar los niveles previstos en su centro mediante las pruebas establecidas; mantener el orden académico y disciplinar de la Universidad y contribuir a la convivencia y respeto entre los diversos miembros de la comunidad académica; cuidar las instalaciones, medios materiales y servicios de la Universidad; asistir a las reuniones para las que reglamentariamente se les convoque y cumplir diligentemente las funciones de representación para las que fueren elegidos; observar los Estatutos y Reglamentos de la Universidad, así como las demás normas emanadas de las autoridades competentes; conocer y respetar la Declaración de Identidad de la Universidad.

2. El incumplimiento leve de estos deberes puede dar lugar a la amonestación del Decano o Director de Escuela. El incumplimiento grave podrá ser sancionado por la Junta Permanente de Gobierno, quien, en su caso, podrá proponer la expulsión del mismo al Gran Canciller por faltas específicamente graves o por la reincidencia en la misma falta grave, previo el preceptivo expediente de la Comisión de Régimen Interno de la Universidad.

   A la vista del expediente y oída la Junta Plenaria de Gobierno, decidirá el Gran Canciller.

### ARTÍCULO 75. Representación del Alumnado

1. Los Alumnos están representados en la vida y gobierno de la Universidad mediante Delegados y Subdelegados. Hay un Delegado y un Subdelegado por Curso, Facultad y Escuela Universitaria.

2. Los Alumnos participan también en la vida y gobierno de la Universidad mediante la Cámara de Delegados de la Universidad, formada por todos los Delegados y Subdelegados de Facultad y Escuela Universitaria de la Universidad.
3. El mandato de los Delegados y Subdelegados comprende un curso académico, pero sólo se extingue cuando han sido elegidos los nuevos representantes de los Alumnos en el siguiente curso académico.

**ARTÍCULO 76. La Cámara de Delegados de la Universidad**

1. La Cámara de Delegados de la Universidad es el órgano coordinador de la actividad de los Delegados y Subdelegados de las Facultades y Escuelas Universitarias que la forman. Éstos elegirán, de entre ellos mismos, un Presidente que la representa a todos los efectos.
2. Corresponde a la Cámara de Delegados de la Universidad: a) participar en el gobierno de la Universidad a tenor de lo establecido en estos Estatutos;

   b) organizar, recoger y canalizar las iniciativas de los Alumnos en orden a las actividades académicas y de extensión universitaria; c) administrar la subvención procedente del presupuesto general de la Universidad, elaborando su propio presupuesto; d) responsabilizarse del buen uso de los locales y materiales puestos a su disposición por la Universidad.

**ARTÍCULO 77. Las Asambleas de Alumnos**

Las Asambleas de Curso, Facultad y Escuela son el órgano básico de participación del alumnado en la vida de la Universidad y de la comunicación periódica con ellos.

**ARTÍCULO 78. Asociación de Antiguos Alumnos**

Los Antiguos Alumnos conservan una relación especial con la Universidad Pontificia, que se articula mediante las Asociaciones de Antiguos Alumnos, a las que corresponde mantener los lazos de éstos con su Alma Mater, impulsar actividades culturales y formativas en favor de sus miembros y coordinar la contribución de todos ellos al buen funcionamiento de la Universidad. El Gabinete de Comunicación es el servicio universitario encargado de promover el desarrollo reglamentario en que se desenvuelven las Asociaciones de Antiguos Alumnos, así como de su coordinación y del contacto directo con ellas.

## ESTATUTO DIDÁCTICO

**ARTÍCULO 79. Titulaciones**

1. Además de las titulaciones reconocidas por la legislación vigente, la Universidad Pontificia de Salamanca otorga titulaciones pontificias y propias.

   Puede emitir, asimismo, otros documentos acreditativos de enseñanzas o cursos, previo cumplimiento de las condiciones que en cada caso se determinen.

2. Todos los Centros que se mencionan en estos Estatutos están capacitados para otorgar titulaciones. Un mismo centro puede otorgar varias titulaciones.

3. Todos los Alumnos que hayan obtenido un título reconocido por la legislación vigente tendrán también derecho al correspondiente título pontificio si cumplen con las condiciones establecidas al efecto.

4. Para obtener el título pontificio de Diplomado o equivalente es necesario atenerse a las normas que, con la aprobación de la Junta Permanente de Gobierno, establezcan los Consejos de Facultad, Escuela o Instituto Universitario.

5. Para obtener el título pontificio de Licenciado o equivalente es necesario superar un examen, que tendrá carácter comprensivo o de síntesis. Este examen se realizará según las normas que establezcan los Consejos de Facultad o Escuela, con la aprobación de la Junta Permanente de Gobierno. También es necesario elaborar, presentar y aprobar, en su caso, una Memoria de Licenciatura.

6. Los Alumnos que deseen obtener el título pontificio de Doctor o equivalente deberán atenerse a las normas establecidas en estos Estatutos y a las que determine la Universidad.

**ARTÍCULO 80. Planes de Estudio**

1. La naturaleza, contenidos, modificaciones y, en su caso, extinción de los planes de estudio son establecidos por la Junta Plenaria de Gobierno, a propuesta de los distintos Consejos de Facultad y Escuela o de los responsables de los postgrados, y de acuerdo con la legislación civil y canónica vigente.

2. Los Planes de Estudio se imparten según el calendario académico que cada año aprueba la Junta Permanente de Gobierno.

3. La Universidad, de acuerdo con los organismos competentes de la Conferencia Episcopal Española, incluirá entre las asignaturas obligatorias en todos los Planes de Estudios el estudio de la Doctrina Social de la Iglesia y una adecuada formación ética en la profesión para la que dicho plan prepara (cf. Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae, II parte, artículo 4.5; CEE, Decreto General de 11 de febrero de 1995, artículo 10.2).

**ARTÍCULO 81. La Matrícula**

La matrícula se formalizará en las fechas señaladas en el calendario académico y en las condiciones que para cada curso fije la Junta Permanente de Gobierno.

**ARTÍCULO 82. Convalidaciones**

Las solicitudes de convalidación de estudios serán resueltas por el Rector, de acuerdo con la legislación vigente, y previo dictamen de la Comisión de Convalidaciones.

**ARTÍCULO 83. La escolaridad**

1. La escolaridad presencial es obligatoria en la Universidad. Faltar a más de un tercio de las clases y actos del calendario académico conlleva la pérdida del derecho a presentarse a las convocatorias de exámenes de ese curso y a la no obtención del certificado de asistencia.

2. Si las circunstancias así lo aconsejaran, la Junta Plenaria de Gobierno de la Universidad podrá tomar en consideración las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías en relación con la escolaridad presencial.

3. En casos excepcionales el Rector puede dispensar parcialmente de la escolaridad.

**ARTÍCULO 84. Exámenes. Normas Generales**

1. Todas las asignaturas tienen un examen final. El Consejo de Facultad o Escuela deberá conocer y aprobar previamente el procedimiento de examen que se adopte en cada asignatura.

2. Los exámenes son evaluados por un Tribunal de, al menos, dos profesores, nombrados por el Decano o Director de Escuela Universitaria. Uno de estos Profesores es el Titular de la asignatura.

3. Para que un alumno pueda ser examinado y calificado es necesario que esté matriculado en la asignatura objeto de examen.

4. Los Consejos de Facultad o Escuela pueden autorizar exámenes eliminatorios de materia a lo largo del curso.

5. En la valoración del rendimiento del alumno se tendrá en cuenta su historial académico de conjunto durante todo el curso, incorporando así los resultados de la evaluación continua.

**ARTÍCULO 85. Convocatorias de Examen**

1. Las convocatorias de exámenes pueden ser ordinarias y extraordinarias. Es convocatoria ordinaria la que corresponde al examen final de una asignatura en que el alumno se ha matriculado por primera vez. Todas las demás convocatorias de esa misma asignatura son convocatorias extraordinarias.

2. La matrícula para exámenes extraordinarios, proyectos de fin de carrera, memorias de licenciatura, pruebas finales y defensa de tesis doctoral sólo es válida para una convocatoria.

3. El alumno tiene únicamente dos convocatorias por curso para la misma asignatura.

4. Para aprobar una asignatura los alumnos disponen de una convocatoria ordinaria y cinco extraordinarias. Por causas excepcionales, el Rector puede autorizar una séptima convocatoria de gracia.

5. Todos los exámenes tendrán lugar en las fechas aprobadas por la Junta Permanente de Gobierno, a propuesta de los Consejos de Facultad o Escuela.

**ARTÍCULO 86. Recursos de Queja**

1. Contra el dictamen de un tribunal examinador cabe recurso de queja al Decano o Director de Escuela Universitaria, quien juzgará únicamente acerca del procedimiento. Contra la resolución del Decano o Director de Escuela Universitaria cabe recurso ante

la Comisión de Reclamación de exámenes; y en el caso de que existan nuevas razones, cabe recurso a la Junta Permanente de Gobierno.

2. Cuando se trate de exámenes finales de titulaciones con reconocimiento civil, no cabe recurso de queja.

3. El Decano de Facultad o Director de Escuela Universitaria puede conceder un tribunal examinador especial al alumno que, habiendo suspendido una misma asignatura tres veces, lo solicite en cuarta convocatoria, alegando causas justificadas.

**ARTÍCULO 87. Trabajos de Fin de Carrera**

1. Los Alumnos cuyo Plan de Estudios incluya un trabajo o proyecto de fin de carrera deberán someterse a las normas elaboradas y aprobadas al efecto por el Consejo de Facultad o Escuela.

2. Los Alumnos cuyo Plan de Estudios incluya una memoria de Licenciatura deberán someterse a las normas aprobadas por la Junta Permanente de Gobierno.

3. Para la obtención del título pontificio de Doctor o equivalente de tercer grado se requiere la elaboración, presentación, aprobación y publicación de, al menos, el extracto de la tesis doctoral, de acuerdo con las normas establecidas.

4. La elaboración y defensa de tesis doctorales conducentes a títulos reconocidos civilmente se atendrán a la legislación civil vigente.

**ARTÍCULO 88. Calificaciones**

1. Las calificaciones que se conceden serán las establecidas en cada momento por la legislación vigente. Actualmente las calificaciones son las siguientes: sobresaliente (9 y 10 puntos), notable (7 y 8 puntos), aprobado (5 y 6 puntos), suspenso (de 0 a 4 puntos), no presentado y sin escolaridad. En las calificaciones de las actas solamente se utilizarán números enteros.

2. Se concede Matrícula de Honor a los Alumnos que, habiendo obtenido la máxima calificación, demuestren extraordinaria madurez en la asignatura correspondiente a juicio del Tribunal examinador. Puede concederse una Matrícula de Honor por cada cincuenta Alumnos matriculados o fracción de cincuenta. Esta distinción da derecho a matrícula gratuita en una asignatura del curso académico siguiente.

**ARTÍCULO 89. Actas y Certificaciones**

1. Las calificaciones obtenidas por los Alumnos matriculados tendrán valor oficial al cumplimentarse y firmarse las actas correspondientes. Las actas son el único documento que da fe y valor oficial a una calificación.

2. La Secretaría General es el único organismo de la Universidad autorizado a expedir certificaciones académicas.

**ARTÍCULO 90. Simultaneidad de Estudios**

Los Alumnos de la Universidad sólo pueden matricularse en una titulación como Alumnos oficiales. Sólo en casos muy excepcionales el Rector podrá dispensar de esta norma.

**ARTÍCULO 91. Régimen de permanencia en una titulación**

No podrán continuar en el Plan de Estudios en que se encuentran matriculados:

a) Los Alumnos de primer curso que, entre la convocatoria ordinaria y la primera extraordinaria, no logren aprobar ninguna asignatura de su plan de estudios.

b) Los Alumnos que agoten todas las convocatorias de exámenes a que tienen derecho para aprobar una asignatura.

**ARTÍCULO 92. Guía Académica**

1. La Guía Académica desarrolla y aplica las normas contenidas en el Estatuto Didáctico. Es elaborada por el Secretario General de la Universidad, de acuerdo con las propuestas de los Decanos y Directores de Escuela, y debe ser aprobada por la Junta Permanente de Gobierno.

2. La Guía deberá ser publicada antes de abrirse los plazos oficiales de matrícula.

# ANEXO II - NORMATIVA GENERAL DEL TRABAJO FIN DE GRADO Y TRABAJO FIN DE MÁSTER

## I. DEFINICIÓN

1. El Trabajo Fin de Grado (TFG) es una materia obligatoria en los planes de estudio de las titulaciones oficiales de Grado, sometidas al RD 1393/2007, cuyo artículo 12.3. establece que dichas "enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo fin de grado".

   El Trabajo Fin de Máster (TFM) es una materia obligatoria en los planes de estudio de enseñanzas oficiales de Máster, sometidas al RD 1393/2007, cuyo artículo 15, establece que dichas "enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública".

2. El TFG y TFM tendrán entre 6 y 30 créditos, deberán realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas a los títulos (art. 12.7 y 15 del RD 1393/2007).

3. Los responsables de cada titulación podrán establecer para la realización y defensa del TFG y TFM las exigencias académicas que consideren coherentes a las especificidades del plan de estudios, si bien deben ser proporcionales a la carga lectiva y ajustadas a los compromisos adquiridos en las memorias de verificación o en posteriores modificaciones que hubieran sido aceptadas por la Agencia de Calidad correspondiente.

4. Los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la UPSA deben respetar, en todo caso, el criterio de "defensa" y "defensa pública" –respectivamente– establecido por el RD 1393/2007, para lo que los responsables académicos de cada centro se asegurarán de la recogida de las evidencias necesarias que prueben documentalmente que dichos criterios han sido cumplidos por parte del alumno.

## II. MATRÍCULA

5. La planificación temporal del TFG y TFM respetará los calendarios oficiales de matrícula aprobados en cada curso académico por la UPSA, sin perjuicio de que la información relativa a su desarrollo sea divulgada con antelación.

6. El alumno sólo podrá matricular el TFG si previamente ha formalizado la matrícula ordinaria de 180 créditos (los créditos reconocidos se considerarán matriculados). En todo caso debe salvaguardarse el derecho del alumno a matricular el TFG al comienzo del semestre en el que se evalúa.

## III. EVALUACIÓN

7. Cada centro y titulación podrá establecer los criterios de evaluación del TFG y TFM, respetando en todo caso los sistemas aprobados en las memorias de verificación de los planes de estudio.

8. En todo caso, y en cumplimiento del artículo 12.3. del RD 1393/2007, la calificación del TFG y el TFM sólo podrá formalizarse tras haberse comprobado que el alumno ha superado en su totalidad el resto de asignaturas que componen el plan de estudios. Al cierre de todas las actas de cada convocatoria, la Secretaría General de la UPSA remitirá a los responsables de las titulaciones la relación de los alumnos que están en condiciones de ser calificados.

9. En cualquier caso, las actas oficiales deberán reflejar la opción "SIN CALIFICAR" en todos aquellos estudiantes que habiéndose matriculado no cumplan el requisito establecido en el anterior artículo.

11. La Secretaría General de la UPSA sólo emitirá un acta por convocatoria –ordinaria y extraordinaria– para el conjunto de los TFG y TFM matriculados por los alumnos en la titulación correspondiente. Dicha acta debe ser completada y firmada por los responsables académicos de los títulos y enviada a Secretaría General en los plazos establecidos por la Universidad en su Normativa de actas académicas.

12. Aquellos alumnos que habiendo matriculado el TFG o TFM figurasen como "Sin Calificar", por no haber superado otros créditos del plan de estudios, podrán matricular de nuevo la materia sin coste alguno durante las dos siguientes convocatorias extraordinarias. A partir de la tercera deberá abonar las tasas que correspondan".

Será gratuita la matrícula del TFG/TFM durante dos convocatorias extraordinarias para aquellos alumnos que figurasen como "Sin Calificar" por no haber superado el resto de créditos del plan de estudios. Una vez superados los créditos necesarios, el alumno perderá la gratuidad de la segunda convocatoria en el caso de la calificación en la primera convocatoria gratuita sea de "Suspenso" o "No presentado".

## IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

13. La presente normativa resulta de aplicación obligatoria en todas las titulaciones oficiales de Grado y Másteres Universitarios de la Universidad Pontificia de Salamanca.

14. La presente normativa, que deroga todas las regulaciones sobre la materia aprobadas con anterioridad para el conjunto de la UPSA, se aplicará a todos los TFG y TFM que se matriculen tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria a partir del curso 2018-2019.

# ANEXO III - CERTIFICACIÓN NEGATIVA DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES

Por aplicación de la de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, que modifica la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, toda persona que trabaje en contacto habitual con menores deberá aportar un **certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales**, que acredite la carencia de delitos de naturaleza sexual. Así, en su Art. 13.5, la citada Ley Orgánica establece como "*requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales".*

Como consecuencia, desde el curso 2016/2017, todos los estudiantes que cursen en la UPSA una titulación que incluya en su plan de estudios prácticas curriculares que conlleven un contacto habitual con menores de edad, deberán entregar esta certificación con carácter previo al inicio de las prácticas, en el modo establecido por la Universidad. **El incumplimiento de esta obligación legal por parte del alumno, así como el hecho de que la certificación no sea negativa, implicará la imposibilidad de realizar estas prácticas y la finalización de los estudios iniciados. Las consecuencias que de ello se deriven, en ningún caso serán imputables a la Universidad.**

Asimismo, la imposibilidad de realizar las prácticas por alguna de las causas anteriores no implicará la anulación de matrícula, la cual quedará supeditada, en todo caso, a los supuestos y procedimientos contemplados en el apartado 3.8 de la *Guía Académica*.

Este certificado es gratuito y lo emite el Registro Central de Delincuentes Sexuales, creado mediante el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre (BOE de 30 de diciembre), que entró en funcionamiento el 1 de marzo de 2016 y está integrado en el sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia. Su finalidad es proteger a los menores contra la explotación y el abuso sexual, mediante un mecanismo de prevención que permita conocer si quienes pretenden el acceso y ejercicio de profesiones, oficios y actividades que impliquen el contacto habitual con menores carecen o no de dichos delitos.

En la web del Ministerio de Justicia se puede obtener más información acerca del *certificado de delitos de naturaleza sexual* y del procedimiento de solicitud.

# 7. CALENDARIO ACADÉMICO 2020/21

# CALENDARIO ACADÉMICO

-CAMPUS SALAMANCA-

## GRADO EN ENFERMERÍA Y TITULACIONES ECLESIÁSTICAS DE TEOLOGÍA Y FILOSOFÍA

## PERIODOS LECTIVOS: DOCENCIA REGLADA

| | | |
|---|---|---|
| **14 septiembre 2020** | **L** | Comienzan las clases del curso 2020-2021 |
| **19 diciembre 2020** | **S** | Terminan las clases del 1er semestre |
| **25 enero 2021** | **L** | Comienzan las clases del 2ºsemestre |
| **15 mayo 2021** | **S** | Terminan las clases del 2º semestre |

## PERIODOS LECTIVOS: TUTORÍA

| | |
|---|---|
| **7 al 13 enero 2021 (semana 15)** | Periodo de tutorías para la preparación de exámenes de asignaturas del 1er semestre |
| **17 al 22 mayo 2021 (semana 15)** | Periodo de tutorías para la preparación de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales |

## PERIODOS LECTIVOS: EVALUACIÓN

### Grado y Máster Universitario

| | |
|---|---|
| **7 al 13 enero 2021** | Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales, cursadas en años anteriores |
| **14 al 23 enero 2021** | Convocatoria ordinaria y extraordinaria de exámenes de asignaturas del 1er semestre |
| **24 mayo al 5 junio 2021** | Convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales |
| **7 al 19 junio 2021** | Convocatoria extraordinaria de asignaturas del 1er semestre |
| **21 junio al 3 julio 2021** | Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales |

* **Las convocatorias del TFG y TFM tendrán su plazo específico y será debidamente comunicado en cada facultad.**

### Títulos Propios de Posgrado

| | |
|---|---|
| **1 al 17 de febrero de 2021** | Convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas del 1er semestre y extraordinarias de años anteriores |
| **5 al 23 de julio de 2021** | Convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales |
| **1 al 10 de septiembre de 2021** | Convocatoria extraordinaria de asignaturas de 1º, 2º y anuales y cursadas en años anteriores |

## PERIODOS NO LECTIVOS

| | | |
|---|---|---|
| 12 octubre 2020 | L | Festividad de la Hispanidad |
| 02 noviembre 2020 | L | Festividad de Todos los Santos |
| 07 diciembre 2020 | L | Día de la Constitución Española |
| 08 diciembre 2020 | M | Festividad de la Inmaculada Concepción |
| 20 dic. 2020 al 06 enero 2021 (inclusive) | | Vacaciones de Navidad |
| 28 enero 2021 | J | Festividad de Santo Tomás de Aquino |
| 27 marzo al 12 abril 2021 (inclusive) | | Vacaciones de Semana Santa |
| 23 abril 2021 | V | Día de la Comunidad de Castilla y León |
| 01 mayo 2021 | S | Festividad de San José Obrero |
| 12 junio 2021 | S | Festividad de San Juan de Sahagún |
| 15 agosto 2021 | D | Día de la Asunción |
| 08 septiembre 2021 | X | Virgen de la Vega |

* **El curso académico 2020-21 comprende desde el 14 de septiembre de 2020 hasta el día de inicio del calendario del siguiente curso.**

# CALENDARIO ACADÉMICO SALAMANCA 2020/21

## Grado en Enfermería y Titulaciones Eclesiásticas de Teología y Filosofía

### Septiembre 2020

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 1 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 2 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 3 | 28 | 29 | 30 | | | | |

### Octubre 2020

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 5 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 6 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 7 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

### Noviembre 2020

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | 1 |
| 8 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 10 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 11 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| | 30 | | | | | | |

### Diciembre 2020

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 13 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| | 28 | 29 | 30 | 31 | | | |

### Enero 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 1 | 2 | 3 |
| 15 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 1 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |

### Febrero 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 3 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 4 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 5 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |

### Marzo 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 8 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 9 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| | 29 | 30 | 31 | | | | |

### Abril 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 10 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 11 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 12 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | |

### Mayo 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 1 | 2 |
| 13 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 14 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 15 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
| | 31 | | | | | | |

### Junio 2021

| L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 28 | 29 | 30 | | | | |

### Julio 2021

| L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

### Agosto 2021

| L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 | | | | | |

### Septiembre 2021

| L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |

- Inicio del semestre
- Evaluación
- Periodos no lectivos

nuevo ingreso

# CALENDARIO ACADÉMICO

-CAMPUS SALAMANCA-

## GRADO EN PSICOLOGÍA, PRIMARIA, INFANTIL, CAFYD Y LOGOPEDIA

primer curso

## PERIODOS LECTIVOS: DOCENCIA REGLADA

| | | |
|---|---|---|
| **28 septiembre 2020** | **L** | Comienzan las clases los alumnos de primer curso |
| **16 enero 2021** | **S** | Terminan las clases del 1er semestre |
| **8 febrero 2021** | **L** | Comienzan las clases del 2ºsemestre |
| **29 mayo 2021** | **S** | Terminan las clases del 2º semestre |

## PERIODOS LECTIVOS: TUTORÍA

| | |
|---|---|
| **18 al 23 enero 2021 (semana 15)** | Periodo de tutorías para la preparación de exámenes de asignaturas del 1er semestre |
| **31 mayo al 5 junio 2021 (semana 15)** | Periodo de tutorías para la preparación de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales |

## PERIODOS LECTIVOS: EVALUACIÓN

| | |
|---|---|
| **25 enero al 6 febrero 2021** | Convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas del 1er semestre |
| **7 al 19 junio 2021** | Convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales |
| **21 al 30 junio 2021** | Convocatoria extraordinaria de asignaturas del 1º semestre |
| **1 al 10 julio 2021** | Convocatoria extraordinaria de asignaturas del 2º semestre y anuales |

## PERIODOS NO LECTIVOS

| | | |
|---|---|---|
| 12 octubre 2020 | L | Festividad de la Hispanidad |
| 02 noviembre 2020 | L | Festividad de Todos los Santos |
| 07 diciembre 2020 | L | Día de la Constitución Española |
| 08 diciembre 2020 | M | Festividad de la Inmaculada Concepción |
| 20 dic. 2020 al 06 enero 2021 (inclusive) | | Vacaciones de Navidad |
| 28 enero 2021 | J | Festividad de Santo Tomás de Aquino |
| 27 marzo al 12 abril 2021 (inclusive) | | Vacaciones de Semana Santa |
| 23 abril 2021 | V | Día de la Comunidad de Castilla y León |
| 01 mayo 2021 | S | Festividad de San José Obrero |
| 12 junio 2021 | S | Festividad de San Juan de Sahagún |
| 15 agosto 2021 | D | Día de la Asunción |
| 08 septiembre 2021 | X | Virgen de la Vega |

* **El curso académico 2020-21 comprende desde el 14 de septiembre de 2020 hasta el día de inicio del calendario del siguiente curso.**

primer curso

# CALENDARIO ACADÉMICO SALAMANCA 2020/21

## Grado en Psicología, Primaria, Infantil, CAFyD y Logopedia

### Septiembre 2020

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 1 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 2 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 3 | 28 | 29 | 30 | | | | |

### Octubre 2020

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 5 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 6 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 7 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

### Noviembre 2020

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | 1 |
| 8 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 10 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 11 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| | 30 | | | | | | |

### Diciembre 2020

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 13 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| | 28 | 29 | 30 | 31 | | | |

### Enero 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 1 | 2 | 3 |
| 15 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |

### Febrero 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 1 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 2 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 3 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |

### Marzo 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 5 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 6 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 7 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| | 29 | 30 | 31 | | | | |

### Abril 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 8 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 9 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 10 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | |

### Mayo 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 1 | 2 |
| 11 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 12 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 13 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 14 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
| 15 | 31 | | | | | | |

### Junio 2021

| L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 28 | 29 | 30 | | | | |

### Julio 2021

| L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

### Agosto 2021

| L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 | | | | | |

### Septiembre 2021

| L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |

- Inicio del semestre
- Evaluación
- Periodos no lectivos

Alumnos de continuación (2º, 3º, 4ª)

# CALENDARIO ACADÉMICO

-CAMPUS SALAMANCA-

## GRADO EN PSICOLOGÍA, PRIMARIA, INFANTIL, CAFYD Y LOGOPEDIA

Alumnos de continuación (2º, 3º, 4º)

## PERIODOS LECTIVOS: DOCENCIA REGLADA

| | | |
|---|---|---|
| **14 septiembre 2020** | **L** | Comienzan las clases los alumnos de continuación |
| **19 diciembre 2020** | **S** | Terminan las clases del 1er semestre |
| **25 enero 2021** | **L** | Comienzan las clases del 2ºsemestre |
| **15 mayo 2021** | **S** | Terminan las clases del 2º semestre |

## PERIODOS LECTIVOS: TUTORÍA

| | |
|---|---|
| **7 al 13 enero 2021 (semana 15)** | Periodo de tutorías para la preparación de exámenes de asignaturas del 1er semestre |
| **17 al 22 mayo 2021 (semana 15)** | Periodo de tutorías para la preparación de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales |

## PERIODOS LECTIVOS: EVALUACIÓN

| | |
|---|---|
| **7 al 13 enero 2021** | Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales, cursadas en años anteriores |
| **14 al 23 enero 2021** | Convocatoria ordinaria y extraordinaria de exámenes de asignaturas del 1er semestre |
| **24 mayo al 5 junio 2021** | Convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales |
| **7 al 19 junio 2021** | Convocatoria extraordinaria de asignaturas del 1er semestre |
| **21 junio al 3 julio 2021** | Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales |

* **Las convocatorias del TFG tendrán su plazo específico y será debidamente comunicado en cada facultad.**

### Máster universitario

## PERIODOS LECTIVOS: EVALUACIÓN

| | |
|---|---|
| **7 al 13 enero 2021** | Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales, cursadas en años anteriores |
| **14 al 23 enero 2021** | Convocatoria ordinaria y extraordinaria de exámenes de asignaturas del 1er semestre |
| **24 mayo al 5 junio 2021** | Convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales |
| **7 al 19 junio 2021** | Convocatoria extraordinaria de asignaturas del 1er semestre |
| **21 junio al 3 julio 2021** | Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales |

* **Las convocatorias del TFM tendrán su plazo específico y será debidamente comunicado en cada máster.**

### Títulos propios de posgrado

## PERIODOS LECTIVOS: EVALUACIÓN

| | |
|---|---|
| **1 al 17 de febrero de 2021** | Convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas del 1er semestre |
| **5 al 23 de julio de 2021** | Convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales |
| **1 al 10 de septiembre de 2021** | Convocatoria extraordinaria de asignaturas de 1º, 2º y anuales y cursadas en años anteriores |

Alumnos de continuación (2º, 3º, 4º)

## PERIODOS NO LECTIVOS

| | | |
|---|---|---|
| 12 octubre 2020 | L | Festividad de la Hispanidad |
| 02 noviembre 2020 | L | Festividad de Todos los Santos |
| 07 diciembre 2020 | L | Día de la Constitución Española |
| 08 diciembre 2020 | M | Festividad de la Inmaculada Concepción |
| 20 dic. 2020 al 06 enero 2021 (inclusive) | | Vacaciones de Navidad |
| 28 enero 2021 | J | Festividad de Santo Tomás de Aquino |
| 27 marzo al 12 abril 2021 (inclusive) | | Vacaciones de Semana Santa |
| 23 abril 2021 | V | Día de la Comunidad de Castilla y León |
| 01 mayo 2021 | S | Festividad de San José Obrero |
| 12 junio 2021 | S | Festividad de San Juan de Sahagún |
| 15 agosto 2021 | D | Día de la Asunción |
| 08 septiembre 2021 | X | Virgen de la Vega |

* **El curso académico 2020-21 comprende desde el 14 de septiembre de 2020 hasta el día de inicio del calendario del siguiente curso.**

# CALENDARIO ACADÉMICO SALAMANCA 2020/21

**Grado en Psicología, Primaria, Infantil, CAFyD y Logopedia**

**Alumnos de continuación (2º, 3º, 4º)**

## Septiembre 2020

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 1 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 2 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 3 | 28 | 29 | 30 | | | | |

## Octubre 2020

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 5 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 6 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 7 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

## Noviembre 2020

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | 1 |
| 8 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 10 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 11 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| | 30 | | | | | | |

## Diciembre 2020

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 13 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| | 28 | 29 | 30 | 31 | | | |

## Enero 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 1 | 2 | 3 |
| 15 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 1 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |

## Febrero 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 3 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 4 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 5 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |

## Marzo 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 8 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 9 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| | 29 | 30 | 31 | | | | |

## Abril 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 10 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 11 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 12 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | |

## Mayo 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 1 | 2 |
| 13 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 14 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 15 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
| | 31 | | | | | | |

## Junio 2021

| L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 28 | 29 | 30 | | | | |

## Julio 2021

| L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

## Agosto 2021

| L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 | | | | | |

## Septiembre 2021

| L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |

- Inicio del semestre
- Evaluación
- Periodos no lectivos

# CALENDARIO ACADÉMICO

-CAMPUS SALAMANCA-

---

## GRADO EN INFORMÁTICA, COMUNICACIÓN Y DERECHO CANÓNICO

## Grado

### PERIODOS LECTIVOS: DOCENCIA REGLADA

| | | |
|---|---|---|
| **28 septiembre 2020** | **L** | Comienzan las clases del curso 2020-2021 |
| **16 enero 2021** | **S** | Terminan las clases del 1er semestre |
| **15 febrero 2021** | **L** | Comienzan las clases del 2ºsemestre |
| **5 junio 2021** | **S** | Terminan las clases del 2º semestre |

### PERIODOS LECTIVOS: TUTORÍA

| | |
|---|---|
| **18 al 23 enero 2021 (semana 15)** | Periodo de tutorías para la preparación de exámenes de asignaturas del 1er semestre |
| **7 junio al 11 junio 2021 (semana 15)** | Periodo de tutorías para la preparación de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales |

### PERIODOS LECTIVOS: EVALUACIÓN

| | |
|---|---|
| **25 enero al 1 febrero 2021** | Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales, cursadas en años anteriores |
| **2 al 13 febrero 2021** | Convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas del 1er semestre |
| **14 al 26 junio 2021** | Convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales |
| **28 al 7 julio 2021** | Convocatoria extraordinaria de asignaturas del 1er semestre |
| **7 al 17 julio 2021** | Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales |

* **Las convocatorias del TFG tendrán su plazo específico y será debidamente comunicado en cada facultad.**

## Máster Universitario

### PERIODOS LECTIVOS: EVALUACIÓN

| | |
|---|---|
| **7 al 13 enero 2021** | Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales, cursadas en años anteriores |
| **14 al 23 enero 2021** | Convocatoria ordinaria y extraordinaria de exámenes de asignaturas del 1er semestre |
| **24 mayo al 5 junio 2021** | Convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales |
| **7 al 19 junio 2021** | Convocatoria extraordinaria de asignaturas del 1er semestre |
| **21 junio al 3 julio 2021** | Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales |

* **Las convocatorias del TFG tendrán su plazo específico y será debidamente comunicado en cada máster.**

## Títulos Propios de Posgrado

### PERIODOS LECTIVOS: EVALUACIÓN

| | |
|---|---|
| **1 al 17 de febrero de 2021** | Convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas del 1er semestre |
| **5 al 23 de julio de 2021** | Convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales |
| **1 al 10 de septiembre de 2021** | Convocatoria extraordinaria de asignaturas de 1º, 2º y anuales y cursadas en años anteriores |

## PERIODOS NO LECTIVOS

| | | |
|---|---|---|
| 12 octubre 2020 | L | Festividad de la Hispanidad |
| 02 noviembre 2020 | L | Festividad de Todos los Santos |
| 07 diciembre 2020 | L | Día de la Constitución Española |
| 08 diciembre 2020 | M | Festividad de la Inmaculada Concepción |
| 20 dic. 2020 al 06 enero 2021 (inclusive) | | Vacaciones de Navidad |
| 28 enero 2021 | J | Festividad de Santo Tomás de Aquino |
| 27 marzo al 12 abril 2021 (inclusive) | | Vacaciones de Semana Santa |
| 23 abril 2021 | V | Día de la Comunidad de Castilla y León |
| 01 mayo 2021 | S | Festividad de San José Obrero |
| 12 junio 2021 | S | Festividad de San Juan de Sahagún |
| 15 agosto 2021 | D | Día de la Asunción |
| 08 septiembre 2021 | X | Virgen de la Vega |

* **El curso académico 2020-21 comprende desde el 14 de septiembre de 2020 hasta el día de inicio del calendario del siguiente curso.**

# CALENDARIO ACADÉMICO SALAMANCA 2020/21

## Grado en Informática, Comunicación y Derecho canónico

### Septiembre 2020

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 1 | 28 | 29 | 30 | | | | |

### Octubre 2020

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 2 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 3 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 4 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 5 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

### Noviembre 2020

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | 1 |
| 6 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 7 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 8 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 9 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 10 | 30 | | | | | | |

### Diciembre 2020

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 11 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 12 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| | 28 | 29 | 30 | 31 | | | |

### Enero 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 1 | 2 | 3 |
| 13 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 14 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 15 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |

### Febrero 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 1 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 2 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |

### Marzo 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 4 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 5 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 6 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| | 29 | 30 | 31 | | | | |

### Abril 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 7 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 8 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 9 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | |

### Mayo 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 1 | 2 |
| 10 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 11 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 12 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 13 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
| 14 | 31 | | | | | | |

### Junio 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 15 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| | 28 | 29 | 30 | | | | |

### Julio 2021

| L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

### Agosto 2021

| L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 | | | | | |

### Septiembre 2021

| L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |

- Inicio del semestre
- Evaluación
- Periodos no lectivos

# CALENDARIO ACADÉMICO

-CAMPUS MADRID-

## PERIODOS LECTIVOS: DOCENCIA REGLADA

| | | |
|---|---|---|
| **14 septiembre 2020** | **L** | Comienzan las clases del curso 2020-2021 |
| **19 diciembre 2020** | **S** | Terminan las clases del 1er semestre |
| **25 enero 2021** | **L** | Comienzan las clases del 2ºsemestre |
| **15 mayo 2021** | **S** | Terminan las clases del 2º semestre |

## PERIODOS LECTIVOS: TUTORÍA

| | |
|---|---|
| **7 al 13 enero 2021 (semana 15)** | Periodo de tutorías para la preparación de exámenes de asignaturas del 1er semestre |
| **17 al 22 mayo 2021 (semana 15)** | Periodo de tutorías para la preparación de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales |

## PERIODOS LECTIVOS: EVALUACIÓN

### Grado y Máster Universitario

| | |
|---|---|
| **7 al 13 enero 2021** | Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales, cursadas en años anteriores |
| **14 al 23 enero 2021** | Convocatoria ordinaria y extraordinaria de exámenes de asignaturas del 1er semestre |
| **24 mayo al 5 junio 2021** | Convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales |
| **7 al 19 junio 2021** | Convocatoria extraordinaria de asignaturas del 1er semestre |
| **21 junio al 3 julio 2021** | Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales |

* Las convocatorias del TFG y TFM tendrán su plazo específico y será debidamente comunicado en cada facultad.

### Títulos Propios de Posgrado

| | |
|---|---|
| **1 al 17 de febrero de 2021** | Convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas del 1er semestre y extraordinarias de años anteriores. |
| **5 al 23 de julio de 2021** | Convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales. |
| **1 al 10 de septiembre de 2021** | Convocatoria extraordinaria de asignaturas de 1º, 2º y anuales y cursadas en años anteriores. |

## PERIODOS NO LECTIVOS

| | | |
|---|---|---|
| 12 octubre 2020 | L | Festividad de la Hispanidad |
| 02 noviembre 2020 | L | Festividad de Todos los Santos |
| 09 noviembre 2020 | L | Festividad de Ntra. Sra. de la Almudena |
| 06 diciembre 2020 | D | Día de la Constitución Española |
| 09 diciembre 2020 | X | No lectivo |
| 08 diciembre 2020 | M | Festividad de la Inmaculada Concepción (trasladada al lunes) |
| 20 dic. 2019 al 06 enero 2021 (inclusive) | | Vacaciones de Navidad |
| 28 enero 2021 | J | Festividad de Santo Tomás de Aquino |
| 4 al 19 de abril de 2021 (inclusive) | | Vacaciones de Semana Santa |
| 01 mayo 2021 | S | Festividad de San José Obrero |
| 02 mayo 2021 | D | Día de la Comunidad de Madrid |
| 25 julio 2021 | D | Santiago Apóstol |
| 15 agosto 2021 | D | Día de la Asunción |
| 09 septiembre 2021 | J | Santa María de la Cabeza |

# CALENDARIO ACADÉMICO MADRID 2020/21

## Septiembre 2020

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 1 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 2 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 3 | 28 | 29 | 30 | | | | |

## Octubre 2020

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 5 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 6 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 7 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

## Noviembre 2020

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | 1 |
| 8 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 10 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 11 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| | 30 | | | | | | |

## Diciembre 2020

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 13 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| | 28 | 29 | 30 | 31 | | | |

## Enero 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 1 | 2 | 3 |
| 15 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 1 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |

## Febrero 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 3 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 4 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 5 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |

## Marzo 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 8 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 9 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| | 29 | 30 | 31 | | | | |

## Abril 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 10 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 11 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 12 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | |

## Mayo 2021

| Sem. | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 1 | 2 |
| 13 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 14 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 15 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
| | 31 | | | | | | |

## Junio 2021

| L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 28 | 29 | 30 | | | | |

## Julio 2021

| L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

## Agosto 2021

| L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 | | | | | |

## Septiembre 2021

| L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |

- Inicio del semestre
- Evaluación
- Periodos no lectivos

## INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA
C/ Compañía, 5. 37002 Salamanca

**Servicio de Información al Estudiante (SIE)**
Tel. +34 923 277 150
sie@upsa.es

**Negociado de Becas**
Tel. +34 923 277 117
negociado.becas@upsa.es

www.upsa.es

Síguenos en: